

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

**No. 43**

***Folleto Anexo***

**CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN**

**PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN  
2022-2027**

# PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN 2022-2027



## Contenido

Presentación .....	
Introducción.....	
Capítulo I. Marco normativo de la política de población en México y en Chihuahua .....	
Capítulo II. Valores y principios de la política de población.....	
Capítulo III. Metodología de elaboración.....	
Capítulo IV. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, con el Programa Nacional de Población y otros instrumentos .....	
Capítulo V. Vinculación interinstitucional y con otros sectores .....	
Capítulo VI. Diagnóstico Demográfico del Estado de Chihuahua .....	
6.1. Dinámica y estructura de la población .....	
6.2. Esperanza de vida, natalidad y mortalidad .....	
6.3. Fecundidad.....	
6.4. Uso de métodos anticonceptivos .....	
6.5. Fecundidad Adolescente.....	
6.6. Salud Sexual y Reproductiva.....	
6.7. Mortalidad Materna.....	
6.8. Mujeres.....	
6.9. Población infantil y adolescente.....	
6.10. Jóvenes .....	
6.11. Población adulta mayor.....	

6.12. Población indígena y etnicidad.....	
6.13. Nupcialidad .....	
6.14. Estructura y organización de los Hogares .....	
6.15. Índice de Marginación .....	
6.16. Población de los municipios .....	
6.17. Migración y Remesas .....	
6.18. Proyecciones de población.....	
Capítulo VII. Visión y Misión, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Programa Estatal de Población de Chihuahua 2022-2027 .....	
1.Población y Desarrollo .....	
2.Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género..	
3.Educación, Comunicación y Cultura Demográfica .....	
4.Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana .....	
5.Consolidación de la política estatal de población y fortalecimiento del COESPO.....	
Capítulo VIII. Seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Población 2022-2027 .....	
Fuentes de información.....	
ANEXO. Chihuahua: Indicadores demográficos, 2020-2050 .....	



## Presentación

La incorporación del enfoque demográfico en los procesos de planeación de las políticas públicas, permite reconocer a la población como un ente dinámico y en continua evolución, y, por ende, actor clave en la gestión de su propio desarrollo. Busca dimensionar y reconocer a la población como una entidad activa en constante transformación, tanto demandante de bienes y servicios, como sujeto de derechos, de responsabilidades y gestora de su propio proceso de desarrollo, dentro de una perspectiva necesariamente más amplia, de desarrollo integral, que involucra a las dimensiones ambiental, social y económica.

De esta manera, la política de población se refiere al conjunto de medidas, estrategias, programas y acciones de orden público, orientadas a incidir en la dinámica demográfica, considerando las variables, fenómenos, circunstancias y características particulares de las comunidades que la conforman, así como los factores que inciden en el volumen, estructura, composición, dinámica y distribución de su población.

Los desafíos a atender por la política de población son múltiples y diversos, desde las implicaciones del envejecimiento demográfico, la migración en sus distintas modalidades, el embarazo en adolescentes, el acceso a la salud sexual y reproductiva, la reducción de la mortalidad infantil y materna, los cambios recientes en los patrones de morbi-mortalidad como resultado de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), además de los asociados al crecimiento urbano y a la distribución territorial de la población, por mencionar algunos.

En este Programa Estatal de Población 2022-2027, en congruencia con la vocación federalista del Estado mexicano para atender desde una perspectiva local los desafíos en materia de población y planeación del desarrollo, se delinearán los diferentes objetivos, estrategias y líneas de acción, fundamentalmente aquellas encaminadas a salvaguardar los derechos a la salud sexual y reproductiva, al favorecimiento de una cultura demográfica integral, la atención y apoyo a las personas migrantes, y a la incorporación de la perspectiva demográfica en las acciones de orden público.

El Gobierno del Estado, por medio del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como de este programa institucional, busca encauzar los esfuerzos y recursos para enfrentar exitosamente los retos y lograr los resultados esperados por las y los chihuahuenses durante este periodo de gobierno, con el fin de transformar la realidad socioeconómica de la entidad, y elevar la calidad de vida de la población.

## Introducción

La realidad sociodemográfica actual, por sí sola, impone la necesidad de redoblar esfuerzos institucionales para la atención de los desafíos derivados de la composición, estructura y dinámica poblacional, los cuales son el resultado del comportamiento de los fenómenos centrales del cambio demográfico: la natalidad, la mortalidad y la migración.

Para poner en contexto el tema poblacional, en México, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que residen 126 millones 014 mil 024 personas, de los cuales 49% son hombres y 51% mujeres. Por su parte, en el Estado de Chihuahua habitan 3 millones 741 mil 869 habitantes, con 1 millón 853 mil 822 hombres (49.5%) y 1 millón 888 mil 047 mujeres (50.5%). Chihuahua se coloca como el décimo segundo más poblado en la república, precedido por el Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Puebla, Guanajuato, Nuevo León, Chiapas, Michoacán, Oaxaca y Baja California. La edad mediana en el estado es de 29 años. En el año 2000, el promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más era de 2.0; en 2010 fue de 2.6 y en 2020 fue de 2.3 hijas e hijos nacidos vivos por mujer.

Juárez constituye el municipio más poblado con 1 millón 512 mil 450 habitantes, mientras que Huejotitán, el menos poblado con 824 habitantes, lo cual da cuenta de importantes contrastes y disparidades en las realidades regionales. El estado registró un total de 12 mil 186 localidades. 9.8% de la población habita en 12 mil 070 localidades de menos de mil habitantes, proporción que representa la población no urbana, mientras que se identifican dos localidades urbanas superiores a los 500 mil habitantes, la capital de Chihuahua y Ciudad Juárez, que en conjunto aglutinan cerca de 65% de la población estatal.

Por ello, el Programa Estatal de Población 2022-2027 establece la directriz para regular y conducir los fenómenos demográficos; sienta las bases para la ejecución de proyectos y acciones con un carácter interinstitucional e intersectorial, y a su vez promueve la incorporación del enfoque poblacional en la planeación del desarrollo local, buscando de manera permanente hacer frente a los retos y oportunidades en materia de población.

Los antecedentes habidos en el Estado mexicano con relación a la existencia de una política de población y la implementación de las acciones que resultaran inherentes, revelan perspectivas originarias muy distintas de las que hoy tenemos. El control de la natalidad, como tal, dejó de ser una necesidad apremiante, y las campañas de información y comunicación estratégica han ido robusteciéndose

con otros contenidos, orientados, si bien, a la planificación de la familia, ahora se han enfocado, mayormente, a la perspectiva de derechos, a la equidad de género, a la promoción de la salud y derechos sexuales y reproductivos, así como a la prevención del embarazo de adolescentes, entre otros.

El Estado de Chihuahua, desde el ámbito local, no ha sido ajeno a esos cambios, de manera que, luego de la publicación del acuerdo de creación del Consejo Estatal de Población (COESPO), mediante decreto del Ejecutivo Estatal de febrero de 1984, se publicó una modificación que pasó por la aprobación del Legislativo en noviembre del año 2001, atribuyéndole un nuevo carácter al organismo y la forma como se integraba, y, disponiendo la creación de la Coordinación General, así como asignándole nuevas tareas en materia de atención a migrantes. Esto ha derivado en el actual entramado institucional que ha dado forma a la instrumentación de la política de población en el ámbito local, y que este gobierno estatal busca robustecer y mejorar.

La nueva política de población demanda un replanteamiento de la acción gubernamental y la planeación orientada a atender desafíos sociodemográficos presentes e inminentes, sustentada en datos sólidos y en un profundo conocimiento de la situación y tendencias actuales; al tiempo que permita mirar al futuro y prever los efectos de las transformaciones de la dinámica demográfica que permitan el diseño e implementación de las decisiones coyunturales y la orientación de políticas públicas con visión del futuro.

Es así, que las temáticas referentes a la salud sexual y reproductiva y los derechos inherentes a la misma, la cultura demográfica a favor de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y población vulnerable, la atención a las personas migrantes, así como la investigación en materia de población y desarrollo, son los pilares fundamentales del Programa Estatal de Población 2022-2027, el cual busca redefinir y posicionar la política demográfica de Chihuahua, como un instrumento que favorezca la acción de gobierno para lograr el desarrollo humano equitativo y una mejor calidad de vida en todos los sectores de la población, bajo un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e interculturalidad; al tiempo de contribuir con los esfuerzos nacional y regional para avanzar en el cumplimiento de los compromisos de la política de población de nuestro país en las agendas internacionales.

## Capítulo I. Marco normativo de la política de población en México y en Chihuahua

La política de población encuentra su fundamento en cuerpos normativos de la más alta jerarquía, donde más allá del abordaje de la materia en instrumentos, convenciones y agendas de gran envergadura en el concierto internacional –los cuales se detallan más adelante, en la sección de alineación con otros planes, programas y documentos–, nuestro país cuenta con un basamento sólido a partir de la propia ley fundamental de la nación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, seguida por la Ley General de Población y su Reglamento, los programas sectoriales de Gobernación, de Derechos Humanos y de Población.

Por lo que hace al fundamento de la política de población en el ámbito local, se parte esencialmente de la propia Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, la Ley de Entidades Paraestatales, la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, así como el Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Población.

De manera particular, es preciso destacar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 3, 4, 11, 25 y 26, donde en esencia encontramos imperativos categóricos que se refieren, en términos generales, al pleno goce de los derechos humanos; el derecho a la educación; a la igualdad de mujeres y hombres ante la ley; el derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia; a la correspondencia de la rectoría del Estado en el desarrollo nacional que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; así como al sistema de planeación democrática. Es la propia ley fundamental el sustento del andamiaje institucional de la política de población.

Ahora bien, la Ley General de Población, constituye el instrumento que ofrece una visión amplia y un sustento integral para una política nacional en materia demográfica, y que incorpora disposiciones en ámbitos tales como la salud reproductiva, la equidad de género, el derecho civil y familiar, entre muchos otros.

La planeación demográfica en México surge en 1974 con el decreto de la Ley General de Población vigente, la cual en su artículo 5° establece la creación del Consejo Nacional de Población y se le encomienda la planeación demográfica del país, con el objetivo de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de estos programas con las necesidades que resultaran de los fenómenos demográficos.

El Artículo 9 del Reglamento de la Ley General de Población, subraya con toda claridad, la importancia de promover las previsiones, consideraciones y criterios demográficos generales, dentro de los planes estatales y municipales de desarrollo y en los programas estatales y municipales.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua señala en su Artículo 4 "...toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley". De igual modo, en su Artículo 158 alude a lo referente al derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de los hijos; estos principios constituyen pilares fundamentales de la política de población en la entidad.

Por lo que hace a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, señala en sus Artículos 2º y 3º que ésta deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de gobierno, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo con los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado. La planeación del desarrollo, preciso es puntualizar, entendida como la ordenación racional y sistemática de las acciones de las diversas instancias de gobierno, con la participación de los sectores social y privado, a fin de transformar la realidad socioeconómica de la entidad y elevar la calidad de vida considera a la población como un componente fundamental implícito.

Actualmente, el instrumento normativo que da vida institucional y operativa al Consejo Estatal de Población de Chihuahua, es el Acuerdo N° 456 del Ejecutivo del Estado, del 23 de febrero de 1984, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el 29 de febrero del mismo año, instituido con el objetivo fundamental de promover y ejecutar acciones específicas en materia de política de población para elevar la calidad de vida de los chihuahuenses y a su vez atender las necesidades de la dinámica demográfica. Posteriormente, el 24 de noviembre de 2001, se publicó un decreto aprobado en el Legislativo, por el que se modifica el acuerdo originalmente decretado por el Ejecutivo del Estado, para fortalecer la contextura orgánico-funcional del COESPO, creando la figura de la Coordinación General, así como para incluir como asignatura la atención al fenómeno de movilidad humana.

Entre las atribuciones enunciadas en su apartado Tercero, se destaca la aprobación, en coordinación con el Consejo Nacional de Población, del Programa Estatal de Población; así como su vinculación con los planes y programas de desarrollo estatal, regional y municipal; y la promoción y

coordinación de su congruencia y complementariedad con el Programa Nacional de Población.

Por la estrecha relación del Consejo Estatal de Población con la atención integral al fenómeno migratorio y de movilidad humana, la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua se ha convertido en un importante vehículo para la ejecución de la política y estrategias en esta materia desde el ámbito local. En esta se contempla la instalación del Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes, cuya Presidencia corresponde a la Secretaría General de Gobierno, y a la Coordinación General de COESPO, el Secretariado Ejecutivo del mismo.

Al ser el COESPO un organismo público descentralizado del estado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, se encuentra regulado en términos de lo dispuesto por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, tanto para su funcionamiento como para regular la autonomía de su gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los fines y metas señalados en sus programas.

Como referentes en el contexto internacional, tenemos instrumentos de gran envergadura para la definición de la política de población, de los que deben destacarse, independientemente de la obligatoriedad que puedan o no cobrar sus postulados, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Conferencias de Población y Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la Declaración de Nairobi, entre otros.



## Capítulo II. Valores y principios de la política de población

La incorporación del enfoque demográfico permite reconocer a la población como un ente dinámico y en continua evolución, como actor clave en la gestión de su propio desarrollo.

Los principios rectores en los que se basa la política de población del país, se refieren a:

- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, que pretende impulsar un modelo de desarrollo con inclusión, igualdad, sustentable, y sensible a las diferencias territoriales;
- Por el bien de todos, primero los pobres, que infiere a separar el poder político del poder económico para un ejercicio de gobierno en beneficio de la población en mayor pobreza;
- No más migración por hambre o por violencia, para ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad;
- Ética, libertad, confianza, propone construir un paradigma para un pacto social basado en la generosidad, colaboración, libertad y la empatía;
- Democracia significa el poder del pueblo, entendido para impulsar una democracia participativa, socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las decisiones;
- Honradez y honestidad, dirigida a acabar con la corrupción en el uso de recursos públicos y en el desempeño de las funciones;
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, el cual plantea desempeñar el poder con apego a la ley, observando los derechos humanos y premisas de diálogo;
- No al gobierno rico con pueblo pobre, significa emplear recursos para cumplir las obligaciones del Estado con la población, en especial la más vulnerable; y
- Economía para el bienestar, que se refiere a crecer con disciplina fiscal, austeridad, mercado interno, empleo al agro, ciencia y educación.

Además de tomar razón de los Principios de la política nacional de población, la política de población en el Estado de Chihuahua, que debe en principio basarse en las perspectivas y propósitos que resultan del contexto y necesidades entendidas desde lo local, se desarrolla con pleno respeto a los derechos humanos, plasmados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la propia del Estado de Chihuahua, especialmente aquellos

vinculados a la igualdad entre los hombres y las mujeres y su derecho a decidir de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de sus hijos; la protección de la organización y el desarrollo integral de la familia; el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y el bienestar, el reconocimiento de la composición pluricultural del país y del estado; así como la ponderación de las necesidades de los sectores más vulnerables de la población, entre otros.

Aunado a lo anterior, los valores y principios de la política de población en Chihuahua, deben obedecer a una realidad sociocultural con perspectiva local, que respondan, esencialmente, a una visión humanista, que coloca al centro del quehacer gubernamental a la persona, su derecho a una vida, a la libertad y al acceso a oportunidades que atiendan a la diversidad y pluriculturalidad, al tiempo que se centren asimismo en una vocación solidaria para favorecer a los sectores más vulnerables.

Es así que se establecen como principios rectores de la política de población en Chihuahua, los siguientes:

- El respeto irrestricto a la dignidad humana y los derechos inherentes a la misma, atendiendo invariablemente a la diversidad y pluriculturalidad en la composición poblacional, en pos de una mejor calidad de vida.
- Equidad en la implementación de estrategias y acciones programáticas de orden público, encaminadas a promover el desarrollo equilibrado y sostenido de las comunidades en el estado.
- Solidaridad para la colaboración corresponsable por parte de actores locales de todos los sectores: público, privado, social y académico, para el desarrollo de acciones en materia de política demográfica, así como para brindar atención preeminente a la población vulnerable y más desfavorecida en el estado.
- Subsidiariedad en la implementación de acciones derivadas de la política de población, de manera que se favorezca la actuación de los entes públicos y actores más próximos a las necesidades de las personas en sus comunidades locales, y la intervención de los que cuentan con atribuciones y ámbitos de cobertura de mayor amplitud, solamente en caso necesario y en forma temporal, con el ánimo de fortalecer las capacidades funcionales y operativas de aquellos.
- Sostenibilidad ambiental y urbana del desarrollo territorial, para la conservación de la riqueza e integridad ecológica del entorno, acorde a las



necesidades y demandas específicas de cada una de las comunidades locales en el estado.

- Sustentabilidad en el desarrollo de capacidades para atender las estrategias y llevar a cabo acciones en materia de política de población, a fin de conservar su reproducción y mantener un equilibrio en su ejecución, orientado a mejorar la calidad de vida en cada localidad del estado.
- Transversalidad multisectorial en los diferentes rubros del quehacer gubernamental, debiendo procurarse la observancia de la perspectiva demográfica sustentada en el análisis de información estadística y geográfica para el diseño y desarrollo de las políticas sociales, económicas y de desarrollo humano en la entidad.
- Integralidad en la implementación de la perspectiva demográfica en el quehacer de los tres órdenes de gobierno, a través de la articulación, interrelación y complementariedad de programas y estrategias en materia económica, social, ambiental y cultural, en pos de una mejor calidad de vida de la población en cada localidad de la entidad.
- Rigor técnico en el análisis de la información estadística, geográfica y sociodemográfica para la valoración objetiva tanto del estado del arte en un momento determinado, como de las perspectivas y proyecciones en materia de población y desarrollo para el Estado de Chihuahua.
- Sensibilidad institucional a las dinámicas, entornos y contextos sociodemográficos que conciernen a las necesidades de la población más vulnerable, a los procesos para la restitución y protección de sus derechos, así como a la procuración de la integridad familiar, la formación en valores y la cultura para la paz.

## Capítulo III. Metodología de elaboración

Para la elaboración del Programa Estatal de Población 2022-2027 se incorporó la colaboración de un grupo institucional de trabajo encabezado por la Coordinación General del Consejo Estatal de Población, y sus áreas técnicas específicas encargadas de la instrumentación de la política de población en el ámbito estatal, con el acompañamiento de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, y por medio de distintas reuniones de trabajo, así como consultas con expertos en la materia, a efecto de llevar a cabo el desarrollo del diagnóstico y la programación.

Como parte sustancial para la estructuración de este programa institucional, se participó los días 31 de enero, 17 y 18 de febrero de 2022, en diversos encuentros y jornadas de capacitación, de la mano del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el diseño de programas estatales de población tituladas "Intercambio de experiencias y asistencia técnica para la elaboración de Programas Estatales de Población", las cuales contaron con la representación de los Consejos Estatales de Población (COESPO) y organismos equivalentes de las 32 entidades federativas del país.

Estas jornadas, tuvieron como objetivo sentar las bases normativas y metodológicas para la elaboración de los Programas Estatales de Población (PEP), como herramientas fundamentales para orientar las acciones de los gobiernos estatales en materia de población y desarrollo. Desde la visión de expertos, se obtuvo información demográfica actualizada y se identificaron los retos y oportunidades de las entidades federativas en esta materia, con el fin de plantear políticas públicas que coadyuven a la atención y aprovechamiento de la dinámica y composición demográfica local.

En la elaboración del diagnóstico demográfico, se utilizaron datos de fuentes oficiales de información entre las que destacan el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para los temas de proyecciones de población, indicadores demográficos sobre natalidad, mortalidad, fecundidad y migración; del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), concretamente los resultados más recientes del Censo de Población y Vivienda 2020 y registros administrativos de estadísticas vitales, en los temas de estructura por edad, población en municipios y localidades, etnicidad, hogares y nupcialidad, entre otros.

Cabe destacar, que, para las secciones del diagnóstico sobre Fecundidad Adolescente, Salud Sexual y Reproductiva y Mortalidad Materna, se utilizó la información del documento titulado "Avances, desafíos y oportunidades a nivel estatal rumbo a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

+25: Chihuahua”, publicado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Secretaría General del Consejo Nacional de Población.

Para la parte programática del documento, se realizó una revisión tanto de la misión y visión institucional, como de las acciones desplegadas por los programas actualmente a cargo del COESPO, como son: Población y Desarrollo; Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género; Educación, Comunicación y Cultura Demográfica; y Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, a efecto de replantear los objetivos, estrategias y líneas de acción.

De la misma manera, se realizó una revisión de distintos instrumentos normativos, entre los que destacan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Población, los planes nacional y estatal de desarrollo y el Programa Nacional de Población, así como las agendas internacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la Declaración de Nairobi y las Conferencias Internacionales sobre Población y Desarrollo.

La sección de seguimiento y evaluación, incorpora indicadores de Marco Lógico, derivados de los Programas Operativos Anuales y de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a cargo del Consejo Estatal de Población.

## **Capítulo IV. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, con el Programa Nacional de Población y otros instrumentos**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, considera el principio rector *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*. En ese sentido, la planeación en materia sociodemográfica y la ejecución de políticas de población son transversales a las prioridades relacionadas con los tres Ejes Generales: Justicia y Estado de Derecho; Bienestar; y Desarrollo Económico. En el eje relativo a Política y Gobierno, se destacan las implicaciones de la política de población en los temas relacionados con migración, libertad e igualdad; en lo que se refiere al eje inherente a la Política Social, destacan las prioridades relativas a construir un país con bienestar, desarrollo sostenible y salud para toda la población, y el especial énfasis en los programas públicos. En cuanto al eje de Economía, la vinculación se instrumenta de manera directa en la implementación de los programas regionales.

La política de población se relaciona a su vez, con el objetivo 2.1 *“Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”*; en la estrategia 2.1.2 *“Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”*. De igual modo, con el objetivo 2.4 *“Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud...”*, la estrategia 2.4.6 *“Promover y mejorar el acceso de servicios de salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, y con énfasis en adolescentes y jóvenes”*, por mencionar algunos.

Además, la política de población se adminicula armónicamente con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que se refieren a igualdad de género, no discriminación e inclusión; así como territorio y desarrollo sostenible. En estos, se destaca el reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales y se reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y de que toda política pública actúa en un espacio con características particulares.

La política nacional de población se enmarca, a su vez, en el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, en el *Objetivo prioritario 4: “Garantizar el pleno*

*ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana”, de manera específica en la Estrategia Prioritaria 4.3 “Diseñar e impulsar una política de población orientada al bienestar de las personas con base en el conocimiento integral y actual de los desafíos y temas sociodemográficos emergentes en el país”.*

De manera especial, la política de población de México, sugiere como asuntos prioritarios la identificación de las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo humano, la igualdad y el bienestar social de toda la población; así como la necesidad de continuar contribuyendo al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.

Asimismo, la política de población, de manera natural y necesaria, tiene por menester contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad prevaleciente en el territorio, mediante un desarrollo regional sostenible que aproveche las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos en las comunidades, y entre grupos de población.

Aunado a lo anterior, incidir en las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración nacional e internacional desde, hacia y a través del territorio nacional y hacer que el fenómeno de la movilidad humana, en todas sus modalidades, transcurra de manera segura, ordenada y regulada reconociendo a las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional; así como incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida tanto en lo individual como en el concierto colectivo a nivel nacional; son otras de las grandes prioridades de la política de población.

Tomada razón de lo ya vertido, es de destacarse la necesidad de asegurar las bases de coordinación interinstitucional local, nacional e internacional para formular y conducir la política de población que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica, que impacta o tiene a impactar a cada región.

De la misma forma, el Programa Estatal de Población, se adminicula armónicamente a la visión que propone el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en su Eje Uno: Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua, con el *Objetivo Estratégico “Mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad al fortalecer el acceso a los derechos sociales, con énfasis en salud, educación y deporte, para lograr un solo Chihuahua orgulloso de sus raíces e identidad*

*cultural”; y seguidamente, con la Estrategia de “Prevenir y atender los principales riesgos de salud de las mujeres, niñas, niños y adolescentes”, y la Línea de Acción 3. Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.*

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado de Chihuahua, incorpora un enfoque transversal con el propósito de articular las políticas públicas en temas que, por su relevancia y complejidad, trascienden más allá de un sector específico. Esto además con el fin de potencializar la capacidad de gestión y resolución de problemáticas comunes de las comunidades, favoreciendo la coordinación interinstitucional e intersectorial para operar estrategias y acciones de orden público, prioritarias para el Gobierno y la sociedad chihuahuense. Dicha transversalidad aborda cuatro temas estratégicos con alto impacto social, así como en la relación gobierno - sociedad, siendo estos:

1. Participación ciudadana.
2. Transparencia y rendición de cuentas.
3. Igualdad y equidad de género.
4. Respeto de los derechos humanos.

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), que esencialmente propone un plan de acción de avanzada que establece la visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, y que busca terminar con la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, integrando las dimensiones económica, social y ambiental; reconoce que existe una relación estrecha entre las tendencias y los factores demográficos y el desarrollo sostenible. Si bien el tema poblacional es transversal a los 17 Objetivos de la Agenda, se vincula de especial manera con los objetivos, 3, 5 y 11.

La política de población contribuye al Objetivo 3: Salud y Bienestar, y varias de sus metas, entre las que destacan: 3.1 “Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos”...3.2 “Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos”...y 3.7 “Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”.

Igualmente, con el Objetivo 5 Igualdad de Género, en las metas 5.1 “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo” y 5.6 “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los



derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen”.

En lo que toca al Objetivo 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles, con la meta 11.3 “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países” y 11a “Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional”.

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que constituye el acuerdo intergubernamental más importante aprobado en la región de América Latina y el Caribe en población y desarrollo, y presenta postulados trascendentales en materia de derechos humanos y desarrollo, es complementario a la Agenda 2030 e incluye más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994. Dichos temas buscan la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, y proponen el marco general que debe guiar la profundización de las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza, la exclusión y desigualdad. Los temas prioritarios de este Consenso se enlistan a continuación:

- Derechos, necesidades y demandas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.
- Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Igualdad de género.
- Migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes.
- Relación con la desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental.
- Pueblos indígenas, interculturalidad y derechos.
- Afrodescendientes, derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Por último, la Declaración de Nairobi, ofrece un marco prospectivo para satisfacer las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados, e insta a lograr "tres ceros": cero muertes maternas, cero necesidades insatisfechas de planificación de la familia y cero violencia basada en

el género y prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, para 2030, que es el plazo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es de destacarse que, considerados los planes, programas e instrumentos resultantes del concierto internacional en materia de población a los que se ha hecho referencia, corresponde al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de su Consejo Estatal de Población, y a partir de la perspectiva local que sustenta la visión inserta en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, sumada a la vocación, carácter y principios de las y los chihuahuenses, y que inspiran la acción de Gobierno, la sensible tarea de diseñar un Programa Estatal de Población, merece un ejercicio concienzudo, exhaustivo y visionario, impregnado de humanismo, sensibilidad social y una perspectiva de derechos garantista que, además de encaminarse a mejorar la calidad de vida de todos, involucre y comprometa a los esfuerzos de todos los sectores, pues es finalmente responsabilidad también de todos, escalar a nuevos estadios de desarrollo que nos conduzcan a tener una vida más digna en cada localidad del Estado de Chihuahua.



## Capítulo V. Vinculación interinstitucional y con otros sectores

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en tanto depositario del mandato de las y los chihuahuenses y a partir de la tarea de orden público que asiste institucionalmente al Consejo Estatal de Población, se impone, a través de este último, de la obligación irreductible de diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar la política de población en la entidad, sustentada en la observancia irrestricta de los derechos humanos, el respeto a la dignidad humana y la equidad de género.

En este sentido, la política de población implica la incidencia en la implementación de medidas que, de manera directa o indirecta, ya sea intencionalmente o en forma no deliberada pueden influir en el tamaño, la distribución o la composición de las poblaciones humanas. Merced a lo anterior, para la instrumentación de la misma, y la consecución de propósitos comunes, es vital la vinculación y colaboración interinstitucional con diferentes actores de cuya misión, propósitos y perspectivas, es preciso tomar razón en aras de delinear los objetivos comunes, así como implementar las estrategias y líneas de acción que, finalmente, quedan plasmadas en el Programa Estatal de Población.

Es propio en principio mencionar como actores preponderantes, a cada una de las áreas de la administración estatal, que por su quehacer institucional tienen una vinculación directa, y de orden público, en la tarea de delinear los propósitos de la política de población, mismas que, encabezadas por la Jefa del Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del COESPO, seguida por la Secretaría General de Gobierno, que detenta la Vicepresidencia Ejecutiva. Estas instancias son las siguientes: Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Hacienda, Secretaría de la Función Pública, Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal).

Igualmente destacan como actores relevantes desde la administración estatal, otras dependencias como la Secretaría de Salud, la Fiscalía General del Estado, los Centros de Justicia para las Mujeres, el Registro Civil, el Sistema para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el Instituto Chihuahuense de la Juventud, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y el Instituto Chihuahuense de la Salud, por citar algunas.

De manera particular, es preciso destacar como instancias que participan de manera relevante en la instrumentación de la política demográfica, al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Fondo de Población de las Naciones

Unidas (UNFPA), con la imprescindible colaboración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este Programa, para la consecución de sus objetivos, así como la ejecución de estrategias y líneas de acción, se contempla de manera natural y necesaria, la participación y/o colaboración de las diferentes áreas del Ejecutivo Estatal, así como la actuación de los poderes Legislativo y Judicial. De igual manera cobra preponderancia la actuación de los gobiernos municipales, los órganos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil y demás instancias e instituciones locales, nacionales e internacionales que coadyuven a la consolidación de la política de población en el país y en Estado de Chihuahua.

### **Otros aliados estratégicos del COESPO:**

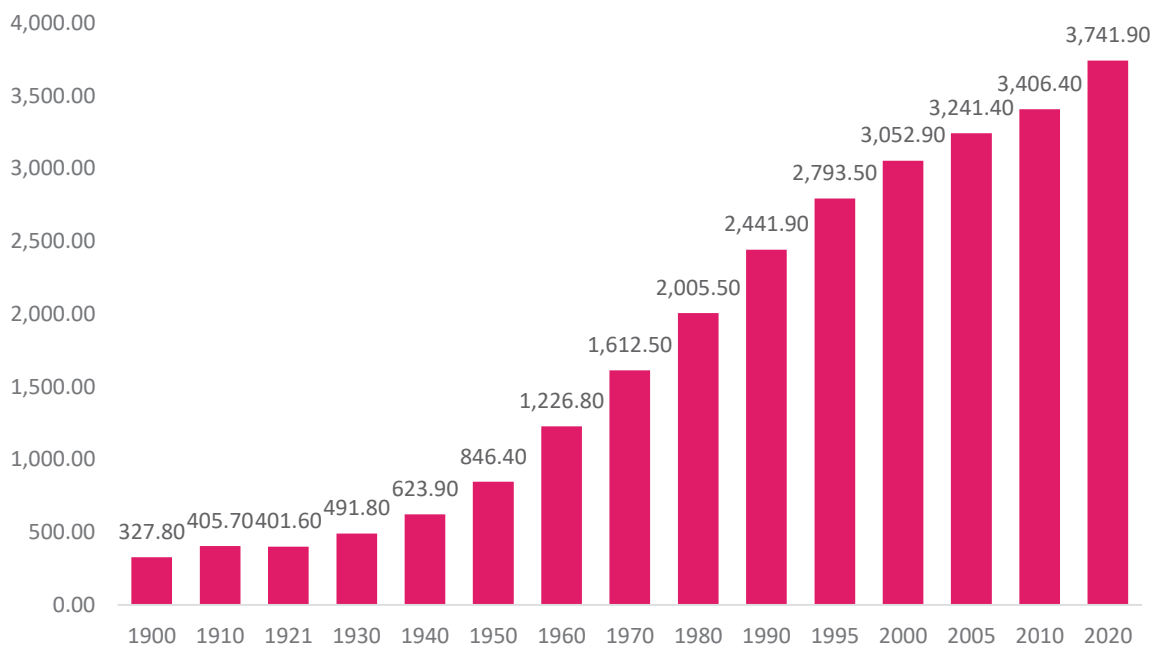
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH).
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Casa del Migrante de Ciudad Juárez, A.C.
- Comité Internacional de Rescate (IRC).
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC).
- Save the Children, A.C.
- Sociedad Hebrea de Ayuda a Migrantes (Hebrew Immigrant Aid Society - HIAS).
- Derechos Humanos Integrales en Acción A.C. (DHIA).
- Hope Border Institute.
- Colegio de la Frontera Norte (COLEF).
- Instituto de Geografía para la Paz, A.C.
- Iglesia Metodista de México, A.R.
- Desarrollo Intercultural Social Sustentable, A.C.
- Centro Integral de Desarrollo La Última Milla, A.C.
- Mary Muller Casa Hogar, A.C.
- Casa Hogar Príncipe de Paz, A.C.
- Casa Eudes de Ciudad Juárez, A.C.
- Fundación Binacional Pasos de Fe y Esperanza, A.C.
- Uno de Siete Migrando, A.C.

## Capítulo VI. Diagnóstico Demográfico del Estado de Chihuahua

### 6.1. Dinámica y estructura de la población

Chihuahua es el estado con mayor extensión territorial de la República Mexicana, con 247 mil 455 kilómetros cuadrados, lo que constituye 12.6 por ciento de la superficie total del país. Su población representa 2.97 por ciento respecto a la población total del país, que alcanzó 126 millones 014 mil 024 habitantes, ya que según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el estado cuenta con una población de 3 millones 741 mil 869 habitantes, ubicándose en el décimo segundo lugar entre las entidades federativas más pobladas y en el tercer lugar de las entidades del norte, en seguida de Nuevo León y Baja California.

Estado de Chihuahua: Población total, 1900-2020  
(Millones de habitantes)



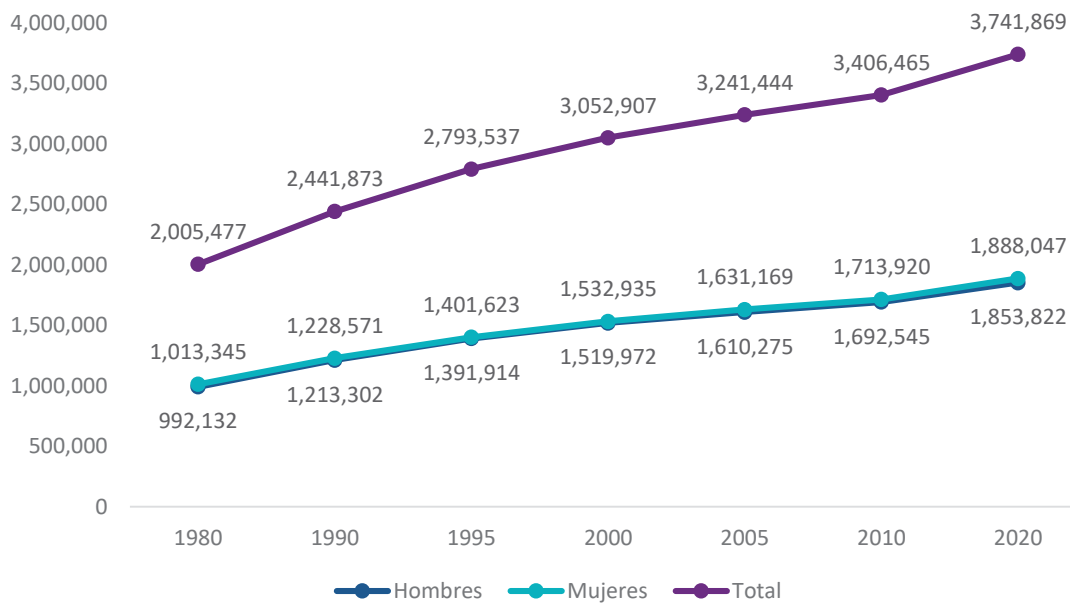
Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda.

El total de residentes en viviendas particulares en Chihuahua en 2020, se distribuye según sexo en 1 millón 853 mil 822 hombres (49.5 por ciento) y 1 millón 888 mil 047 mujeres (50.5 por ciento), lo que significa que la población femenina es mayoritaria, se estima que hay 98 hombres por cada 100 mujeres, valor igual al registrado en el censo de 2010 (98) y menor al censo del 2000 (99). Este indicador ha presentado ligeros cambios en los últimos 20 años.

A principios del siglo XX, el estado tenía 328 mil habitantes. Este monto se elevó notablemente en los siguientes cincuenta años hasta alcanzar 846 mil habitantes en 1950. En los decenios posteriores los incrementos han sido significativos: el número de habitantes aumentó de 1.23 millones de personas en 1960 a 1.61 millones en 1970, 2.0 en 1980, 2.44 millones en 1990, 3.05 millones en el año 2000, y 3.4 millones de habitantes al Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2010. Por lo que respecta al año 2005, el II Conteo de Población anotó 3.2 millones.

En prospectiva, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, se estima que la población de Chihuahua estará alcanzando los 4 millones 100 mil 797 habitantes en el año 2030, sin embargo, cabe anotar que se observa una clara tendencia a la reducción de su tasa de crecimiento para ese año, a niveles de 0.59 por ciento.

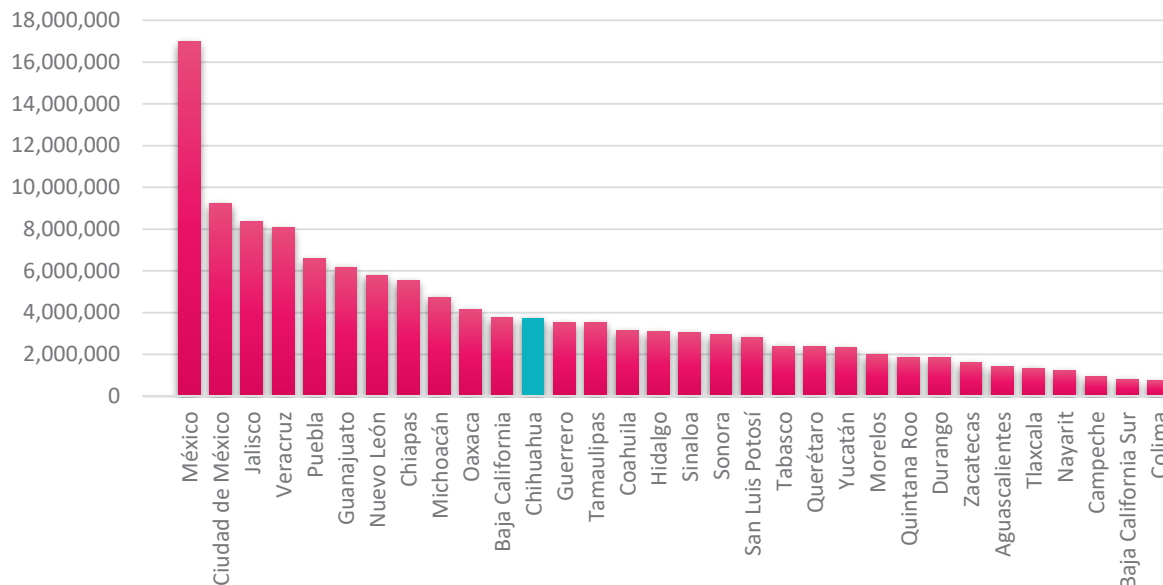
**Estado de Chihuahua: Población total, hombres y mujeres, 1980-2020**



Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda 1980, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2020.

Cabe apuntar que, de acuerdo con los resultados de los últimos ejercicios censales realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el país, Chihuahua ha registrado tasas de crecimiento de la población moderadas, del orden del 2.2, 1.1 y 1.0 por ciento, en el 2000, 2005 y 2010 respectivamente, así como 1.0 por ciento en 2020.

**Población total según entidad federativa, 2020**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La estructura de población por edad y sexo es el resultado acumulativo de las tendencias retrospectivas de la fecundidad, la mortalidad y la migración.

La población de 0 a 14 años representa 25.2 por ciento del volumen total de la población; aquella en edad productiva, es decir de 15 a 64 años, 67.2 por ciento, mientras que la población de adultos mayores corresponde al orden del 7.5 por ciento de la población en la entidad en el año 2020. Si bien la estructura demográfica permite contar con una fuerza productiva de alto potencial para el trabajo, es patente el reto que significa y que seguirá representando en los años venideros, encontrar soluciones a la demanda de espacios educativos en todos los niveles, recreativos, para la cultura y el deporte, así como para la generación de empleos de calidad.

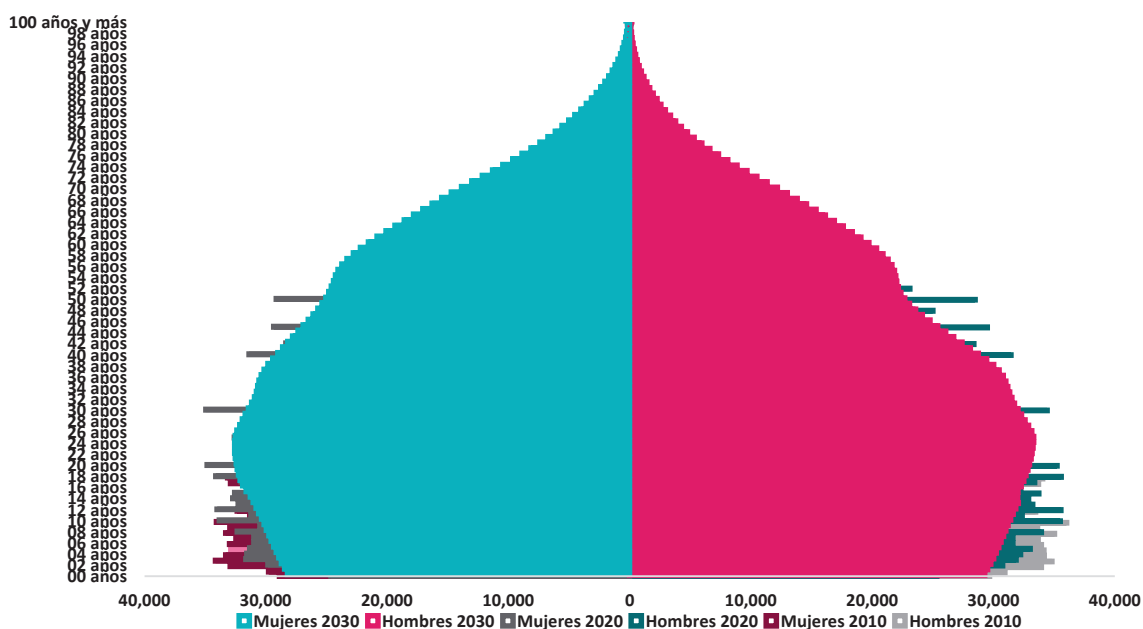
**Estado de Chihuahua: Población total por sexo y grupos**

## quinquenales de edad, 2020

Grupos quinquenales de edad	Población total	Composición porcentual respecto al total	Hombres	% por grupo de edad	Mujeres	% por grupo de edad
<b>Total</b>	<b>3,741,869</b>	<b>100</b>	<b>1,853,822</b>	<b>49.54</b>	<b>1,888,047</b>	<b>50.46</b>
00-04 años	291,286	7.78	147,610	50.68	143,676	49.32
05-09 años	317,322	8.48	161,182	50.79	156,140	49.21
10-14 años	333,715	8.92	169,615	50.83	164,100	49.17
15-19 años	326,333	8.72	165,942	50.85	160,391	49.15
20-24 años	314,067	8.39	157,281	50.08	156,786	49.92
25-29 años	298,299	7.97	147,844	49.56	150,455	50.44
30-34 años	275,644	7.37	135,649	49.21	139,995	50.79
35-39 años	263,669	7.05	130,612	49.54	133,057	50.46
40-44 años	251,983	6.73	124,354	49.35	127,629	50.65
45-49 años	248,522	6.64	123,238	49.59	125,284	50.41
50-54 años	219,930	5.88	107,604	48.93	112,326	51.07
55-59 años	173,639	4.64	84,028	48.39	89,611	51.61
60-64 años	140,861	3.76	66,530	47.23	74,331	52.77
65-69 años	100,944	2.70	47,253	46.81	53,691	53.19
70-74 años	74,018	1.98	34,187	46.19	39,831	53.81
75 años y más	103,998	2.78	47,080	45.27	56,918	54.73
No especificado	7,639	0.20	3,813	49.91	3,826	50.09

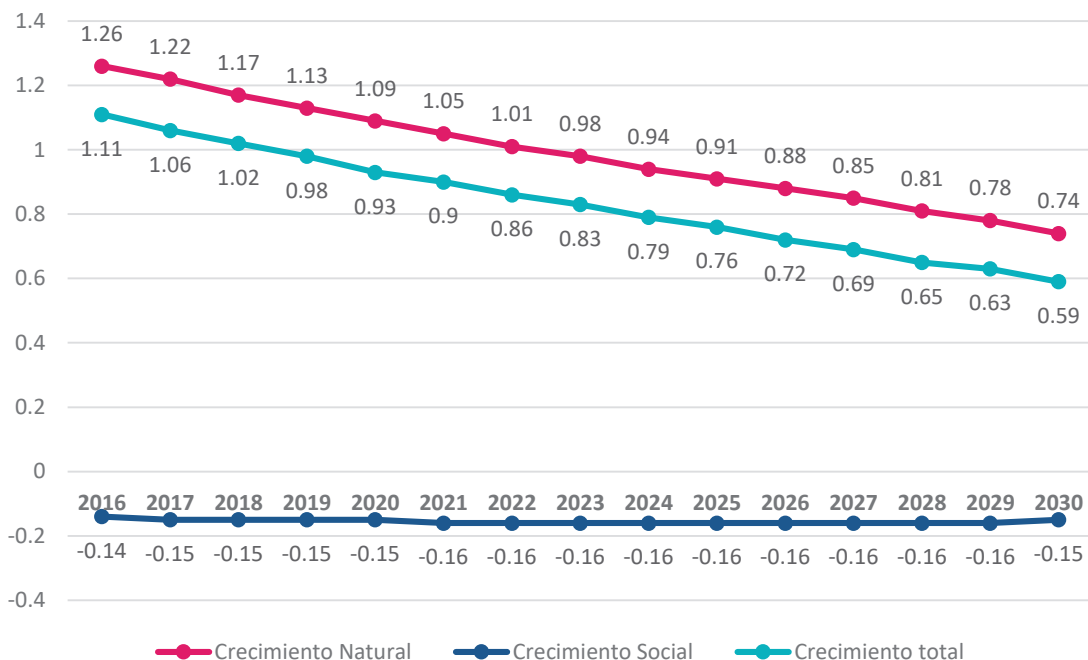
Fuente: INEGI. Centro de Población y Vivienda 2020.

## Estado de Chihuahua: Pirámides de Población, 2010, 2020 y 2030



Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. CONAPO. Proyecciones de Población 2015-2030.

## Estado de Chihuahua: Tasa de Crecimiento Natural, Social y Total, 2010-2030



Fuente: CONAPO. Indicadores Demográficos 1990-2050.

Los cambios en el volumen y estructura de la población son resultado de la llamada transición demográfica, la cual está asociada de manera importante con grandes cambios culturales, sociales, económicos y políticos que ha experimentado la sociedad en su conjunto; generando nuevos modos de organización y convivencia social que responden a las condiciones cambiantes que producen la modernidad y la globalización.

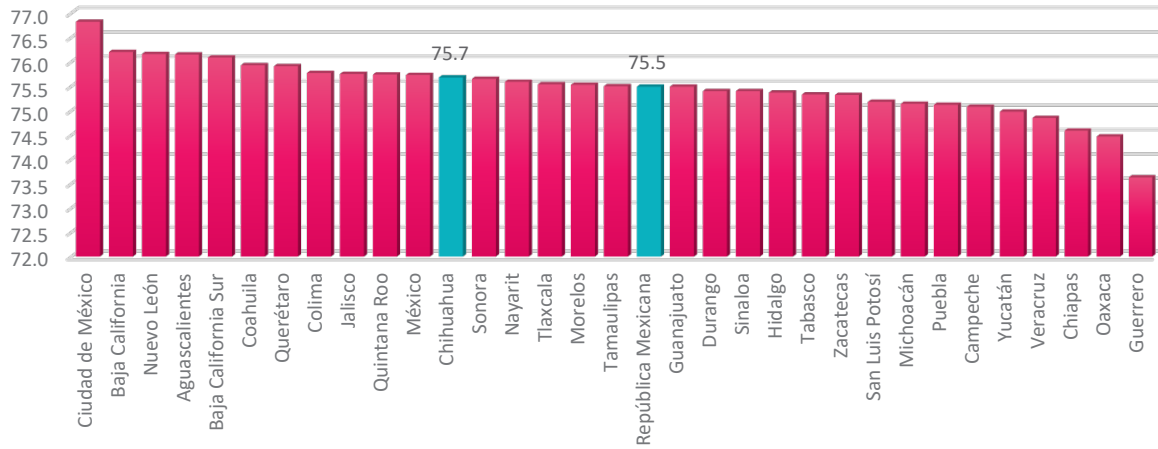
La interacción de componentes demográficos como la mortalidad, la fecundidad y la migración, ha modificado sustancialmente la estructura de la población en su estructura por edad y sexo. Por una parte, la disminución de la mortalidad origina un progresivo aumento de la esperanza de vida, reflejada en la pirámide de la población por un número cada vez mayor de personas que llegan con vida hasta edades más avanzadas. Por otra parte, la disminución de la fecundidad se traduce en un estrechamiento de la base de la pirámide poblacional, puesto que, a medida que este proceso se profundiza, las cohortes anuales de nacimientos tienden a ser cada vez más reducidas.

## 6.2. Esperanza de vida, natalidad y mortalidad

La esperanza de vida, es el promedio de años que espera vivir una persona al momento de su nacimiento si se mantuvieran a lo largo de su vida las condiciones de mortalidad prevalecientes, para la población de Chihuahua en 2022, es de 75.7 años (72.7 años para los hombres y 78.9 años para las mujeres). A inicios de los años noventa el promedio era del orden de 71.2 años, este nivel representa un incremento de cuatro años y medio. Chihuahua ocupa el doceavo lugar entre las entidades federativas del país con mayor esperanza de vida, precedida por el Estado de México, Quintana Roo, Jalisco, Colima, Querétaro, Coahuila, Baja California Sur, Aguascalientes, Nuevo León, Baja California y Ciudad de México, los cuales se encuentran por encima del promedio nacional de esperanza de vida, que es de 75.5 años.

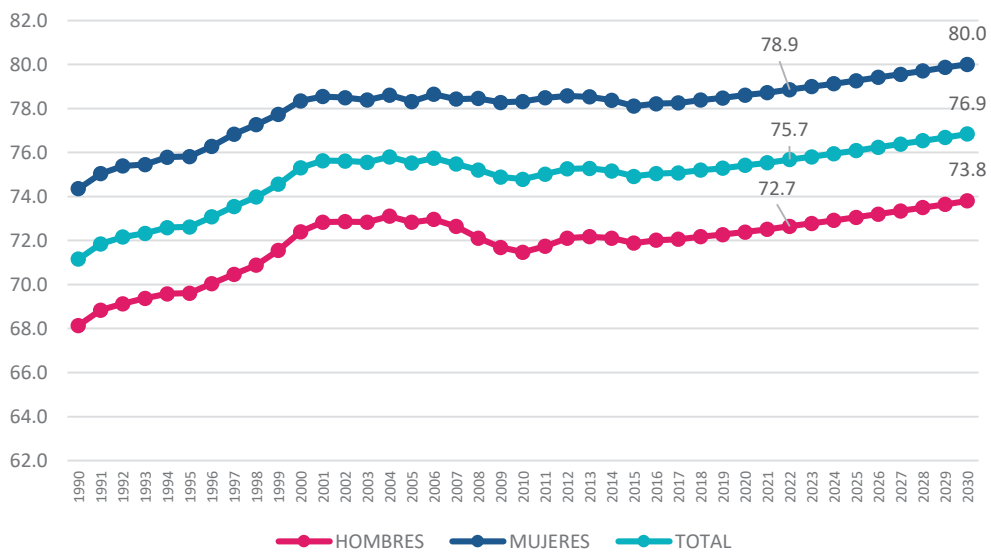


**Esperanza de vida al nacimiento según entidad federativa, 2022**



Fuente: CONAPO. Indicadores Demográficos 1990-2050.

**Estado de Chihuahua: Esperanza de vida al nacimiento por sexo, 1990-2030**



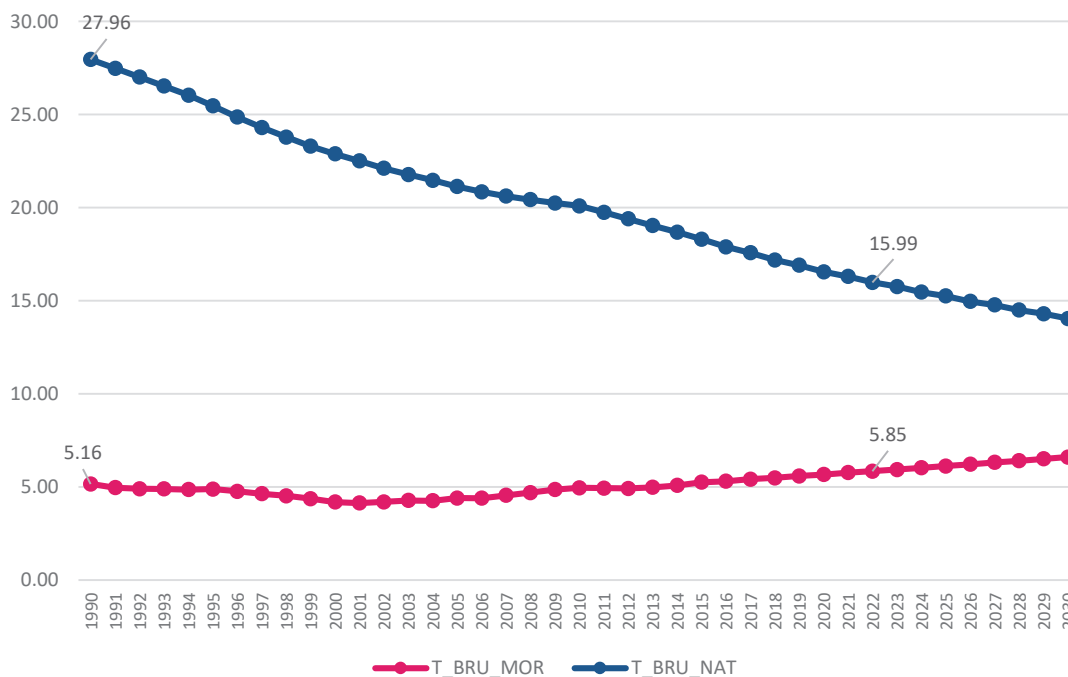
Fuente: CONAPO. Indicadores Demográficos 1990-2050.

Durante el período 1990-2022 el número de años que vive en promedio una persona recién nacida en el estado se incrementó 4.5 años para las mujeres y 4.6 años para los hombres. Este incremento representa 6.0 y 6.7 por ciento respectivamente.

Cabe anotar, que, como resultado del incremento en la cantidad de población, así como de los niveles de esperanza de vida en el estado, al igual que en el país, el sector laboral podría sufrir presiones por la proporción de la población económicamente activa, de generar un mayor ritmo de crecimiento del empleo formal bien remunerado y en mejores condiciones. Adicionalmente, la falta de empleo originada como consecuencia de la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2 (Coronavirus), ha originado presiones en la estructura productiva estatal y local.

Por otra parte, en Chihuahua, el número de nacimientos por cada mil habitantes se redujo en 11.97 entre 1990 y 2022, situándose en niveles de 15.99; en tanto que las defunciones por cada mil alcanzaron su nivel mínimo en el año 2001 (4.14) y se incrementarán en los próximos años debido, principalmente, al envejecimiento poblacional.

**Estado de Chihuahua: Tasa de Natalidad y Mortalidad, 1990-2030**



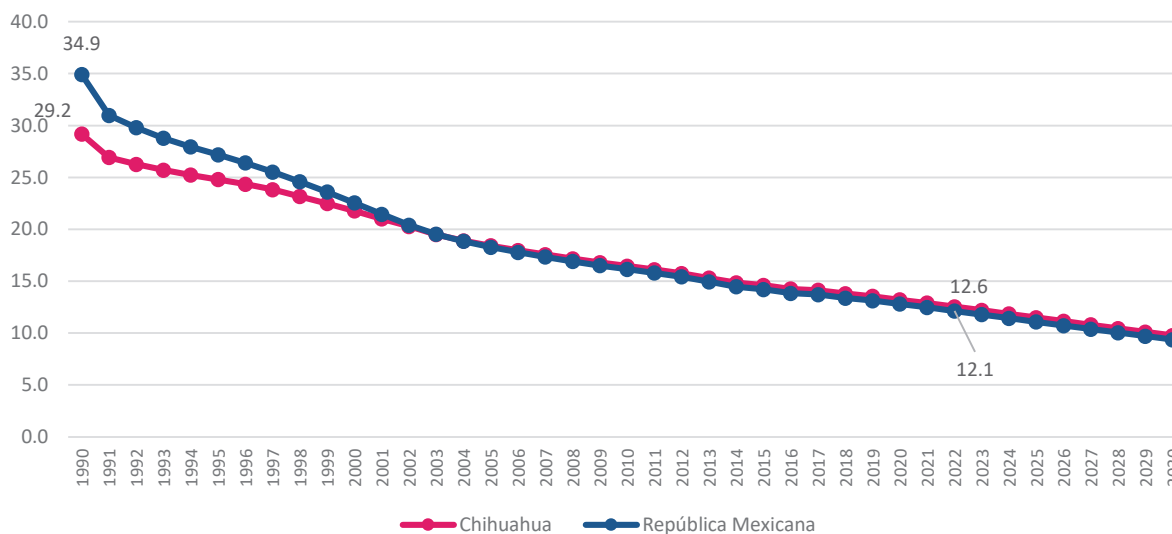
Fuente: CONAPO. Indicadores Demográficos 1950-2050.

Uno de los mayores logros del México contemporáneo, ha sido la reducción significativa de la mortalidad y la morbilidad. Evidentemente, los avances en materia de salud han permitido elevar el bienestar de la población generando un círculo virtuoso que redundará asimismo en una mayor calidad de vida de las personas, por ende, capaces de continuar desplegando capacidades y potencialidades.

La mortalidad ocurrida durante el primer año de vida es un indicador idóneo del nivel de salud y sobre todo del nivel de bienestar y de vida de la población, debido a las condiciones socioeconómicas imperantes en un tiempo y un lugar determinados, ya que las ganancias en la reducción de las tasas generales de mortalidad, se coligen, en primer lugar, de los alcances logrados en el descenso en la mortalidad infantil.

La mortalidad infantil del Estado de Chihuahua, la cual expresa el número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en el año, ha disminuido de manera significativa en el pasado reciente: de 29.2 defunciones por cada mil nacimientos a principios de los años noventa, a 12.6 para el año 2022. En el caso del país, la tasa de mortalidad infantil se ha reducido al pasar de 34.9 a 12.1.

**Estado de Chihuahua: Tasa de Mortalidad Infantil, 1990-2030**



Fuente: CONAPO. Indicadores Demográficos 1990-2050.

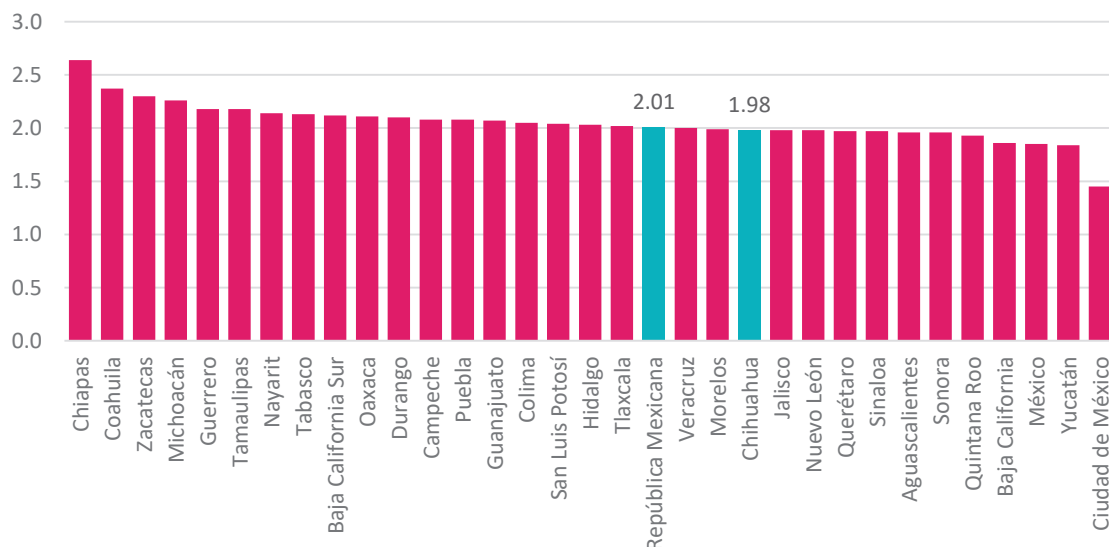
Tanto el crecimiento y el desarrollo socioeconómico han sido fundamentales en el proceso de abatimiento de la mortalidad tanto general como infantil, a través de la intensificación de la inversión pública en obras de infraestructura y la

prestación de servicios que han coadyuvado claramente a elevar los niveles generales de salud de la población, principalmente de la urbana, tales como la introducción de agua potable, drenaje y alcantarillado, la creación de más centros de salud y de seguridad social, entre otros, así como el aprovechamiento de los adelantos en materia de medicina preventiva y curativa.

### 6.3. Fecundidad

La fecundidad es el resultado de la interacción de diversos factores como la edad, la educación, y otros aspectos socioeconómicos y culturales que influyen en la decisión de las parejas o de la mujer individualmente considerada, sobre el número de hijos que desea tener, es ésta, a su vez, una de las variables principales en la dinámica de crecimiento de la población. El nivel de fecundidad es un factor determinante en el ritmo de crecimiento de una población y genera cambios en la composición de las estructuras de edad. De ahí la relevancia de observar las tendencias y monitorear los cambios en el comportamiento reproductivo de las mujeres.

Tasa Global de Fecundidad por entidad federativa, 2022



Fuente: CONAPO. Indicadores Demográficos 1990-2050.

La tasa global de fecundidad (TGF) en el estado ha disminuido progresivamente de 2.8 hijas/os por mujer en 1990 a 2.5 en 2000, 2.4 en 2005, y se proyecta a mediados de 2022 una disminución a 1.98 hijas/os. El nivel actual de la fecundidad en el Estado de Chihuahua es ligeramente inferior al promedio nacional que es de 2.01, se encuentra en el grupo de entidades federativas con menor promedio de hijos por mujer en el periodo reproductivo, entre las que se

encuentran Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Aguascalientes, Sonora, Quintana Roo, Baja California, Estado de México, Yucatán y Ciudad de México.

Durante las últimas décadas la fecundidad ha sido uno de los determinantes fundamentales del cambio demográfico del país y del estado, de continuar esta tendencia en el año 2030 se reducirá el nivel actual (2022) de la fecundidad en 0.13 puntos.

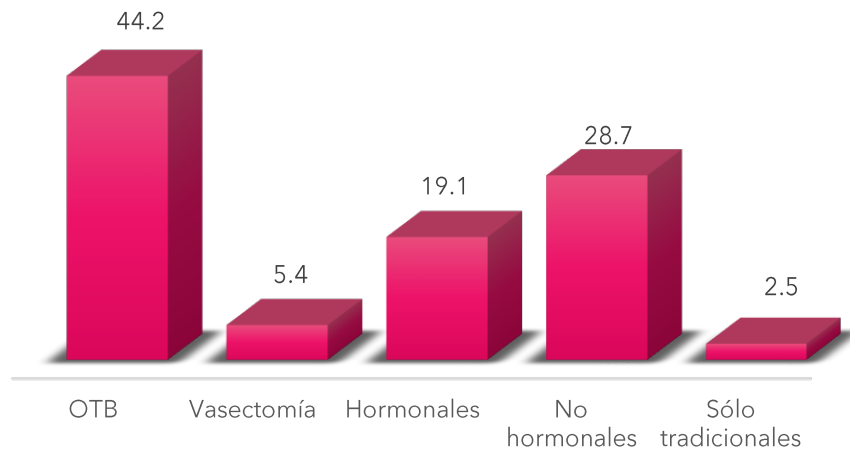
De acuerdo con los resultados de la ENADID 2018, en el Estado de Chihuahua habitan 980 mil 689 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años), es decir 51.6 por ciento del total de mujeres.

A nivel estatal la tasa global de fecundidad es de 2.2 hijos por mujer (estimada para el quinquenio 2013 a 2017), la cual se encuentra cercana al nivel de reemplazo.

#### **6.4. Uso de métodos anticonceptivos**

De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2018), en el Estado de Chihuahua, 98.7 por ciento de las mujeres en edad fértil conocen al menos un método anticonceptivo; 58.5 por ciento declararon ser usuarias actuales de algún tipo de método; 16.5 por ciento lo utilizaron, pero actualmente ya no lo hacen, y 24.9 por ciento declararon nunca haber utilizado métodos anticonceptivos. Con respecto al tipo de método anticonceptivo utilizado, 44.2 por ciento de las mujeres de 15 a 49 años usuarias actuales de métodos, utiliza la oclusión tubaria bilateral (OTB) siendo este el principal método empleado, seguido por los métodos no hormonales (incluye al DIU de cobre, condón masculino, condón femenino, diafragma, espermicidas) con 28.7 por ciento, 19.1 por ciento son usuarias de anticonceptivos hormonales (pastillas o píldora, inyectables, implantes sub-dérmicos, parches corporales, píldora de emergencia, dispositivo intrauterino con hormonas y anillo vaginal), 5.4 por ciento su pareja se practicó la vasectomía y solo el 2.5 por ciento utiliza métodos tradicionales (ritmo, calendario, Billings o abstinencia periódica, retiro o coito interrumpido y método de amenorrea de la lactancia). Esto da cuenta de que en mayor medida las mujeres en edad fértil utilizan métodos anticonceptivos modernos (97.5 por ciento) como consecuencia a un mayor involucramiento en la decisión del uso de métodos de control natal.

Distribución porcentual de las mujeres de 15 a 49 años usuarias de métodos anticonceptivos según tipo de método 2018



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Tabulados básicos.

En el país, por grupos de edad, la diferencia en cuanto al uso de los distintos tipos de métodos anticonceptivos se acentúa, ya que en las adolescentes (15 a 19 años) y las jóvenes (20 a 24 años) usuarias, el uso de métodos anticonceptivos definitivos es marcadamente menor; es decir, que solo 1.05 por ciento de las adolescentes usuarias utilizó la oclusión tubaria bilateral (OTB) y el 8.63 por ciento de las jóvenes de 20 a 24 años utilizó tanto la OTB como la vasectomía. Conforme avanza la edad, se percibe un incremento en la utilización de estos métodos, alcanzando su mayor proporción de uso en las mujeres de 40 a 44 años y de 45 a 49 años con 75.07 por ciento y 81.85 por ciento respectivamente.

El comportamiento del uso de métodos por grupos de edad se modifica cuando hablamos de tipos de métodos no definitivos, como los métodos hormonales y no hormonales, ya que las adolescentes (15 a 19 años) usuarias de este tipo de métodos representan 95.58 por ciento, seguidas de las jóvenes (20 a 24 años) usuarias de estos métodos con un 87.43 por ciento.

Para las edades de entre 40 a 44 años y 45 a 49 años estas proporciones disminuyen considerablemente, con 21.42 y 15.03 por ciento respectivamente. Derivado de esta información, podemos dar cuenta de que el uso de métodos reversibles entre las mujeres más jóvenes, es debido a la falta de cumplimiento de metas con respecto a su número ideal de hijos y que por ello buscan únicamente el control y espaciamiento de los mismos a lo largo de su vida reproductiva. Para el caso de las mujeres en edades más avanzadas, el comportamiento puede deberse a que muchas de ellas han cumplido con el

número ideal de hijos o por diversos factores endógenos como enfermedades de índole reproductiva que hacen no necesario el uso de métodos anticonceptivos para el control de la natalidad.

**Mujeres de 15 a 49 años de edad usuarias de métodos anticonceptivos, por característica sociodemográfica, y su distribución porcentual según tipo de método**

	Mujeres de 15 a 49 años de edad usuarias de métodos anticonceptivos	Métodos modernos				
		OTB	Vasectomía	Hormonales	No hormonales	Sólo tradicionales
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>17,566,012</b>	<b>48.48</b>	<b>2.71</b>	<b>15.61</b>	<b>29.34</b>	<b>3.86</b>
<b>Grupo quinquenal de edad</b>						
15 a 19 años	775,069	1.05	0.03	32.18	63.40	3.34
20 a 24 años	2,013,683	8.07	0.56	33.30	54.13	3.94
25 a 29 años	2,703,226	25.45	1.22	26.36	42.17	4.79
30 a 34 años	2,867,011	44.45	2.46	17.33	31.18	4.58
35 a 39 años	3,077,537	59.79	3.41	10.59	22.67	3.54
40 a 44 años	3,218,844	70.60	4.48	5.90	15.52	3.50
45 a 49 años	2,910,642	78.01	3.84	3.30	11.72	3.13

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Tabulados oportunos.

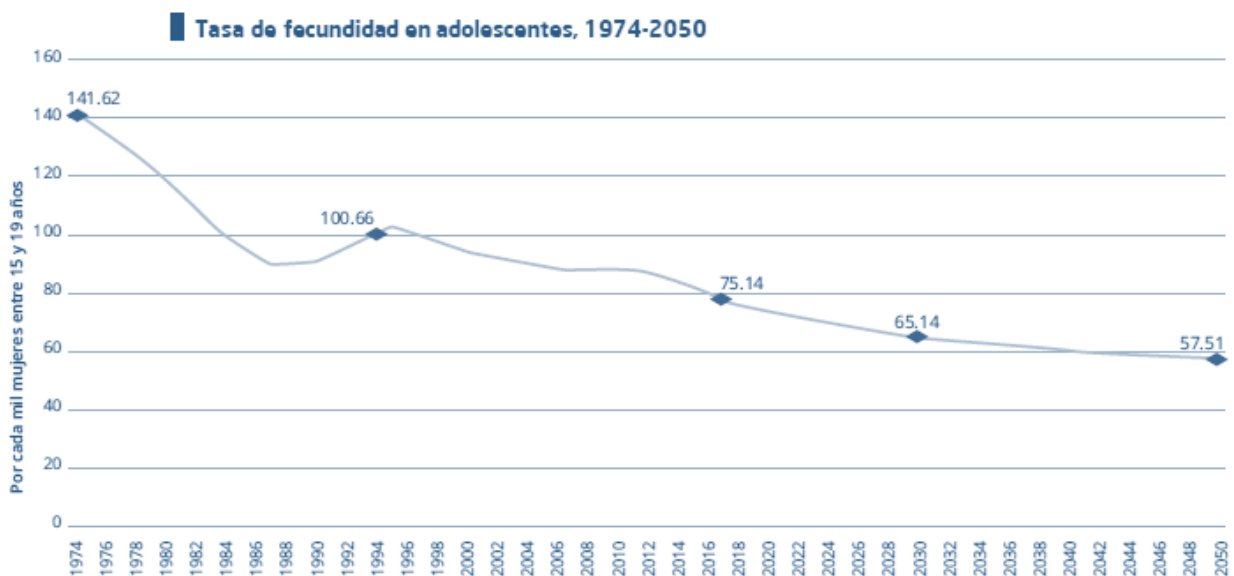
## 6.5. Fecundidad Adolescente

La tasa de fecundidad de la población adolescente (15 a 19 años de edad) en Chihuahua muestra un descenso de 141.62 a 100.66 hijos(as) por cada mil mujeres entre 1974 y 1994. Se observa que 25 años después pasó a una tasa de 75.14 hijos(as) por cada mil mujeres adolescentes (en 2019). De acuerdo con las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y asumiendo acciones de prevención del embarazo entre adolescentes, se estima que esta tasa pueda bajar a 65.14 para 2030 y 57.51 para 2050.

El embarazo en la adolescencia es un reflejo de las desigualdades sociales y es resultado de diversos determinantes sociales, económicos y culturales; por ejemplo, la falta de oportunidades, falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a la falta de educación integral en sexualidad, entre otros aspectos. El embarazo en adolescentes se considera también como un freno para el desarrollo debido a que favorece la transmisión generacional de la pobreza al disminuir las oportunidades de mejora en la calidad de vida de las adolescentes,

debido a que está asociado al abandono escolar, a la inserción al mercado laboral en condiciones desfavorables y a la falta de empoderamiento de las niñas y jóvenes, entre otras cosas. Por su parte, los embarazos tempranos; es decir, antes de los 15 años, se relacionan con la violencia basada en género, el abuso y la violencia sexual.

En Chihuahua, en 1994, la proporción de nacimientos de las adolescentes (15 a 19 años) con relación al total de estos eventos en las mujeres en edad fértil (15 a 49 años) era 20.8 por ciento, y en 2019 se sitúa en 19.4 por ciento. Para 2018 se registraron 487 casos de nacimientos en niñas entre 10 y 14 años.



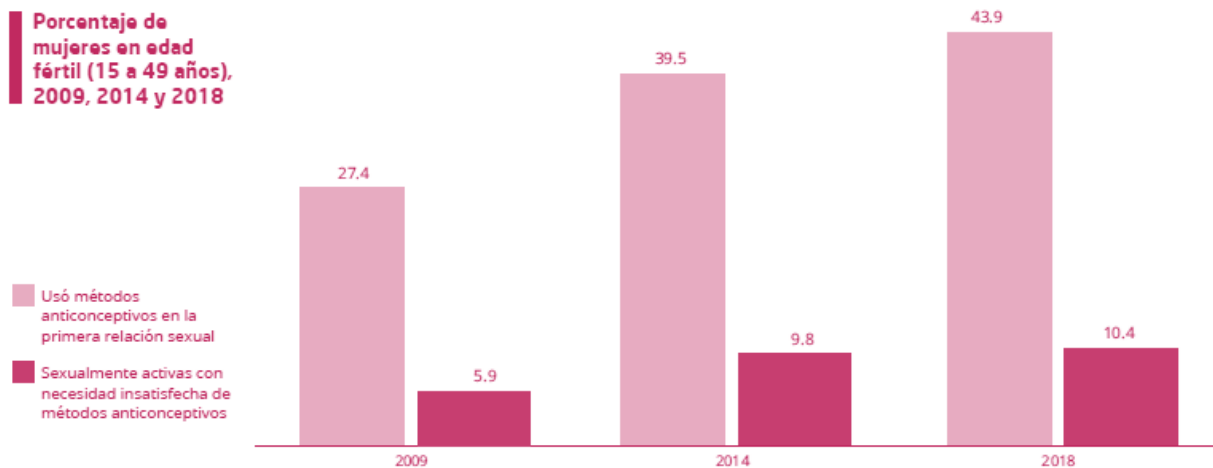
<sup>6</sup> Fuente: Estimaciones del CONAPO, con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050.

## 6.6. Salud Sexual y Reproductiva

Durante el paso de la adolescencia a la vida adulta se experimentan diversas transiciones como el inicio de la vida sexual, la cual además de ser vivida de una manera libre, responsable y placentera en el ejercicio pleno del derecho a la salud sexual y reproductiva, precisa de herramientas formativas que orienten a las juventudes sobre definiciones inherentes a un plan de vida y perspectivas de familia. En términos demográfico, el inicio de la vida sexual determina el proceso reproductivo de las personas y, por otro lado, también conlleva una exposición al riesgo de embarazo o a contraer alguna enfermedad de transmisión sexual, cuyos efectos pueden impactar directamente en el desarrollo de la vida de la población.



En Chihuahua el uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual de las mujeres en edad fértil, es decir, las de 15 a 49 años, ha ido en aumento en la última década; de 2009 a 2018 se incrementó 16.5 puntos porcentuales.

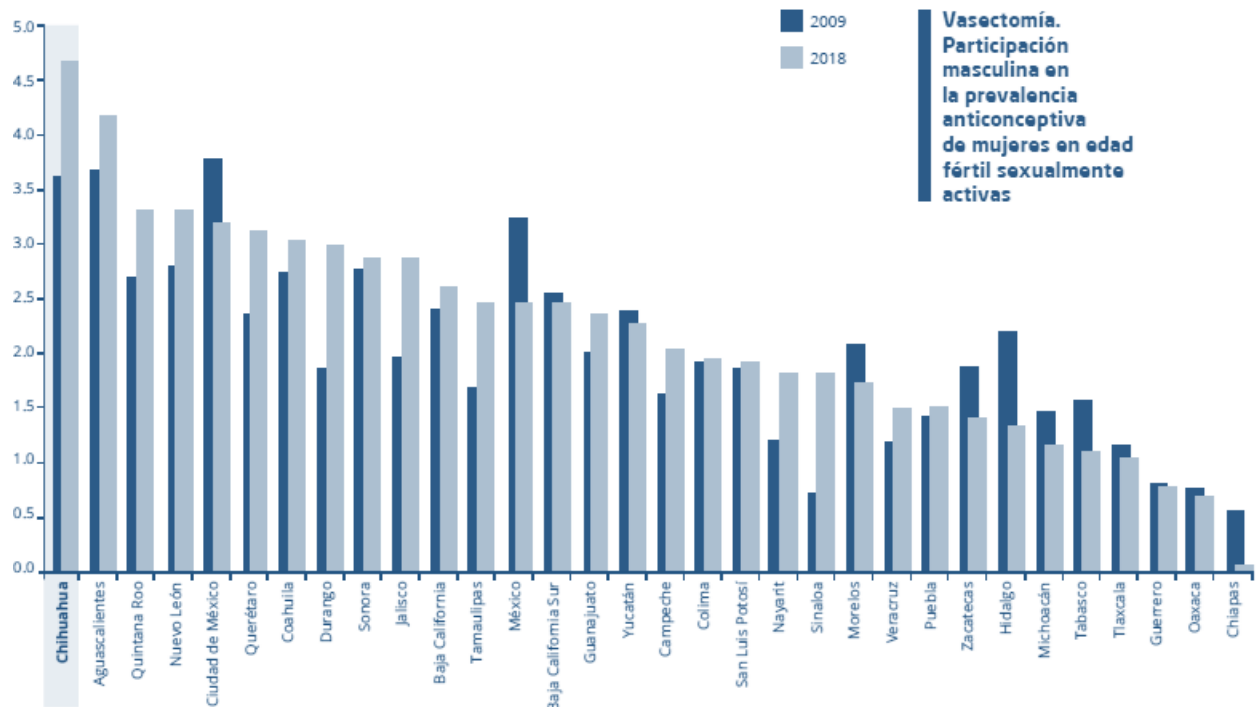


<sup>10</sup> Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2009, 2014 y 2018.

El porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas, con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en Chihuahua ha aumentado en la última década, pasando de 5.9 a 10.4 por ciento entre 2009 y 2018. Sobresale el grupo de mujeres de 15 a 24 años, donde se observa un ligero incremento en términos porcentuales respecto al total mencionado, de 23.7 en 2014 a 24.2 por ciento cuatro años después (2018).

Debido a factores culturales y sociales, se ha depositado la responsabilidad del uso de métodos anticonceptivos primordialmente en las mujeres. La participación de los hombres en las decisiones para la planificación familiar tiende a ser muy baja en México. Es necesario promover un mayor involucramiento de los hombres en todos los procesos inherentes a las decisiones respecto a la salud sexual y reproductiva, así como las responsabilidades inherentes, tanto en pareja, como en forma individual.

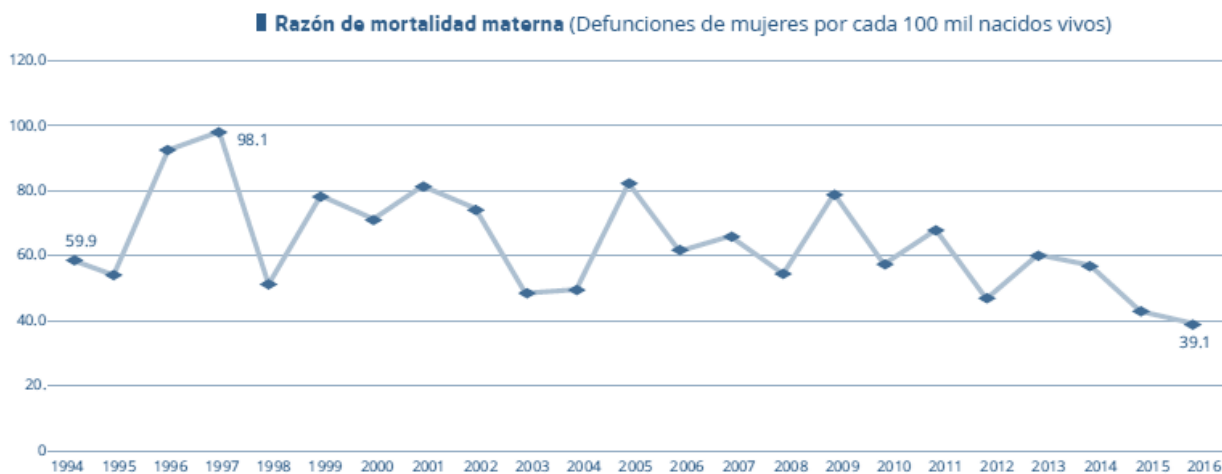
En 2018 en México apenas el 2.2 por ciento de las mujeres en edad fértil sexualmente activas declararon que su pareja se realizó la vasectomía; en Chihuahua, solo el 4.7 por ciento. Esto refleja un ligero incremento respecto a 2009 donde el porcentaje era de 3.6.12



<sup>11,12</sup> Estimaciones del CONAPO con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2009, 2014 y 2018.

## 6.7. Mortalidad Materna

La mortalidad es otro determinante que en el estudio sociodemográfico de Chihuahua resulta indispensable contemplar ya que indudablemente afecta a la población por sexo y edad debido a que hay grupos poblacionales más susceptibles a padecer ciertas enfermedades y que presentan mayor riesgo de muerte. En este contexto, la mortalidad materna e infantil son importantes indicadores de la salud reproductiva y las condiciones de vida de la población.



<sup>13</sup> Fuente: Secretaría de Salud (SS). Base de datos del Subsistema de información sobre nacimientos. INEGI y SS. Bases de datos de mortalidad. CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050. Tomado de ODS; Indicadores; 3.1 Salud y bienestar, 3.11 Razón de mortalidad materna. Consultado en septiembre 2019 en: <http://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=OD5003000030010&cveind=26&cveCob=99&lang=es#/Indicador>.

La razón de mortalidad materna representa el riesgo que tiene una mujer de fallecer por causas relacionadas con la maternidad; en 2016 en Chihuahua se reportó una razón de 39.1 defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos, mientras se encontraban embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, por causas relacionadas con o agravadas por el embarazo mismo o su atención (con exclusión de las muertes accidentales o incidentales). Este dato ha tenido oscilaciones por más de dos décadas, presentando un pico con el mayor número de defunciones en la entidad durante 1997, con 98.1 registros por cada 100 mil nacidos vivos.

Para 1994 en la entidad la tasa de mortalidad infantil era 25.2 defunciones de menores de un año por cada mil nacimientos; 25 años después, en 2019, ha disminuido 11.6 puntos porcentuales para colocarse en 13.6 defunciones de menores de un año y según las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, se estima que continúe el descenso al llegar a una tasa de mortalidad infantil de 4.7 en 2050.

## 6.8. Mujeres

En el Estado de Chihuahua hay 1.8 millones de mujeres y representan poco más de la mitad de la población estatal (50.4 por ciento). En términos proporcionales, la relación por sexo es de 98.19 hombres por cada 100 mujeres (Censo de Población y Vivienda 2020).

El proceso de transición demográfica tardío que experimenta el estado tiene como una de sus consecuencias que la estructura poblacional actual presente una mayor proporción de personas en edades productivas (15 a 64 años), respecto

de las personas dependientes (menores de 15 años y de 65 y más años). Así lo muestran los resultados del Censo de Población y Vivienda, donde la razón de dependencia es 48 dependientes por cada 100 en edades productivas.

En términos de la población adulta mayor de 60 y más años, las mujeres en este rango de edad se encuentra en mayor proporción (12.11 por ciento) en relación con la de los hombres (10.73 por ciento). Lo anterior puede estar explicado por la mayor sobrevivencia de las mujeres. En el lado opuesto de la pirámide, en la población menor de 15 años, existe una mayor proporción de población masculina (25.81 por ciento) en relación al 24.57 por ciento de las mujeres.

**Estado de Chihuahua: Distribución porcentual por sexo, según grandes grupos de edad  
2020**

Grandes grupos de edad	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Estado de Chihuahua</b>	<b>100</b>	<b>49.54</b>	<b>50.46</b>
0 a 14 años	25.18	25.81	24.57
15 a 59 años	63.39	63.47	63.32
60 y más años	11.42	10.73	12.11

Nota: No se distribuye la población con edad no especificada.

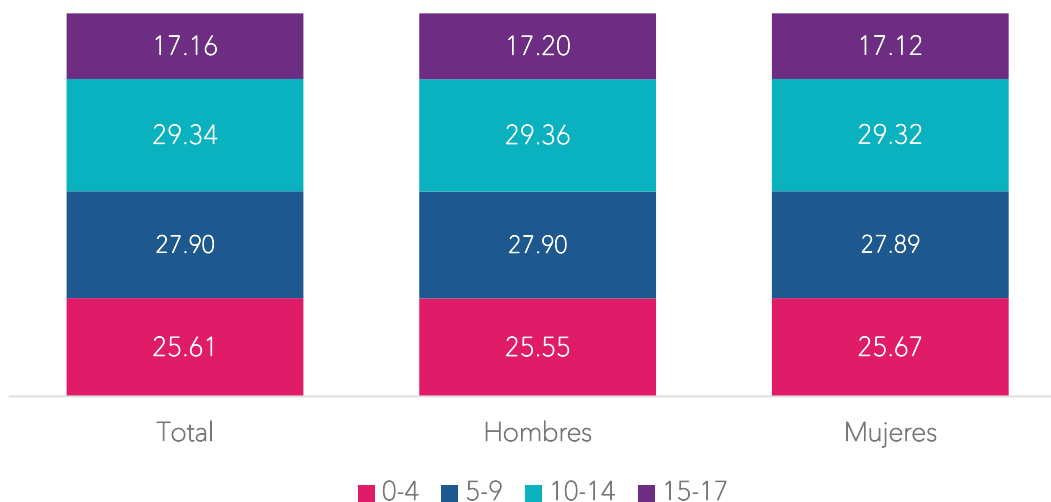
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados básicos.

Los municipios con mayor proporción de mujeres son: Bocoyna (53%), Maguarichi (52.3%), Hidalgo del Parral (51.8%), Guachochi (51.6%), Chihuahua (51.2%), Nuevo Casas grandes y Cuauhtémoc (51.1%).

## 6.9. Población infantil y adolescente

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, en Chihuahua residen 1 millón 137 mil 537 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que en términos relativos representa 30.4 por ciento de la población total y en cada uno de ellos se identifican necesidades y derechos en momentos muy particulares de su desarrollo. El número de niños ha aumentado ligeramente en las últimas décadas, aunque su participación porcentual ha disminuido: en 1990 el número de niños ascendía a 1 millón 41 mil y su proporción respecto del total era de 42.6 por ciento.

**Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años por grupos de edad según sexo, 2020**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las niñas y niños transitan por varias etapas en las que se identifican necesidades básicas que influyen en su pleno desarrollo. Los primeros años de vida resultan cruciales en la sobrevivencia del niño, por lo que cumplir los cinco años de edad es un logro importante, sobre todo para aquellos que enfrentan un contexto de pobreza, desnutrición y un medio ambiente poco adecuado para su salud. Después de esta edad, asistir a la escuela y recibir una educación de calidad resulta esencial para desarrollar sus potencialidades y ampliar las oportunidades que permitan mejorar su calidad de vida. Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 señalan que el número de niños menores de cinco años asciende a 291 mil 286; al tiempo que un total de 651 mil 037 se encuentran en edad escolar (5 a 14 años), mientras que 195 mil 214 son adolescentes de 15 a 17 años, los cuales requieren de una atención integral en materia de educación, salud e integración social que cumpla las demandas específicas de este grupo que se prepara para la vida adulta.

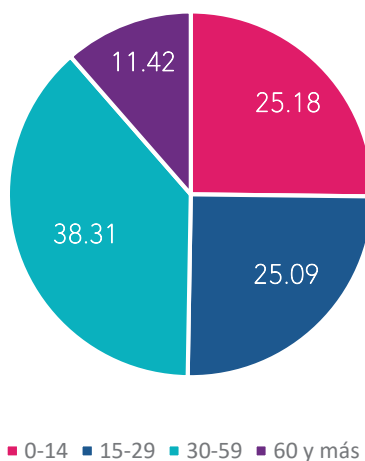
Es importante señalar que en todas estas etapas se pueden presentar aspectos que vulneren su desarrollo, como la pobreza, marginación, discapacidad, violencia familiar o trabajo infantil, entre otros. Estos contextos se pueden dar de forma aislada, o bien, coexistir de manera conjunta, y quien los experimenta, a menudo tiene pocas oportunidades de mejorar su nivel de vida, sobre todo si sociedad y gobierno no generan los mecanismos institucionales, jurídicos y asistenciales para garantizar, restituir y hacer efectivos sus derechos.

## 6.10. Jóvenes

En 2020, información del Censo de Población y Vivienda, mostró que el monto de la población joven de 15 a 29 años en el Estado de Chihuahua ascendió a 938 mil 699, que representan poco más de la cuarta parte (25.09 por ciento) de la población a nivel estatal. Del total de la población joven, 34.76 por ciento son adolescentes (15 a 19 años), 33.46 por ciento son jóvenes de 20 a 24 años y 31.78 por ciento tienen de 25 a 29 años de edad. Considerando la población total de cada municipio, Aquiles Serdán cuenta con la mayor proporción de población joven de 15 a 29 años (27.4 por ciento), seguida por Juárez (26.4 por ciento), Cuauhtémoc (25.3 por ciento) y Chihuahua (25.1 por ciento). Entre tanto, Manuel Benavides, Ignacio Zaragoza, Coronado, San Francisco de Borja, Coyame del Sotol y Dr. Belisario Domínguez, son los municipios con las menores proporciones de población joven (por debajo de 18 por ciento, en cada caso).

En 2020, la relación entre hombres y mujeres, conocido también como índice de masculinidad para la población de 15 a 29 años, fue de 100.1 hombres por cada 100 mujeres. Al interior del grupo de jóvenes, son los adolescentes (15 a 19 años), quienes presentan un ligero monto mayor de población masculina respecto a la femenina, siendo 103.5 hombres por cada cien mujeres; y para los jóvenes de 20 a 24 años (100.3 hombres por cada cien mujeres). Para el grupo de 25 a 29 (98.3 hombres por cada cien mujeres) la proporción es inversa, pues hay más mujeres que hombres, para este grupo quinquenal de edad.

**Estado de Chihuahua: Distribución porcentual de la población total por grandes grupos de edad, 2020**



Nota: Se está considerando los No Especificados.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y vivienda 2020.

### 6.11. Población adulta mayor

El grupo de población de 65 años y más representa para el año 2020 el 7.7 por ciento de la población total del estado. De los 286 mil 599 adultos mayores en la entidad, el 53.8 por ciento son mujeres y el 46.2 por ciento son hombres. Este grupo de población representa el 2.70 por ciento de la población total de adultos mayores de la República Mexicana (10 millones 595 mil 300).

Se estima que para el año 2030, una proporción significativa de la población chihuahuense, que superaría el diez por ciento, contará con una edad superior a los 65 años. Desde el ámbito de las políticas públicas se debe coadyuvar a afrontar el desafío de envejecimiento sin pobreza y motivando una reducción en la incidencia de enfermedades. Los cambios en la composición etaria de la población afectarán a todas las áreas del desarrollo social y económico, por ejemplo, la estructura de los hogares y las familias, niveles de empleo, asistencia social, salud, por citar algunos.

**Estado de Chihuahua: Población Total y Adultos Mayores, 2020 y 2030**

	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Población Estatal 2020</b>	3,741,869	1,853,822	1,888,047
<b>65 y más años, población de adultos mayores</b>	286,599	132,333	154,266
Porcentaje de la población de adultos mayores	7.7%	46.2%	53.8%
	como proporción del total de población estatal	como proporción del total de población mayor	como proporción del total de población mayor
<b>Población Estatal 2030</b>	4,100,797	2,024,475	2,076,322
<b>65 y más años, población de adultos mayores</b>	423,456	193,308	230,148
Porcentaje de la población de adultos mayores	10.3%	45.7%	54.3%
	como proporción del total de población estatal	como proporción del total de población mayor	como proporción del total de población mayor

Fuentes: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, CONAPO. Proyecciones de Población.

El proceso gradual de envejecimiento de la población se acompaña usualmente de cambios en el perfil epidemiológico, caracterizado por un predominio de enfermedades crónico-degenerativas y accidentes. La transformación y cambios de las demandas de salud no solo implican el aumento en servicios e infraestructura sino también el incremento de especialistas para enfrentar una mayor incidencia de padecimientos propios de los adultos y de las personas de la tercera edad.

## 6.12. Población indígena y etnicidad

En los últimos años, las políticas públicas se han enfocado a los pueblos indígenas, debido principalmente a dos hechos: en primer lugar, la pobreza y la marginación continúa afectando a los pueblos autóctonos y las regiones geográficas naturales en que se asientan; en segundo lugar, la población indígena constituye un grupo prioritario de la política de población con rezagos en materia de respeto y protección a sus derechos, tanto en el concierto social, como su participación y acceso a mayores oportunidades de desarrollo humano y comunitario.

En la República Mexicana hay 119 millones de personas de 3 años y más, de acuerdo al cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, 19.41 por ciento se considera indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones; 80.22 por ciento no se reconoce como indígena; sin embargo, sólo 6.14 por ciento de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena.

### Estado de Chihuahua: Estimadores de la población total y su distribución porcentual según autoadscripción indígena, 2020

	Población de 3 años y más	Condición de autoadscripción indígena		
		Se considera indígena	No se considera indígena	No especificado
<b>Total</b>	<b>3,558,510</b>	<b>10.48</b>	<b>89.31</b>	<b>0.21</b>
<b>Hombres</b>	<b>1,754,490</b>	<b>10.38</b>	<b>89.42</b>	<b>0.20</b>
<b>Mujeres</b>	<b>1,804,020</b>	<b>10.58</b>	<b>89.20</b>	<b>0.22</b>

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, cuestionario ampliado.

Por su parte, en el Estado de Chihuahua hay 3.5 millones de personas de 3 años y más, 10.48 por ciento se considera indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, en tanto que 89.31 por ciento no se reconoce como indígena. De acuerdo a la misma fuente, 3.09 por ciento de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena.



**Estado de Chihuahua: Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de habla indígena y condición de habla española por sexo, 2020**

	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena					
		Total	Habla lengua indígena			No habla lengua indígena	No especificado
			Condición de habla española				
			Habla español	No habla español	No especificado		
<b>Total</b>	<b>3,570,280</b>	<b>110,498</b>	<b>97,700</b>	<b>11,818</b>	<b>980</b>	<b>3,455,995</b>	<b>3,787</b>
<b>Hombres</b>	<b>1,766,525</b>	<b>54,019</b>	<b>49,097</b>	<b>4,248</b>	<b>674</b>	<b>1,710,539</b>	<b>1,967</b>
<b>Mujeres</b>	<b>1,803,755</b>	<b>56,479</b>	<b>48,603</b>	<b>7,570</b>	<b>306</b>	<b>1,745,456</b>	<b>1,820</b>

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, cuestionario básico.

Históricamente, la población indígena ha sido uno de los componentes demográficos y culturales más valiosos del Estado de Chihuahua. La población de 3 años y más que hablaba alguna lengua indígena estaba constituida por 110 mil 498 habitantes en el año 2020, habiendo sido de poco más de 84 mil habitantes en el 2000. Esta población indígena forma parte de los poco más de 7 millones asentados en la República Mexicana, en base al Censo de Población y Vivienda del INEGI, realizado en el año 2020.

En décadas pasadas los Rarámuri, Tepehuanes, Pimas y Guarijíos constituían 86.8 por ciento de los grupos indígenas originarios del estado y el resto son personas indígenas emigradas de otros estados. Después de las mencionadas, las lenguas indígenas con más preponderancia en la entidad eran el mazahua, las lenguas mixtecas, el zapoteco y el náhuatl. No obstante, el Censo de Población y Vivienda 2020 estimó un total de 86 mil 033 hablantes de lengua indígena Tarahumara, 9 mil 655 de Tepehuano del norte, 3 mil 329 de Mixteco y 1 mil 854 de Chinanteco.

La Sierra Tarahumara, porción de la Sierra Madre Occidental, es la tierra natural e histórica de las personas indígenas de Chihuahua; quienes están distribuidos en 24 municipios serranos, pero son una proporción muy importante en Batopilas, donde representaban 59.0 por ciento de la población, Guachochi, 59.9 por ciento; Balleza, 49.6 por ciento; Carichí 49.5; y Urique, 48.6 por ciento, entre otros. Es importante destacar que los hablantes de lengua indígena de estos municipios suman 51 mil 758 habitantes, es decir el 46.8 por ciento de este grupo de población en la entidad.

En 1995 la población del Estado de Chihuahua era de 2 millones 793 mil 537; la región de la Sierra Tarahumara con 315 mil 380 habitantes, representaba el 11.3

por ciento de la población estatal. De igual manera, para el año 2000, de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda del INEGI, la población total del estado fue de 3 millones 052 mil 907 habitantes y la población de los 24 municipios de ésta región constituyó el 10.3 por ciento de la población del estado, con 318 mil 852 habitantes. Los resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005 mostraron que la entidad contaba a finales de octubre de 2005 con 3 millones 241 mil 444 habitantes, de este total, los 24 municipios de la Región de la Sierra Tarahumara, contaban con 322 mil 855. En el año 2010, el Censo de Población registró 336 mil 188 habitantes en dicha región.

**Población Total del Estado de Chihuahua y de los  
Municipios de la Región de la Sierra Tarahumara, 2020**

<b>Total Población Estatal</b>	<b>3,741,869</b>		<b>1,853,822</b>		<b>1,888,047</b>	
Población de la Región de la Sierra Tarahumara	<b>302,066</b>	% como proporción del total de población estatal	<b>149,422</b>	% hombres como proporción del total municipal	<b>152,644</b>	% mujeres como proporción del total municipal
Balleza	16,440	5.4	8,142	49.5	8,298	50.5
Batopilas	11,270	3.7	5,597	49.7	5,673	50.3
Bocoyna	23,351	7.7	10,978	47.0	12,373	53.0
Carichí	8,113	2.7	3,996	49.3	4,117	50.7
Chínipas	6,222	2.1	3,156	50.7	3,066	49.3
Cusihuirachi	5,099	1.7	2,660	52.2	2,439	47.8
El Tule	1,448	0.5	726	50.1	722	49.9
Guachochi	50,180	16.6	24,298	48.4	25,882	51.6
Guadalupe y Calvo	50,514	16.7	25,178	49.8	25,336	50.2
Guazapares	8,196	2.7	4,105	50.1	4,091	49.9
Guerrero	35,473	11.7	17,702	49.9	17,771	50.1
Huejotitán	824	0.3	411	49.9	413	50.1
Madera	25,144	8.3	12,406	49.3	12,738	50.7
Maguarichi	1,302	0.4	621	47.7	681	52.3
Matachí	2,742	0.9	1,414	51.6	1,328	48.4
Morelos	7,266	2.4	3,665	50.4	3,601	49.6
Moris	4,447	1.5	2,334	52.5	2,113	47.5
Nonoava	2,757	0.9	1,377	49.9	1,380	50.1
Ocampo	8,127	2.7	4,110	50.6	4,017	49.4
Rosario	2,079	0.7	1,082	52.0	997	48.0
San Francisco de Borja	2,197	0.1	1,152	52.4	1,045	47.6
Temósachic	5,320	1.8	2,666	50.1	2,654	49.9
Urique	17,043	5.6	8,358	49.0	8,685	51.0

Uruachi	6,512	2.2	3,288	50.5	3,224	49.5
---------	-------	-----	-------	------	-------	------

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En la composición de la población de los municipios situados en la Sierra Tarahumara, en el 2020, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, sumaron 302 mil 066 habitantes, representando un 8.07 por ciento de la población total del estado.

Los indígenas viven en los municipios más marginados de la Sierra Tarahumara; mostrando niveles bajos de educación, vivienda precaria, actividad productiva insuficiente y eventual. La marginación indígena persiste incluso para aquellos que viven en las ciudades. El apoyo institucional a los indígenas debe partir de conocer la cultura y organización indígena y solventar sus necesidades estimulándolos a la participación activa.

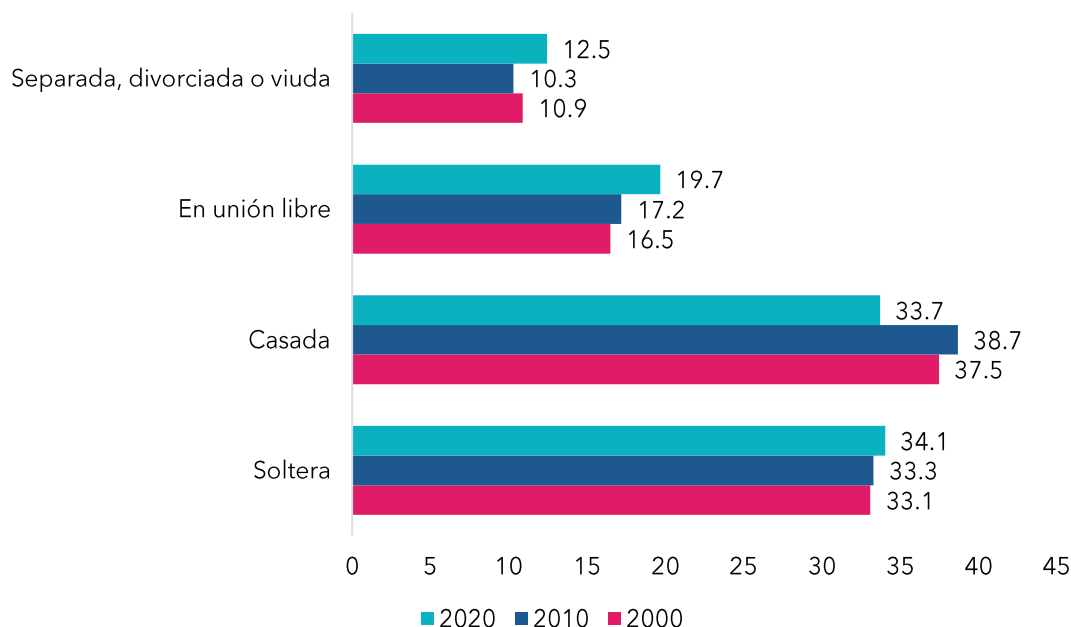
Estos grupos son sujetos de una atención especial y de estrategias en el marco de respeto que establece el Artículo 4º Constitucional que considera como fundamental, entre otros aspectos, el impulso a los pueblos indígenas.

Se debe de partir del reconocimiento a su cultura, su memoria y cosmovisión, el andamiaje y la experiencia para acceder a la toma de decisiones sobre sus recursos naturales, su territorio y sus potencialidades sociales, económicas y políticas.

### **6.13. Nupcialidad**

La información sobre la situación conyugal de la población de 12 años y más, permite conocer si las personas permanecen solteras, se encuentran casadas o viven en unión libre, son viudas o han disuelto su unión por separación o divorcio. En el periodo de 2010 a 2020 predomina la población que se encuentra casada; sin embargo, su proporción presenta un descenso al pasar de 38.7 a 33.7 por ciento; el porcentaje de población soltera incrementa de 33.3 a 34.1 por ciento. Destaca el incremento de la población en unión libre, que pasa de 17.2 a 19.7 por ciento en el mismo periodo.

**Estado de Chihuahua: Distribución porcentual de la población de 12 años y más según situación conyugal, 2000, 2010 y 2020.**

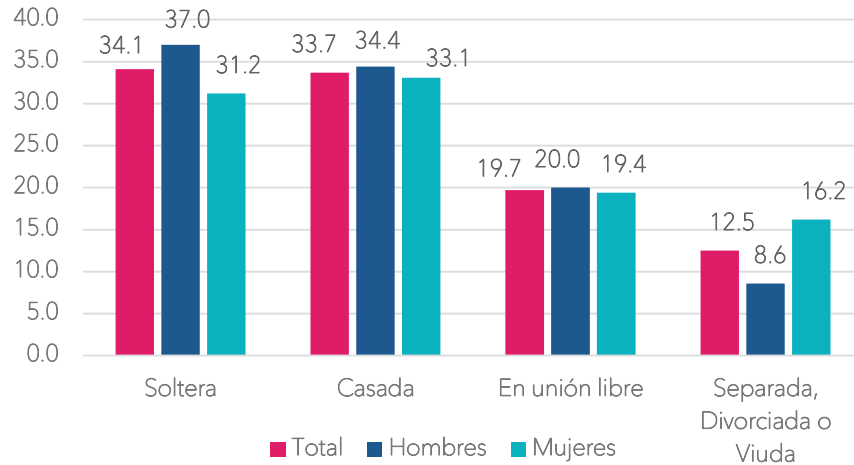


Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010; Censo de Población y Vivienda 2020.

Nota: la distribución porcentual no suma 100%, porque no se grafica el valor del no especificado.

En 2020, el porcentaje de personas casadas y en unión libre, en conjunto (53.4%), abarcan más de la mitad de la población de 12 o más años de edad. Son más los hombres que se declaran casados o solteros que las mujeres; en cambio, el porcentaje de mujeres separadas, divorciadas o viudas es más del doble que el de hombres, lo que puede relacionarse con la probabilidad que tienen los hombres de volverse a casar una vez que se separan, o bien declararse solteros a pesar de estar separados.

**Estado de Chihuahua: Distribución porcentual de la población de 12 años y más por sexo según situación conyugal**

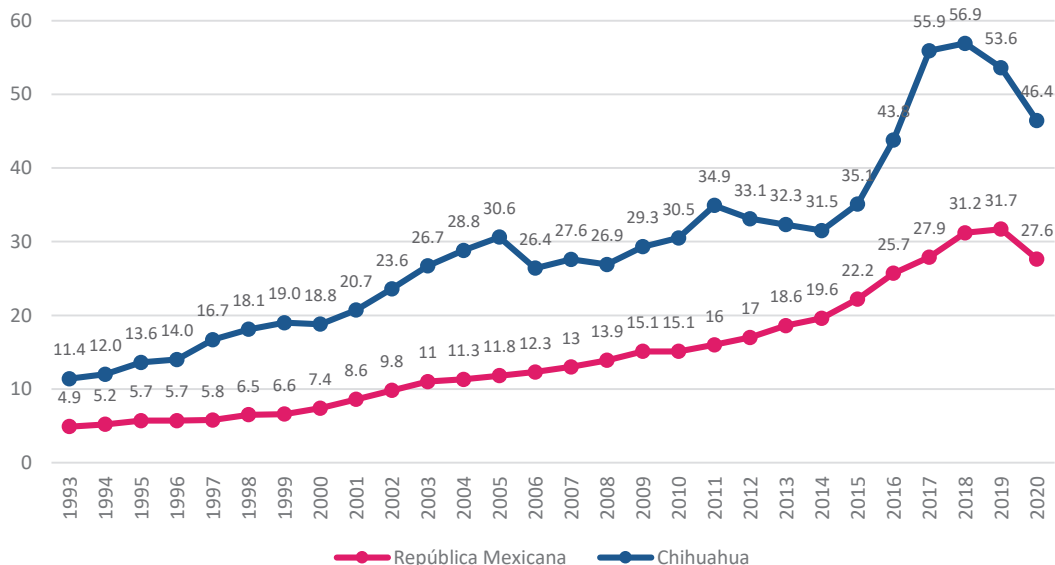


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Nota: la distribución porcentual no suma 100%, porque no se grafica el valor del no especificado.

La información de las Estadísticas de Nupcialidad del INEGI, derivadas de los registros administrativos muestra que, en el estado, en el año 2020 se registraron 10 mil 828 matrimonios, lo que representa 3.2 por ciento del total de matrimonios del país. Los procesos de divorcio ascendieron a 5 mil 027, implicando el 5.4 por ciento del total de divorcios a nivel nacional. La relación divorcios-matrimonios alcanzó en el estado 46.4 por cada 100 enlaces registrados, mientras que, en el país, el mismo indicador se colocó en 27.6 divorcios por cada 100 matrimonios.

**Relación divorcios-matrimonios, 1993-2020 (divorcios por 100 matrimonios)**



Fuente: INEGI. Estadísticas de nupcialidad.

**Estado de Chihuahua: Total de matrimonios, divorcios y  
relación divorcios-matrimonios, 1993-2020  
(divorcios por 100 matrimonios)**

Año	Matrimonios		Divorcios		Relación divorcios-matrimonios	
	República Mexicana	Chihuahua	República Mexicana	Chihuahua	República Mexicana	Chihuahua
1993	659,567	20,462	32,483	2,331	4.9	11.4
1994	671,640	19,586	35,029	2,348	5.2	12.0
1995	658,114	18,965	37,455	2,578	5.7	13.6
1996	670,523	19,204	38,545	2,695	5.7	14.0
1997	707,840	18,907	40,792	3,149	5.8	16.7
1998	704,456	19,127	45,889	3,468	6.5	18.1
1999	743,856	19,831	49,271	3,758	6.6	19.0
2000	707,422	19,804	52,358	3,727	7.4	18.8
2001	665,434	20,054	57,370	4,151	8.6	20.7
2002	616,654	18,242	60,641	4,297	9.8	23.6
2003	584,142	16,954	64,248	4,520	11	26.7
2004	600,563	16,147	67,575	4,653	11.3	28.8
2005	595,713	16,364	70,184	5,004	11.8	30.6
2006	586,978	15,443	72,396	4,077	12.3	26.4
2007	595,209	16,887	77,255	4,667	13	27.6
2008	589,352	17,852	81,851	4,804	13.9	26.9
2009	558,913	16,430	84,302	4,810	15.1	29.3
2010	568,632	16,984	86,042	5,174	15.1	30.5
2011	570,954	16,295	91,285	5,694	16	34.9
2012	585,434	18,728	99,509	6,203	17	33.1
2013	583,264	19,191	108,727	6,190	18.6	32.3
2014	577,713	18,789	113,478	5,918	19.6	31.5
2015	558,022	20,150	123,883	7,076	22.2	35.1
2016	543,749	19,161	139,807	8,392	25.7	43.8
2017	528,678	15,989	147,581	8,930	27.9	55.9
2018	501,298	15,787	156,556	8,976	31.2	56.9
2019	504,923	16,588	160,107	8,897	31.7	53.6
2020	335,563	10,828	92,739	5,027	27.6	46.4

Fuente: INEGI. Estadísticas de Nupcialidad.

En el ámbito municipal, doce municipios concentran poco más del 80 por ciento del total de los matrimonios efectuados en la entidad, siendo estos Juárez (3 mil 677), Chihuahua (2 mil 654), Cuauhtémoc (540), Delicias (394), H. del Parral (320), Saucillo (252), Nuevo Casas Grandes (173), Jiménez (153), Meoqui (150), Guerrero (145), Camargo (142) y Guachochi (133).

Por lo que respecta al número de divorcios, los diez municipios que aglutinan el 99 por ciento del total de las separaciones registradas en el estado, son los siguientes: Juárez (2 mil 535), Chihuahua (1 mil 407), Hidalgo del Parral (238), Nuevo Casas Grandes (204), Delicias (198), Cuauhtémoc (128), Jiménez (89), Ojinaga (79), Camargo (54) y Guerrero (50).

#### 6.14. Estructura y organización de los Hogares

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, define hogar como el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

El Estado de Chihuahua registró en 2020, un total de 1 millón 146 mil 395 hogares, de los cuales 757 mil 806 cuentan con persona de referencia hombre -jefatura masculina- (66 por ciento), mientras que 388 mil 589 hogares son encabezados por persona de referencia mujer -jefatura femenina- (34 por ciento). El 83.83 por ciento son hogares familiares y el 15.99 por ciento corresponden a hogares no familiares.

#### Estimadores de los hogares, su población y su distribución porcentual según tipo y clase de hogar por y sexo del jefe o la jefa, 2020

Sexo de la persona de referencia <sup>1</sup>	Hogares censales/ Población	Hogares censales y población	Tipo y clase de hogar censal								
			Familiar					No familiar			No especificado
			Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	De corresidentes	
<b>Total</b>	<b>Hogares censales</b>	<b>1,146,395</b>	83.83	75.43	23.60	0.94	0.02	15.99	96.13	3.87	0.18
<b>Total</b>	<b>Población</b>	<b>3,725,031</b>	94.58	69.16	29.56	1.26	0.02	5.21	90.73	9.27	0.21
Hombre	Hogares censales	<b>757,806</b>	85.40	79.20	19.86	0.93	0.01	14.46	95.87	4.13	0.14
Hombre	Población	2,542,632	95.26	73.57	25.19	1.22	0.02	4.59	90.12	9.88	0.15
Mujer	Hogares censales	<b>388,589</b>	80.76	67.66	31.33	0.97	0.03	18.97	96.51	3.49	0.26
Mujer	Población	1,182,399	93.11	59.44	39.16	1.36	0.04	6.57	91.63	8.37	0.32

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

A nivel estatal, 75.43 por ciento de los hogares son nucleares, formados por el papá, la mamá y los hijos o sólo la mamá o el papá con hijos; una pareja que vive junta y no tiene hijos también constituye un hogar nuclear. Asimismo, 23.60 por ciento son ampliados y están formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera). Sólo 0.94 por ciento son hogares compuestos, constituido por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar.



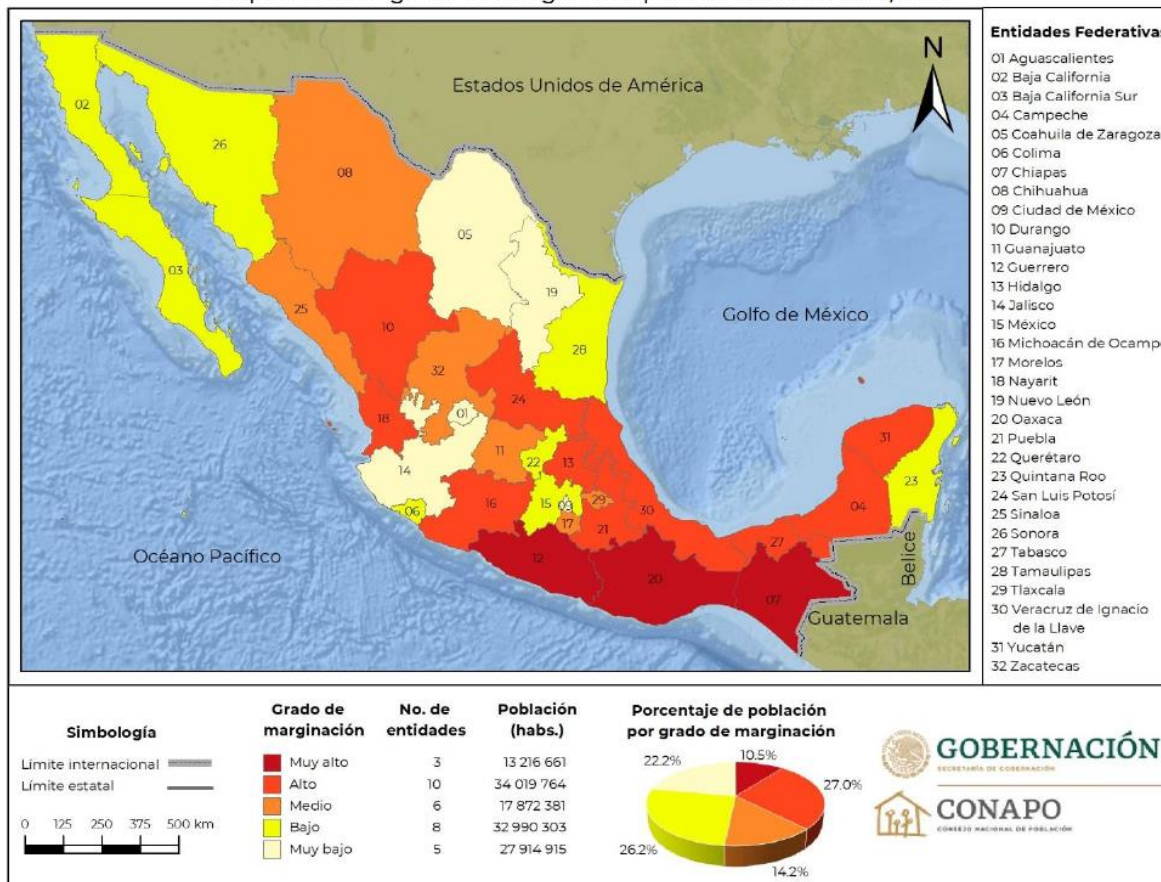
Del total de los hogares no familiares, 96.13 por ciento son unipersonales, es decir, integrados por una sola persona; y 3.87 por ciento de corresidentes, formados por dos o más personas sin relaciones de parentesco.

### 6.15. Índice de Marginación

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, el índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

#### Estado de Chihuahua: Grado de Marginación por entidad federativa, 2020

Mapa 1. México: grado de marginación por entidad federativa, 2020



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

De este modo, el índice de marginación toma en cuenta cuatro dimensiones estructurales (vivienda, educación, ingresos monetarios y distribución de la



población); identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

### México: Grado de Marginación por entidad federativa, 2020

Clave de la entidad	Entidad federativa	Población total	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada	% Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	% Viviendas particulares con hacinamiento	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020	Índice de marginación normalizado, 2020	Lugar que ocupa en el contexto nacional
	<b>Nacional</b>	<b>126,014,024</b>	<b>4.75</b>	<b>29.71</b>	<b>1.47</b>	<b>0.66</b>	<b>3.67</b>	<b>3.81</b>	<b>19.73</b>	<b>27.00</b>	<b>66.88</b>	-	-	-	-
12	Guerrero	3,540,685	12.47	42.55	9.38	1.41	11.55	15.27	32.86	48.15	80.28	10.989	Muy alto	0.40	1
07	Chiapas	5,543,828	13.70	48.12	2.46	1.80	10.68	12.39	36.09	57.64	85.57	11.999	Muy alto	0.44	2
20	Oaxaca	4,132,148	11.82	45.28	1.94	1.92	10.00	13.99	29.45	59.40	78.85	13.216	Muy alto	0.49	3
30	Veracruz de la llave	8,062,579	8.50	39.88	1.26	1.07	8.67	5.98	23.09	45.86	78.12	16.414	Alto	0.60	4
31	Yucatán	2,320,898	6.00	31.55	5.87	0.69	1.06	1.41	26.17	23.32	69.68	17.512	Alto	0.64	5
18	Nayarit	1,235,456	4.49	29.05	3.97	2.13	3.02	3.99	18.01	36.47	64.82	17.516	Alto	0.64	6
21	Puebla	6,583,278	6.97	36.87	1.13	0.61	4.66	5.34	25.53	36.08	77.30	17.722	Alto	0.65	7
04	Campeche	928,363	5.86	29.78	2.52	1.05	3.98	2.69	29.97	29.92	70.01	17.805	Alto	0.66	8
13	Hidalgo	3,082,841	6.62	29.91	1.90	0.64	3.87	2.85	18.52	53.83	73.95	18.053	Alto	0.66	9
16	Michoacán de Ocampo	4,748,846	7.05	42.41	1.37	0.49	2.82	5.59	18.83	37.53	70.62	18.281	Alto	0.67	10
27	Tabasco	2,402,598	5.09	29.17	1.76	0.49	6.18	3.37	26.09	53.27	71.75	18.332	Alto	0.67	11
10	Durango	1,832,650	2.73	27.49	2.84	2.09	2.31	4.26	16.21	32.50	69.26	18.473	Alto	0.68	12
24	San Luis Potosí	2,822,255	5.02	29.32	1.52	1.18	7.64	4.97	16.77	36.03	64.88	18.688	Medio	0.69	13
11	Guanajuato	6,166,934	5.29	33.53	1.93	0.38	2.91	2.42	16.90	33.26	67.09	19.419	Medio	0.71	14
32	Zacatecas	1,622,138	3.76	32.31	2.32	0.46	1.83	1.25	16.25	44.42	71.92	19.497	Medio	0.72	15
17	Morelos	1,971,520	4.45	27.53	0.73	0.30	4.22	4.10	19.28	26.13	73.59	19.814	Medio	0.73	16
29	Tlaxcala	1,342,977	3.35	26.94	0.90	0.41	0.89	1.80	22.24	32.13	78.81	19.871	Medio	0.73	17
08	Chihuahua	3,741,869	2.63	27.30	1.42	1.66	1.66	2.18	13.60	14.39	66.70	20.015	Medio	0.74	18
25	Sinaloa	3,026,943	3.56	28.86	1.37	0.40	1.40	2.26	18.87	29.26	61.77	20.510	Medio	0.75	19
23	Quintana Roo	1,857,985	3.07	22.53	1.14	0.82	1.66	2.42	26.13	11.47	57.26	20.629	Medio	0.76	20
15	México	16,992,418	2.90	24.96	1.21	0.26	2.78	2.08	20.70	19.15	66.00	20.804	Bajo	0.77	21
22	Querétaro de Arteaga	2,368,467	3.48	23.63	1.66	0.47	2.13	2.02	15.13	28.83	57.08	20.838	Bajo	0.77	22
28	Tamaulipas	3,527,735	2.58	25.79	0.25	0.43	1.62	1.42	17.43	11.24	76.27	20.997	Bajo	0.77	23
02	Baja California	3,769,020	1.83	24.68	0.20	0.58	2.10	1.91	14.59	8.46	73.55	21.380	Bajo	0.79	24
26	Sonora	2,944,840	1.99	22.41	0.66	0.66	1.30	2.42	16.62	15.16	63.22	21.406	Bajo	0.79	25
03	Baja California Sur	798,447	2.34	23.98	0.42	0.96	5.39	5.06	18.60	10.28	45.49	21.473	Bajo	0.79	26
06	Colima	731,391	3.37	27.82	0.27	0.33	0.66	2.62	15.31	13.50	59.73	21.532	Bajo	0.79	27
14	Jalisco	8,348,151	2.90	29.54	0.57	0.30	0.75	1.66	14.02	16.16	55.86	21.815	Bajo	0.80	28
01	Aguascalientes	1,425,607	2.11	23.58	0.35	0.23	0.55	0.77	13.13	21.27	58.50	22.206	Muy bajo	0.82	29

05	Coahuila de Zaragoza	3,146,771	1.67	21.49	0.30	0.17	0.94	0.75	13.48	10.04	60.03	22.546	Muy bajo	0.83	30
09	Ciudad de México	9,209,944	1.43	17.64	0.05	0.05	1.24	0.63	14.40	1.01	56.13	23.143	Muy bajo	0.85	31
19	Nuevo León	5,784,442	1.47	19.07	0.10	0.11	0.70	0.79	13.20	5.14	46.79	23.444	Muy bajo	0.86	32

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Para el año 2020, en el país se observaron 3 estados con muy alto grado de marginación (Chiapas, Guerrero y Oaxaca); 9 de alto grado de marginación (Campeche, Durango, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Puebla, Tabasco, Veracruz de la Llave y Yucatán); 8 con grado de marginación medio (Chihuahua, Guanajuato, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas); 8 con grado de marginación bajo (Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, México, Querétaro de Arteaga, Sonora y Tamaulipas); y 4 de muy bajo grado de marginación (Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México y Nuevo León).

#### Estado de Chihuahua: Índice de Marginación, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020

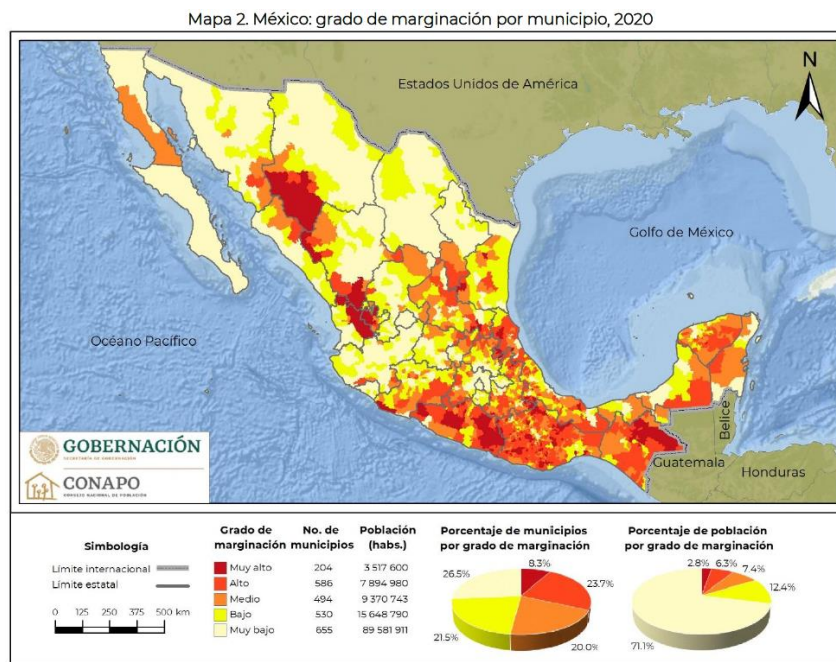
ESTADO DE CHIHUAHUA	2000	2005	2010	2015	2020
Población total	3,052,907	3,241,444	3,406,465	3,556,574	3,741,869
% de población de 15 años o más analfabeta	4.79	4.42	3.7	2.67	2.63
% de población de 15 años o más sin primaria completa	23.3	18.81	16.07	12.65	27.3
% Población de 15 años o más sin educación básica (2020)					
% de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	5.3	3.29	2.64	1.4	1.42
% de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	6.27	4.28	3.78	1.81	1.66
% de ocupantes en viviendas sin agua entubada	5.88	6.45	4.95	2.39	1.66
% de viviendas con algún nivel de hacinamiento	36.53	31.93	28.39	22.16	13.6
% de ocupantes en viviendas con piso de tierra	6.96	6.45	3.55	1.76	2.18
% de población en localidades con menos de 5 000 habitantes	19.64	17.54	17.05	17.05	14.39
% de población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	37.67	27.25	35.93	34.77	66.7

<b>Índice de marginación</b>	-0.78007	-0.68411	-0.52000	-0.60000	19.369
<b>Grado de marginación</b>	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
<b>Lugar nacional</b>	26	23	21	23	18

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015, y Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

La entidad registró en 2020 un grado de marginación medio, con un nivel de vida muy favorable, aunque por debajo de los estados de Sinaloa, Quintana Roo, México, Querétaro de Arteaga, Tamaulipas, Baja California, Sonora, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México y Nuevo León.

**México: Grado de Marginación por municipio, 2020**



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Sin embargo, la marginación aún tiene profundos contrastes en el Estado de Chihuahua, como se puede observar en la clasificación de municipios por grados de marginación:

Once municipios con muy alta marginación: Balleza, Batopilas, Carichí, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Maguarichi, Morelos, Urique y Uruachi. En dichos municipios habitan 183 mil 058 habitantes, es decir, el 4.9 por ciento de la población total del estado habita en esa condición.

Dos municipios registran alta marginación: Bocoyna y Nonoava. Alrededor de 26 mil 108 habitantes residen en estos municipios (0.7 por ciento de la población total de la entidad).

Cuatro municipios con un grado de marginación media: Moris, Ocampo, San Francisco de Borja, y Temósachic. En conjunto, concentran solo 0.5 por ciento de la población estatal (20 mil 091 habitantes).

Diecinueve municipios presentan baja marginación: Bachíniva, Coronado, Coyame del Sotol, Cusihuiriachi, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gran Morelos, Guadalupe, Guerrero, Huejotitán, Janos, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Práxedes G. Guerrero, Rosario, Satevó, y Valle de Zaragoza. El 2.7 por ciento de la población en el Estado de Chihuahua habita en un contexto de baja marginación (102 mil 330 habitantes).

Treinta y un municipios con muy baja marginación: Ahumada, Aldama, Allende, Áquiles Serdán, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Casas Grandes, La Cruz, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Gómez Farías, H. del Parral, Ignacio Zaragoza, Jiménez, Juárez, Julimes, López, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel y Saucillo. En conjunto, en los municipios citados residen 3 millones 410 mil 282 habitantes, es decir, el 91.1 por ciento de la población total del estado vive en condiciones de muy baja marginación.

**Estado de Chihuahua:  
Marginación por municipio, 2020**

Grado de Marginación	Municipios		
	Número	Población Total	% Población
Muy Alto	11	183,058	4.9
Alto	2	26,108	0.7
Medio	4	20,091	0.5
Bajo	19	102,330	2.7
Muy Bajo	31	3,410,282	91.1
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>3,741,869</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejo Nacional de Población con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

## Estado de Chihuahua: Índice de marginación a nivel municipal, 2020

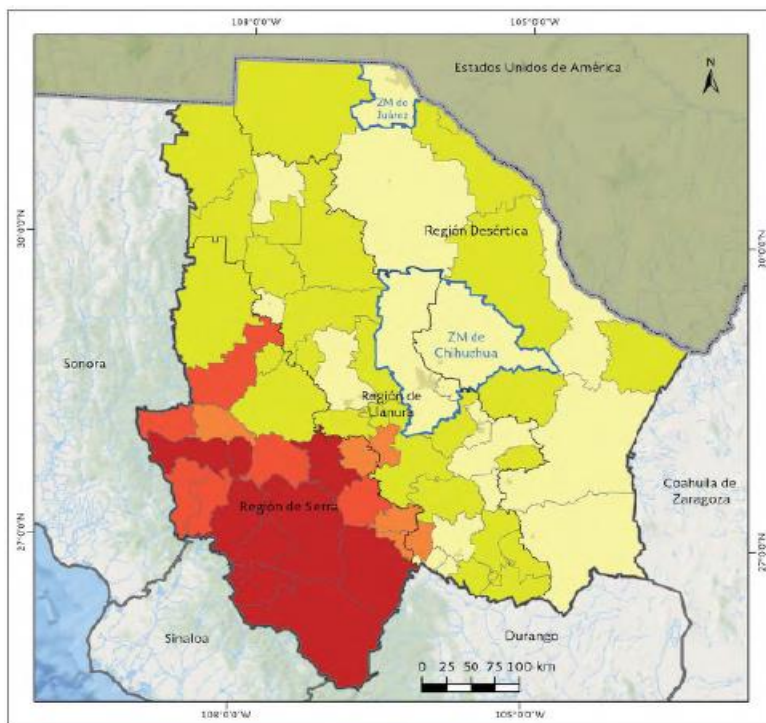
Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada	% Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	% Viviendas particulares con hacinamiento	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020	Índice de marginación normalizado, 2020	Lugar que ocupa en el contexto Nacional	Lugar que ocupa en el contexto Estatal
<b>Chihuahua</b>		<b>3,741,869</b>	<b>2.63</b>	<b>27.3</b>	<b>1.42</b>	<b>1.66</b>	<b>1.66</b>	<b>2.18</b>	<b>13.6</b>	<b>14.39</b>	<b>66.7</b>	<b>20.015</b>	<b>Medio</b>	<b>0.74</b>	<b>18</b>	
08053	Batopilas de Manuel Gómez Morín	11,270	45.52	84.48	57.19	53.07	23.69	56.07	47.25	100.00	93.46	21.407	Muy alto	0.34	1	1
08033	Carichí	8,113	35.15	72.13	41.54	19.53	36.01	25.37	25.29	100.00	86.68	36.212	Muy alto	0.57	7	2
08026	Urique	17,043	27.36	68.93	25.87	34.14	14.08	34.32	30.90	100.00	74.62	36.785	Muy alto	0.58	8	3
08028	Balleza	16,440	26.05	69.14	30.10	27.56	35.74	18.66	32.73	100.00	81.86	37.007	Muy alto	0.58	9	4
08061	Guadalupe y Calvo	50,514	19.77	66.00	20.23	29.98	9.06	36.05	37.62	87.46	88.05	39.348	Muy alto	0.62	13	5
08043	Morelos	7,266	22.94	71.29	25.64	22.72	13.28	37.85	30.85	100.00	92.26	39.560	Muy alto	0.62	14	6
08006	Guachochi	50,180	21.09	59.05	18.14	25.90	29.57	23.05	35.12	65.30	81.58	40.522	Muy alto	0.63	17	7
08014	Uruachi	6,512	18.05	65.88	13.31	25.18	13.02	32.70	33.63	100.00	86.02	41.639	Muy alto	0.65	22	8
08044	Maguarichi	1,302	17.61	59.41	7.28	23.61	11.92	20.05	30.00	100.00	92.19	43.886	Muy alto	0.69	44	9
08049	Guazapares	8,196	17.01	60.35	14.36	14.98	12.48	25.43	30.55	100.00	65.64	45.963	Muy alto	0.72	79	10
08009	Chínipas	6,222	10.54	57.80	7.48	18.48	8.76	28.03	25.53	100.00	70.65	46.976	Muy alto	0.74	103	11
08067	Nonoava	2,757	13.90	55.06	16.28	10.38	7.80	4.52	21.60	100.00	81.47	49.110	Alto	0.77	244	12
08023	Bocoyna	23,351	9.54	46.18	5.61	11.03	15.59	5.10	28.29	54.00	73.80	51.046	Alto	0.80	486	13
08018	Moris	4,447	10.16	61.80	3.56	4.95	1.72	9.89	21.64	100.00	74.07	52.847	Medio	0.83	837	14
08035	Ocampo	8,127	7.89	52.64	3.82	5.62	5.51	3.49	30.87	100.00	52.81	53.637	Medio	0.84	1,040	15
08015	San Francisco de Borja	2,197	8.72	58.03	5.35	4.43	1.98	3.00	9.31	100.00	81.30	53.807	Medio	0.84	1,091	16
08031	Temósachic	5,320	6.49	56.05	0.90	6.49	1.73	5.29	15.60	100.00	76.04	53.909	Medio	0.84	1,117	17
08008	Manuel Benavides	1,178	7.25	66.92	0.17	1.70	2.55	0.77	6.85	100.00	92.41	54.902	Bajo	0.86	1,362	18
08012	El Tule	1,448	7.21	57.92	5.73	0.69	1.59	0.97	11.44	100.00	81.70	55.010	Bajo	0.86	1,391	19
08065	Rosario	2,079	8.23	58.38	3.03	0.87	0.39	1.20	9.56	100.00	88.31	55.071	Bajo	0.86	1,417	20
08007	Dr. Belisario Domínguez	2,456	7.06	62.35	3.18	2.08	0.49	2.65	5.34	100.00	79.79	55.188	Bajo	0.86	1,440	21
08029	Cusihuirachi	5,099	5.43	67.33	2.53	1.00	1.14	0.57	10.84	100.00	77.35	55.540	Bajo	0.87	1,530	22
08046	Janos	11,005	3.47	64.89	0.41	1.17	0.11	2.24	15.56	100.00	78.44	55.790	Bajo	0.87	1,598	23
08027	Coyame del Sotol	1,230	6.50	58.29	0.17	1.16	0.58	0.25	6.45	100.00	84.23	55.913	Bajo	0.88	1,631	24
08066	Guerrero	35,473	4.31	51.55	1.71	2.58	3.39	2.21	17.00	54.21	76.97	55.963	Bajo	0.88	1,646	25
08041	Valle de Zaragoza	4,775	4.76	55.47	2.33	1.43	0.80	0.25	9.04	100.00	76.69	56.028	Bajo	0.88	1,665	26
08030	Galeana	6,656	6.10	51.51	0.84	0.71	0.03	1.67	25.19	100.00	62.57	56.069	Bajo	0.88	1,672	27
08020	Práxedes G. Guerrero	5,111	3.82	52.28	0.93	0.18	0.37	0.53	13.25	100.00	88.95	56.103	Bajo	0.88	1,682	28
08047	Huejotitán	824	4.99	57.97	1.21	0.24	0.97	0.12	8.19	100.00	84.32	56.129	Bajo	0.88	1,694	29
08051	Gran Morelos	2,448	4.90	60.77	2.61	0.87	0.75	0.83	5.73	100.00	74.60	56.182	Bajo	0.88	1,710	30
08057	Guadalupe	4,237	3.31	44.89	0.65	0.29	0.84	0.36	13.72	100.00	91.21	56.244	Bajo	0.88	1,725	31
08063	Satevó	3,414	4.87	57.72	0.97	1.76	0.18	0.97	7.07	100.00	71.32	56.329	Bajo	0.88	1,758	32
08042	Matachí	2,742	3.80	49.30	1.28	0.47	0.69	1.13	11.53	100.00	81.31	56.369	Bajo	0.88	1,763	33
08064	Bachíniva	5,807	4.61	60.04	2.37	0.71	0.54	1.28	9.40	100.00	64.90	56.488	Bajo	0.88	1,798	34
08056	Coronado	2,034	3.63	41.27	1.93	1.04	0.59	0.25	7.92	100.00	84.01	56.522	Bajo	0.89	1,805	35
08022	Matamoros	4,314	3.71	38.74	1.83	0.84	1.36	0.91	11.95	100.00	79.04	56.531	Bajo	0.89	1,810	36
08039	López	4,122	4.04	38.47	1.53	0.90	0.53	1.18	12.54	100.00	76.70	56.629	Muy bajo	0.89	1,837	37
08034	Ignacio Zaragoza	5,196	3.01	54.35	1.10	0.37	0.44	0.52	6.62	100.00	82.36	56.638	Muy bajo	0.89	1,841	38
08025	Gómez Farías	7,023	3.41	46.21	1.01	0.13	0.13	0.56	8.95	100.00	75.62	57.052	Muy bajo	0.89	1,928	39
08038	Julimes	4,980	2.60	47.78	0.88	0.34	0.50	0.10	12.17	100.00	70.72	57.101	Muy bajo	0.89	1,945	40

08005	Ascensión	26,093	4.72	50.01	0.60	0.53	0.55	1.34	19.69	19.10	84.07	57.104	Muy bajo	0.89	1,946	41
08003	Allende	8,487	3.27	35.62	0.94	1.30	0.27	0.85	11.66	100.00	67.64	57.200	Muy bajo	0.90	1,966	42
08016	La Cruz	3,704	3.39	37.63	0.97	0.46	0.19	0.14	11.42	100.00	73.21	57.205	Muy bajo	0.90	1,967	43
08040	Madera	25,144	4.21	44.48	0.95	2.02	0.78	2.20	14.94	41.32	67.25	57.309	Muy bajo	0.90	1,992	44
08013	Casas Grandes	11,815	3.68	40.02	0.60	1.96	0.59	0.89	16.65	39.62	74.25	57.348	Muy bajo	0.90	2,002	45
08048	Namiquipa	22,712	2.95	51.60	0.85	0.28	0.23	0.59	9.26	100.00	63.80	57.358	Muy bajo	0.90	2,009	46
08054	Riva Palacio	7,695	1.66	80.41	0.38	0.18	0.23	0.23	9.07	100.00	48.98	57.396	Muy bajo	0.90	2,018	47
08058	San Francisco de Conchos	2,696	2.75	39.60	0.78	0.15	0.82	0.15	11.62	100.00	66.63	57.522	Muy bajo	0.90	2,047	48
08010	Buenaventura	25,146	3.73	48.17	0.59	0.23	0.16	1.29	16.38	41.22	71.59	57.673	Muy bajo	0.90	2,085	49
08055	Rosales	16,776	3.23	40.34	0.89	0.32	0.39	0.26	12.59	65.03	72.63	57.700	Muy bajo	0.90	2,097	50
08024	Santa Isabel	3,791	3.26	50.39	0.21	0.34	0.11	0.42	7.54	100.00	57.95	57.736	Muy bajo	0.90	2,106	51
08001	Ahumada	14,635	3.08	49.06	0.32	0.27	0.44	0.76	17.39	28.19	72.86	57.879	Muy bajo	0.91	2,138	52
08059	San Francisco del Oro	5,004	2.66	28.83	1.06	1.02	1.56	1.06	10.66	100.00	53.68	57.976	Muy bajo	0.91	2,158	53
08062	Saucillo	29,862	2.95	36.49	0.44	0.27	0.29	0.48	12.97	63.82	62.98	58.270	Muy bajo	0.91	2,202	54
08045	Meoqui	44,853	2.80	38.37	0.36	0.22	0.33	0.49	13.81	26.47	70.67	58.530	Muy bajo	0.92	2,247	55
08052	Ojinaga	24,534	2.64	39.49	0.09	0.19	0.30	0.53	10.67	10.06	80.89	58.592	Muy bajo	0.92	2,261	56
08036	Jiménez	40,859	2.98	27.51	0.88	0.25	0.91	0.73	14.74	14.13	70.31	58.841	Muy bajo	0.92	2,304	57
08037	Juárez	1,512,450	1.33	24.00	0.09	0.06	0.47	0.75	15.12	0.72	82.75	59.068	Muy bajo	0.92	2,329	58
08060	Santa Bárbara	11,582	2.67	29.00	1.33	0.86	1.56	0.94	14.05	20.83	54.53	59.070	Muy bajo	0.92	2,330	59
08011	Camargo	49,499	2.43	27.95	0.43	0.27	0.34	0.43	12.32	15.11	68.94	59.170	Muy bajo	0.93	2,340	60
08002	Aldama	26,047	2.45	29.37	0.38	0.12	0.17	0.37	11.02	13.36	59.89	59.619	Muy bajo	0.93	2,377	61
08050	Nuevo Casas Grandes	65,753	1.95	28.52	0.22	0.21	0.50	0.24	10.61	5.65	62.98	59.714	Muy bajo	0.94	2,384	62
08004	Aquiles Serdán	24,344	1.13	25.01	0.07	0.10	0.39	0.93	10.71	17.67	62.81	59.738	Muy bajo	0.94	2,389	63
08017	Cuauhtémoc	180,638	1.81	35.32	0.24	0.14	0.41	0.34	11.07	19.30	51.34	59.755	Muy bajo	0.94	2,393	64
08032	Hidalgo del Parral	116,662	1.74	24.86	0.34	0.26	0.42	0.85	13.51	2.42	60.51	59.788	Muy bajo	0.94	2,399	65
08021	Delicias	150,506	1.86	24.16	0.17	0.15	0.26	0.32	12.80	10.32	59.78	59.824	Muy bajo	0.94	2,401	66
08019	Chihuahua	937,674	1.02	16.41	0.10	0.09	0.86	0.52	8.46	1.27	42.12	61.124	Muy bajo	0.96	2,463	67

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La marginación, sin duda afecta principalmente a los pueblos y comunidades indígenas, así como a las localidades rurales, particularmente aquellas dispersas y donde los rezagos sociales que aquejan a su población son sumamente elevados. Por tanto, el carácter estructural de la desigualdad, particularmente en la Sierra Tarahumara, plantea la urgencia de profundizar en los programas dirigidos a fortalecer la justicia distributiva en el ámbito local, con el fin de apoyar fundamentalmente a la población con menores oportunidades.





Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

El estudio de la marginación representa un instrumento de planeación del desarrollo en cuanto permite focalizar la aplicación de programas sociales, enriquecer los criterios de asignación de recursos a entidades y municipios, además de expresar la necesidad de coordinación de los niveles de gobierno y organizaciones civiles en acciones para la disminución de la desigualdad social.

## 6.16. Población de los municipios

La concentración de la población en localidades urbanas y grandes ciudades es uno de los fenómenos demográficos más importantes de los últimos años que no es privativo del Estado de Chihuahua, en general, es un asunto que se reproduce en diversas latitudes del país y del mundo.

Tanto en el país como en el estado uno de los factores que ha generado importantes cambios tanto económicos como sociales, culturales y políticos, ha sido el proceso de urbanización, cabe mencionar que la urbanización ha constituido un proceso ininterrumpido desde principios del año de 1900 hasta nuestros días.

La manera en que se ha distribuido la población en los municipios del estado obedece a sus particularidades económicas y sociales, con lo que se han propiciado significativos contrastes que han impedido un equilibrio en el desarrollo regional. De acuerdo a los resultados del Censo de Población y

Vivienda 2020, la mayor cantidad de población se concentra en solo dos municipios: Juárez que cuenta con 1 millón 512 mil 450 habitantes; y Chihuahua que tiene 937 mil 674 habitantes. De lo anterior, se observa que 65.5 por ciento de la población en la entidad se concentra en municipios con perfiles eminentemente urbanos. Las personas asentadas en estos municipios - importantes centros económicos e industriales-, representan el 1.9 por ciento del total del país.

Hay otros tres municipios con una población superior a los 100 mil habitantes que son: Cuauhtémoc, con 180 mil 638 habitantes; Delicias, con 150 mil 506 habitantes, e Hidalgo del Parral con 116 mil 662 habitantes. La población de estos tres municipios conforma el 12 por ciento de la población del estado.

El Censo de Población y Vivienda 2020 señaló que el estado registró un total de 12 mil 186 localidades.

El acelerado ritmo de crecimiento de la población en algunas ciudades se puede explicar como consecuencia de la migración principalmente de las localidades rurales a las urbanas. Dicha migración resulta de la insuficiencia de medios de subsistencia adecuados en las áreas rurales, empleos bien remunerados, así como también de la búsqueda de más y mejores oportunidades de estudio, trabajo, esparcimiento, por citar algunas.



**Chihuahua: Población Total por Municipio,  
2000, 2005, 2010, 2015 y 2020**

Municipio	2000	2005	2010	2015	2020	Municipio	2000	2005	2010	2015	2020
Chihuahua	3,052,907	3,241,444	3,406,465	3,556,574	3,741,869						
Ahumada	11,901	11,727	11,457	12,568	14,635	Jiménez	38,323	40,467	41,265	42,860	40,859
Aldama	19,378	19,879	22,302	24,761	26,047	Juárez	1,218,817	1,313,338	1,332,131	1,391,180	1,512,450
Allende	8,561	8,263	8,409	8,751	8,487	Julimes	5,165	4,507	4,953	4,448	4,980
Aquiles Serdán	5,327	6,212	10,688	15,516	24,344	La Cruz	3,777	3,453	3,982	3,861	3,704
Ascensión	21,939	22,392	23,975	24,966	26,093	López	4,080	3,914	4,025	4,007	4,122
Bachíniva	6,403	5,843	6,011	6,156	5,807	Madera	34,056	32,031	29,611	29,233	25,144
Balleza	16,770	16,235	17,672	16,824	16,440	Maguarichi	1,795	2,116	1,921	1,593	1,302
Batopilas	12,545	13,298	14,362	11,289	11,270	Manuel Benavides	1,746	1,600	1,601	1,403	1,178
Bocoyna	27,907	29,907	28,766	27,909	23,351	Matachí	3,221	3,169	3,104	2,961	2,742
Buenaventura	20,056	20,533	22,378	23,438	25,146	Matamoros	4,429	4,304	4,499	4,371	4,314
Camargo	45,852	47,209	48,748	51,572	49,499	Meoqui	40,018	41,389	43,833	44,752	44,853
Carichí	7,760	8,377	8,795	9,211	8,113	Morelos	9,482	7,172	8,343	7,797	7,266
Casas Grandes	10,004	8,413	10,587	11,432	11,815	Moris	5,219	5,144	5,312	5,141	4,447
Chihuahua	671,790	758,791	819,543	878,062	937,674	Namiquipa	23,643	20,314	22,880	23,255	22,712
Chínipas	6,768	7,471	8,441	7,501	6,222	Nonoava	2,946	2,810	2,849	2,574	2,757
Coronado	2,205	2,046	2,284	2,096	2,034	Nuevo Casas Grandes	54,390	54,411	59,337	63,412	65,753
Coyame del Sotol	1,708	1,453	1,681	1,684	1,230	Ocampo	7,276	6,298	7,546	7,569	8,127
Cuahtémoc	124,378	134,785	154,639	168,482	180,638	Ojinaga	24,307	21,157	26,304	28,040	24,534
Cusihuiriachi	5,784	4,835	5,414	4,594	5,099	Práxedis G. Guerrero	8,905	8,514	4,799	5,486	5,111
Delicias	116,426	127,211	137,935	148,045	150,506	Riva Palacio	10,020	7,811	8,012	7,969	7,695
Dr. Belisario Domínguez	3,853	2,608	2,911	2,491	2,456	Rosales	14,969	15,935	16,785	16,896	16,776
El Tule	2,177	1,818	1,869	1,697	1,448	Rosario	2,575	2,082	2,235	2,018	2,079
Galeana	3,876	3,774	5,892	6,021	6,656	San Fco. de Borja	2,331	2,243	2,290	2,136	2,197
Gómez Farías	8,867	7,583	8,624	8,905	7,023	San Fco. de Conchos	2,843	2,669	2,983	2,471	2,696
Gran Morelos	3,875	3,092	3,209	2,466	2,448	San Fco. del Oro	6,054	4,838	4,753	5,086	5,004
Guachochi	40,615	45,881	49,689	45,544	50,180	Santa Bárbara	11,597	10,120	10,427	10,721	11,582
Guadalupe	10,032	9,148	6,458	5,272	4,237	Santa Isabel	4,759	3,820	3,937	4,099	3,791
Guadalupe y Calvo	48,355	51,854	53,499	56,130	50,514	Satevó	4,962	3,856	3,662	3,159	3,414
Guazapares	8,066	8,010	8,998	7,429	8,196	Saucillo	30,644	28,508	32,325	31,196	29,862
Guerrero	39,109	37,249	39,626	39,064	35,473	Temósachic	6,989	6,319	6,211	6,425	5,320
Hidalgo del Parral	100,821	103,519	107,061	109,510	116,662	Urique	17,655	19,566	20,386	20,947	17,043
Huejotitán	1,169	1,036	1,049	952	824	Uruachi	8,282	7,934	8,200	6,094	6,512
Ignacio Zaragoza	7,832	6,631	6,934	6,903	5,196	Valle de Zaragoza	5,309	4,341	5,105	5,199	4,775
Janos	10,214	8,211	10,953	10,974	11,005						

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal 2015.

## 6.17. Migración y Remesas

La migración es un fenómeno complejo y dinámico que tiene un papel determinante en los patrones de distribución de la población. Este fenómeno siempre se ha presentado, tanto en su modalidad de migración interestatal, nacional, así como de migración internacional. Si bien las razones por las cuales las personas y las familias cambian su lugar de residencia habitual son diversas, la evidencia histórica disponible deja ver que la migración constituye una de las muchas elecciones a las que recurren las personas y las familias para obtener un empleo, un trabajo mejor remunerado o acceder a los bienes y servicios esenciales, como son la educación y la salud, entre otras opciones sociales de las que por lo general se carece en los lugares de origen.

**Estado de Chihuahua:**  
**Población de 5 y más años inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020**

Entidad federativa	2000			2010			2020		
	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto
Estados Unidos Mexicanos	3,584,957	3,584,957	0	3,292,310	3,292,310	0	3,807,844	3,807,844	0
Aguascalientes	42,439	19,752	22,687	41,061	24,412	16,649	56,422	23,665	32,757
Baja California	229,547	64,966	164,581	154,029	128,101	25,928	211,416	89,781	121,635
Baja California Sur	40,339	15,888	24,451	73,920	17,830	56,090	72,475	26,996	45,479
Campeche	33,873	28,524	5,349	33,895	28,511	5,384	27,860	44,034	-16,174
Coahuila de Zaragoza	72,981	68,591	4,390	61,636	61,166	470	83,587	58,980	24,607
Colima	30,741	20,853	9,888	41,483	18,682	22,801	35,221	28,088	7,133
Chiapas	45,240	89,244	-44,004	50,571	105,858	-55,287	56,588	160,125	-103,537
Chihuahua	138,616	49,694	88,922	58,334	85,408	-27,074	89,954	60,224	29,730
Ciudad de México	376,494	780,312	-403,818	239,125	737,742	-498,617	308,686	557,181	-248,495
Durango	38,362	65,057	-26,695	39,200	48,082	-8,882	39,250	54,705	-15,455
Guanajuato	94,420	75,176	19,244	91,456	74,636	16,820	117,626	92,215	25,411
Guerrero	52,632	139,616	-86,984	53,193	107,724	-54,531	58,096	192,761	-134,665
Hidalgo	86,888	78,527	8,361	122,511	67,139	55,372	172,723	84,358	88,365
Jalisco	155,237	142,660	12,577	160,853	152,242	8,611	198,654	162,721	35,933
México	688,200	438,970	249,230	583,607	332,627	250,980	433,992	512,831	-78,839
Michoacán de Ocampo	94,038	107,161	-13,123	79,866	100,581	-20,715	91,650	110,781	-19,131
Morelos	83,614	48,982	34,632	78,610	45,462	33,148	78,624	66,170	12,454
Nayarit	36,772	41,057	-4,285	62,708	30,537	32,171	55,706	38,538	17,168
Nuevo León	128,902	66,925	61,977	133,657	76,153	57,504	277,369	91,433	185,936
Oaxaca	76,764	139,705	-62,941	84,534	103,085	-18,551	97,030	133,583	-36,553

Puebla	131,109	150,373	-19,264	130,190	135,568	-5,378	165,720	152,359	13,361
Querétaro	78,652	32,422	46,230	94,336	40,894	53,442	195,760	60,760	135,000
Quintana Roo	123,574	35,872	87,702	143,899	51,915	91,984	187,683	73,106	114,577
San Luis Potosí	50,898	73,711	-22,813	57,368	60,618	-3,250	68,111	70,551	-2,440
Sinaloa	96,899	122,258	-25,359	73,573	101,088	-27,515	87,011	98,673	-11,662
Sonora	77,072	55,486	21,586	78,545	58,281	20,264	75,302	63,808	11,494
Tabasco	43,815	73,612	-29,797	39,263	67,960	-28,697	37,285	111,924	-74,639
Tamaulipas	164,697	69,164	95,533	106,410	94,007	12,403	97,791	108,596	-10,805
Tlaxcala	39,436	26,573	12,863	38,100	26,100	12,000	41,063	28,369	12,694
Veracruz de Ignacio de la Llave	155,031	374,545	-219,514	206,240	236,542	-30,302	156,681	370,958	-214,277
Yucatán	44,554	43,575	979	49,815	37,932	11,883	100,209	33,474	66,735
Zacatecas	33,121	45,706	-12,585	30,322	35,427	-5,105	32,299	46,096	-13,797

Fuente: CONAPO. Indicadores demográficos 1950-2050.

El saldo neto migratorio es el balance que existe entre la inmigración y la emigración en un determinado lugar. El Estado de Chihuahua registró en 2020 un total de 89 mil 954 inmigrantes y 60 mil 224 emigrantes, lo que refleja un saldo neto migratorio de 29 mil 730 personas.

En la modificación constante y dinámica del volumen de la población en la entidad la migración es un factor importante, particularmente la migración interestatal. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el 96.41 por ciento de la población que reside en Chihuahua, es nativa del estado; 3.27 por ciento nacieron en otra entidad federativa o país, de este porcentaje, 29.83 por ciento en los Estados Unidos de América y solamente 4.13 por ciento nació en otro país.

#### Estimadores de la población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2015

	Población de 5 años y más	En la misma entidad				En otra entidad o país				No especificado
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado	Total	En otra entidad	En los Estados Unidos de América	En otro país	
<b>Total</b>	3,442,944	96.41	98.34	1.45	0.21	3.27	79.94	29.83	4.13	0.32
<b>Hombres</b>	1,702,399	95.93	98.36	1.43	0.21	3.53	77.26	18.43	4.30	0.54
<b>Mujeres</b>	1,740,545	96.89	98.32	1.47	0.21	3.01	83.00	13.07	3.93	0.10

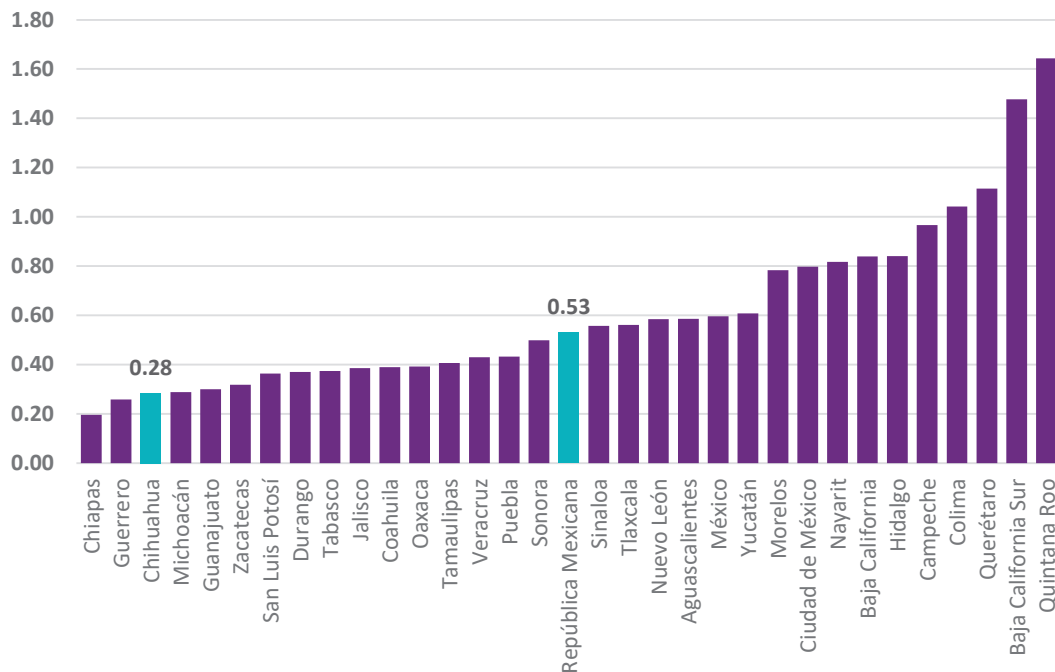
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La inmigración interestatal que llega a Chihuahua tiene origen principalmente en: Durango, Veracruz, Coahuila de Zaragoza y Zacatecas. De igual manera, las personas originarias de Chihuahua que migran a otros estados del país se dirigen

principalmente a Coahuila, Durango, Sonora, Sinaloa, Nuevo León y Ciudad de México.

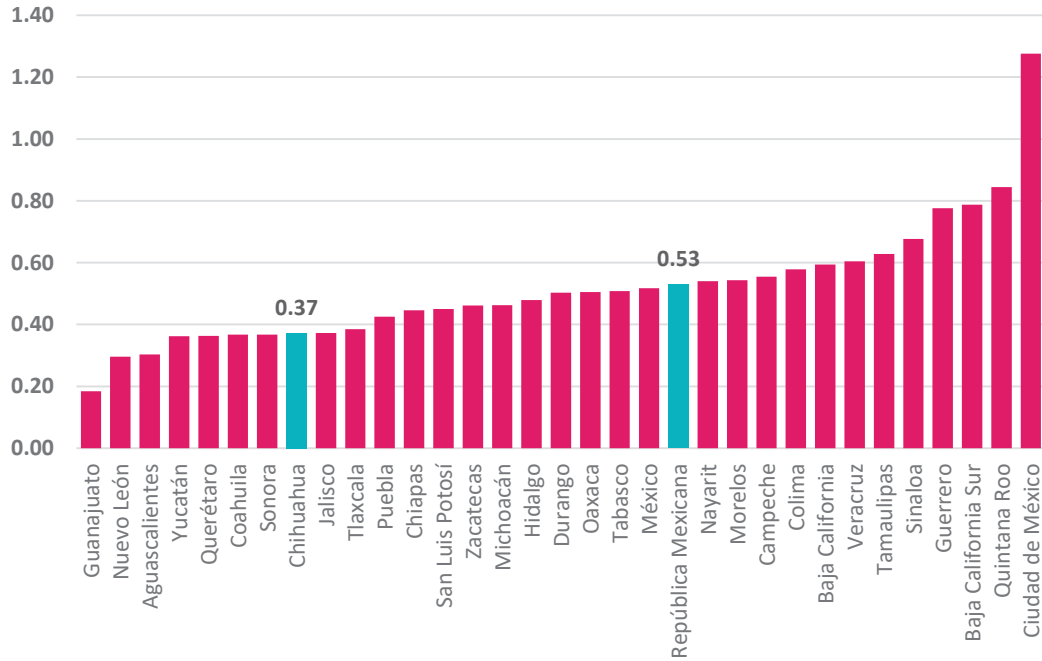
En el estado en el año 2022, de acuerdo al Consejo Nacional de Población, en Chihuahua, la tasa de población que cambia de residencia a otra entidad federativa (tasa de emigración) es de 0.37 por cada cien habitantes. Mientras que la población que llega a residir a Chihuahua de otras entidades federativas del país es de aproximadamente 0.28 por cada cien habitantes.

**Tasa de Inmigración Estatal según entidad federativa, 2022**



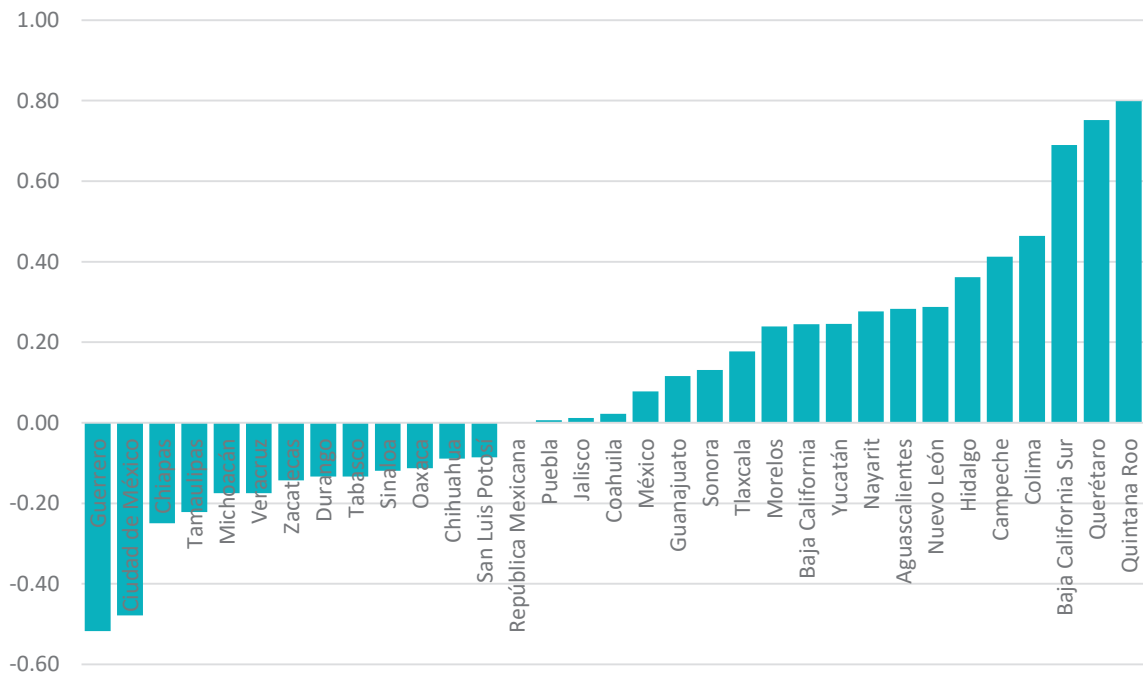
Fuente: CONAPO. (Tasa por cien).

Tasa de Emigración Estatal según entidad federativa, 2022



Fuente: CONAPO. (Tasa por cien).

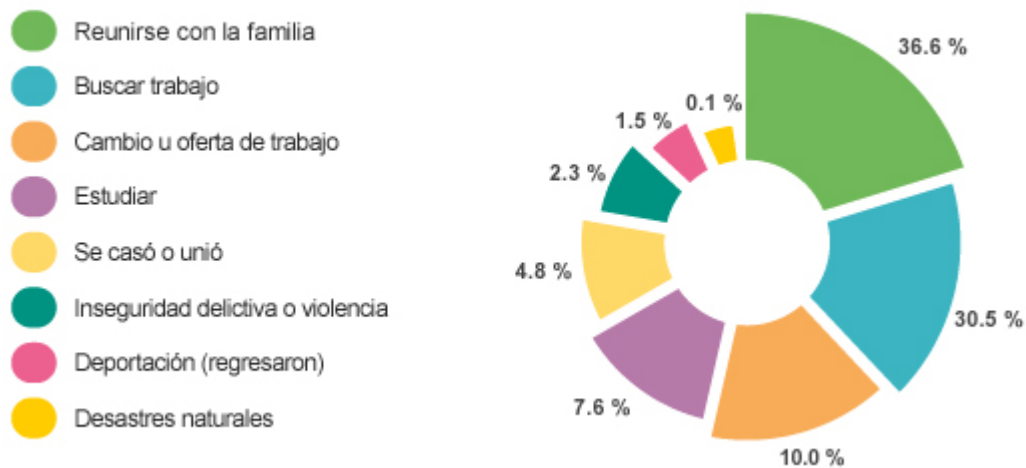
Tasa de Migración Neta Estatal según entidad federativa, 2022



Fuente: CONAPO. (Tasa por cien).

Al año 2020, de Chihuahua salieron 30 mil 905 personas para vivir en otro país, 91 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América. A nivel nacional se registraron 802 mil 807, de ellos 77 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América.

#### Estado de Chihuahua: Causas de la Migración



Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 % porque no incluye otras causas y no especificado.  
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En lo respectivo a migración internacional, la creciente vinculación entre migración, seguridad y fronteras es una realidad que está y estará presente en las relaciones con los países vecinos; en consecuencia, es necesario considerar estos tres elementos al momento de formular políticas en materia migratoria.

Especial mención merece en este rubro, el fenómeno migratorio sin precedentes que se ha vivido a lo largo del territorio nacional, y que hacia la segunda mitad del año 2018, vino a impactar al Estado de Chihuahua y, especialmente a la frontera norte de la entidad, con la presencia de miles de personas provenientes de los países del triángulo norte de Centroamérica -Guatemala, Honduras y El Salvador- y el Caribe -particularmente Cuba y, más recientemente Haití-, así como de otras naciones, tanto latinoamericanas -Venezuela, Colombia, Ecuador y Nicaragua-, como transcontinentales -como es el caso de varios países de África y Europa del este-. El fin preponderante de la migración internacional que arriba a la entidad, es continuar hacia los Estados Unidos para solicitar protección internacional.

Se ha sumado a la población en situación de movilidad -más allá de los mexicanos repatriados-, el caso de nuestros connacionales desplazados, sobre todo de los estados del centro y sur de México -Michoacán, Guerrero y Zacatecas, entre otros-, quienes luego de dejar a sus comunidades de origen, aduciendo ser víctimas de violencia, extorsiones, amenazas o secuestros por parte de grupos del crimen organizado, arriban asimismo a la frontera norte de nuestro estado, sobre

todo al Municipio de Juárez, con intenciones de ingresar a los EE.UU. a solicitar protección internacional.

En adición a lo anterior, las decisiones en materia de política migratoria que ha tomado el Gobierno de los Estados Unidos a lo largo de los últimos cuatro años, han venido impactando asimismo la dinámica local en materia de movilidad humana. Tal es el caso de la implementación del llamado Protocolo de Protección a Migrantes (o MPP por sus siglas en inglés), consistente en el retorno de extranjeros -generalmente hispanoparlantes-, a la frontera norte de México, a fin de que esperaran en territorio nacional, las audiencias inherentes a sus procesos de solicitud de asilo en el vecino país del norte. Tan solo en Chihuahua, según datos del Instituto Nacional de Migración, a través de Ciudad Juárez, del 21 de marzo de 2019 al 20 de enero de 2021, fueron retornadas cerca de 24 mil personas, en tanto que actualmente, habiéndose relanzado dicha política el 6 de diciembre de 2021, hasta mayo de 2022, han ingresado otras cerca de 800 personas.

Es de destacarse que a finales de febrero de 2021 dio inicio, bajo el liderazgo de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), junto a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el ingreso a los EE.UU. de personas que aún esperaban en México sus citas en la corte. A través de la frontera Juárez-El Paso, ingresaron cerca de 6 mil personas que aún esperaban en México.

En adición a lo anterior, destaca la determinación tomada en marzo de 2020 por parte del Gobierno de Estados Unidos, a través del Centro de Control de Enfermedades -que se ha dado en llamar Título 42-, y en virtud de la contingencia sanitaria que resultara de la pandemia global de SARS-COV-2, de llevar a cabo la remoción y retorno expedito de personas que ingresan por la frontera con México.

Esto ha provocado que cientos de miles de personas resultaran devueltas a la frontera norte de México sin que la autoridad migratoria nacional tomara razón y registro de las mismas, independientemente de su nacionalidad o calidad migratoria. Tan solo en la frontera con Chihuahua -que colinda con dos de los nueve sectores geográficos en que la autoridad de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) del vecino país divide la frontera con México, a saber: El Paso y Big Bend-, han sido retornadas tanto connacionales como extranjeros -en su mayoría provenientes de Centroamérica-, que en número, tan solo en el sector de El Paso -que abarca la mayor extensión de la frontera chihuahuense con el vecino país, - suman cerca de 260 mil personas, cuyos perfiles incluyen adultos viajando solos y familias de las más diversas composiciones, según datos oficiales recabados de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza.

Todo lo anterior revela la apremiante necesidad de consolidar esfuerzos a nivel local, para atender una población vulnerable de los más diversos orígenes y con perfiles tan disímboles como la problemática multifactorial que provocara su necesidad de migrar. Dichos esfuerzos involucran a varios actores de todos los sectores –público, privado, social y académico–, y corresponde al Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes, así como el Programa respectivo del COESPO, afianzar los mecanismos de coordinación para brindar tanto atención humanitaria y servicios básicos de orden público, como acompañamiento y asesoría, así como proveer mecanismos y oportunidades para su inclusión social y productiva.

En otro orden de ideas, en lo que toca al tema de remesas, el Estado de Chihuahua, al año 2021, se ubicó en la posición número 12 como receptor de remesas familiares con 1 mil 588 millones de dólares (mdd), lo que representa el 3.08 por ciento del total de las remesas recibidas en el país (51 mil 594 millones de dólares), lo anterior de acuerdo a cifras del Banco de México. Chihuahua se coloca como la entidad fronteriza con mayores ingresos por este concepto, seguido de Baja California (1,398 mdd), Nuevo León (1,315 mdd) Tamaulipas (1,129 mdd), Coahuila (904 mdd) y Sonora (866 mdd).

**Distribución de remesas familiares por entidad federativa,  
2015- 2021 (millones de dólares)**

Entidad federativa	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	24,785	26,993	30,291	33,677	36,439	40,605	51,594
Aguascalientes	348	396	433	473	506	540	697
Baja California	678	698	784	891	949	1,235	1,398
Baja California Sur	51	55	67	78	88	112	134
Campeche	57	65	75	79	89	115	148
Coahuila	401	420	520	589	640	711	904
Colima	229	252	303	322	304	348	435
Chiapas	577	577	649	821	1,007	1,143	1,894
Chihuahua	653	705	826	992	1,135	1,279	1,588
Ciudad de México	1,073	1,409	1,306	1,437	1,724	2,142	2,943
Durango	593	604	715	809	879	955	1,244
Estado de México	1,559	1,607	1,778	1,912	2,055	2,416	3,146
Guanajuato	2,218	2,412	2,774	3,058	3,322	3,469	4,309
Guerrero	1,277	1,370	1,490	1,620	1,757	1,942	2,622
Hidalgo	728	764	835	905	962	1,023	1,297
Jalisco	2,174	2,521	2,881	3,305	3,537	4,153	5,236
Michoacán	2,488	2,745	3,038	3,406	3,623	4,056	4,985



Morelos	574	582	643	676	710	757	1,007
Nayarit	392	437	496	548	584	673	854
Nuevo León	649	656	879	954	960	1,024	1,315
Oaxaca	1,263	1,420	1,534	1,737	1,823	1,898	2,405
Puebla	1,336	1,460	1,614	1,706	1,782	1,873	2,138
Querétaro	460	525	596	663	711	802	1,013
Quintana Roo	121	130	146	166	187	240	311
San Luis Potosí	847	961	1,126	1,240	1,345	1,425	1,722
Sinaloa	529	623	720	807	923	1,039	1,162
Sonora	399	413	448	530	593	708	866
Tabasco	181	154	165	208	252	279	430
Tamaulipas	677	654	728	804	873	945	1,129
Tlaxcala	297	233	250	256	257	244	317
Veracruz	1,061	1,124	1,286	1,384	1,512	1,614	2,035
Yucatán	140	143	181	206	221	244	335
Zacatecas	756	878	1,005	1,096	1,129	1,202	1,576

Fuente: Elaborado por el COESPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página web, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2015-2021.

Cabe destacar que, en el contexto nacional a ese mismo año, sólo siete entidades federativas concentraron poco más de la mitad del total de las remesas recibidas, a saber: Jalisco (10.1 por ciento), Michoacán (9.7 por ciento), Guanajuato (8.4 por ciento), Estado de México (6.1 por ciento), Ciudad de México (5.7 por ciento), Guerrero (5.1 por ciento), Oaxaca (4.7 por ciento) y Puebla (4.1 por ciento).

Desde 1995 al 2021, la participación porcentual del Estado de Chihuahua en las remesas familiares del país ha oscilado entre 1.7 por ciento y 3 por ciento del total. En términos absolutos significa que pasó de 64 (mdd) a 1,588 (mdd) en ese periodo, mientras que a nivel nacional el total creció de 3,673 (mdd) a 51,594 (mdd).

Las remesas familiares son un componente fundamental para el desarrollo económico y social en el ámbito de los municipios y sus comunidades. En este sentido, en 2021, dos municipios del Estado de Chihuahua se colocaron entre los principales receptores de remesas familiares a nivel nacional, siendo estos Juárez con cerca de 518 millones de dólares y Chihuahua, con 362 millones de dólares.

**Principales municipios del país receptores de remesas 2015, 2019, 2020 y 2021  
(millones de dólares)**

2015		2019		2020		2021	
Tijuana	385.6	Tijuana	481.5	Tijuana	626.2	Tijuana	732.0
Puebla	332.5	Puebla	461.6	Guadalajara	531.3	Guadalajara	638.5
Guadalajara	318.8	Morelia	442.8	Puebla	527.0	Álvaro Obregón	581.9
Morelia	290.1	Guadalajara	433.7	Morelia	474.5	Morelia	558.1
Oaxaca de Juárez	270.4	Culiacán	378.6	Álvaro Obregón	442.6	<b>Juárez</b>	<b>518.3</b>
Monterrey	224.0	Álvaro Obregón	363.9	<b>Juárez</b>	<b>396.4</b>	León	435.2
Miguel Hidalgo	219.3	León	331.3	Culiacán	369.8	Monterrey	429.4
León	215.3	<b>Juárez</b>	<b>326.6</b>	León	358.8	Culiacán	424.2
San Luis Potosí	203.1	Oaxaca de Juárez	323.1	Zapopan	332.8	Zapopan	410.2
Culiacán	200.3	Zapopan	313.7	Oaxaca de Juárez	327.0	Durango	393.8
Aguascalientes	197.0	San Luis Potosí	306.1	Monterrey	312.4	Aguascalientes	391.3
Durango	193.6	<b>Chihuahua</b>	<b>296.4</b>	San Luis Potosí	304.5	Oaxaca de Juárez	379.7
Acapulco de Juárez	188.8	Durango	295.1	Aguascalientes	303.6	Puebla	379.4
<b>Juárez</b>	<b>184.4</b>	Aguascalientes	293.4	Durango	302.9	San Luis Potosí	379.0
Uruapan	163.3	Monterrey	279.6	<b>Chihuahua</b>	<b>299.9</b>	Miguel Hidalgo	364.9
Ecatepec de Morelos	160.9	Cuauhtémoc	269.7	Mexicali	291.6	<b>Chihuahua</b>	<b>362.3</b>
Zapopan	158.9	Querétaro	225.0	Querétaro	252.3	Coyoacán	344.3
<b>Chihuahua</b>	<b>158.7</b>	Mexicali	206.3	Miguel Hidalgo	252.2	Querétaro	320.6
Irapuato	154.8	Tepic	200.8	Cuauhtémoc	236.8	Cuauhtémoc	304.5
Querétaro	154.1	La Piedad	199.4	Ensenada	229.2	Tlapa de Comonfort	298.7

Fuente: Elaborado por el COESPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página web, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2015, 2019, 2020 y 2021.

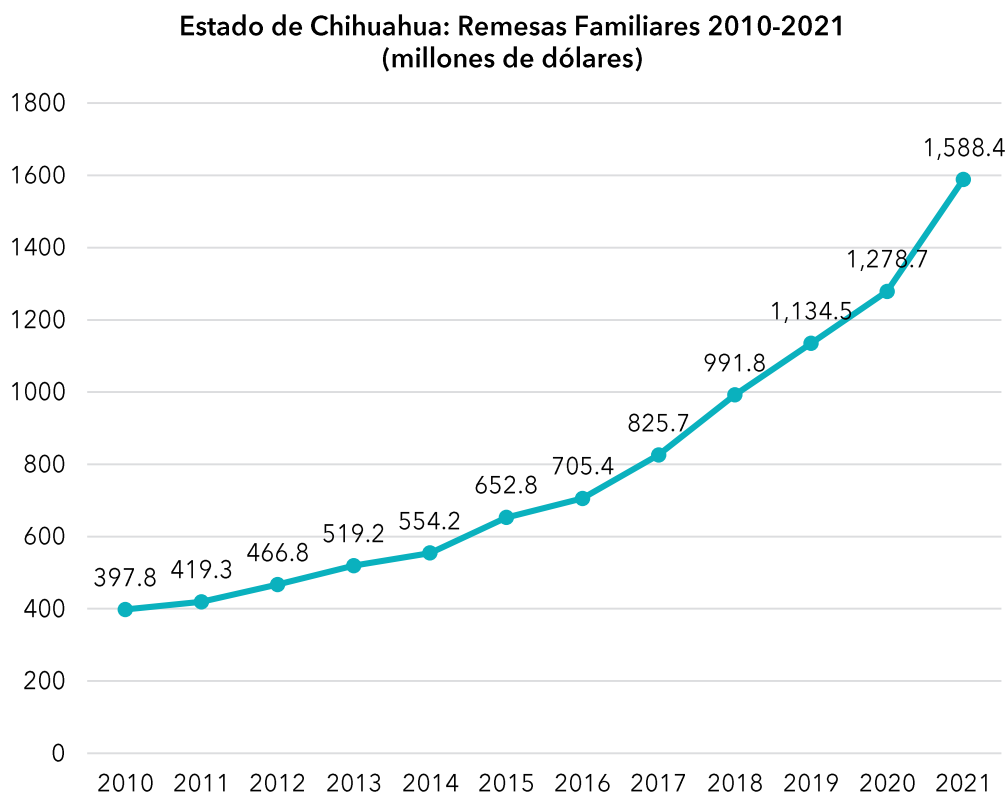
Como se puede apreciar, en los últimos años, los municipios de Chihuahua y Juárez han destacado dentro de los veinte principales receptores en el contexto nacional.

Por lo que respecta a los municipios del Estado de Chihuahua, de los 1,588 millones de dólares recibidos en el año 2021, diez de estos captaron 86.6 por ciento del total de los envíos de remesas, destacando Juárez, que registró el 32.6 por ciento; Chihuahua, con 22.8 por ciento; Delicias, 6.6 por ciento; Cuauhtémoc, 6.2 por ciento; Hidalgo del Parral, 5.3 por ciento; Nuevo Casas Grandes, 4.7 por ciento; Camargo, 2.5 por ciento; Meoqui, 2.4 por ciento; Ascensión, 1.7 por ciento; y Jiménez, 1.7 por ciento; y el resto de los municipios de la entidad, recibieron en conjunto el 13.4 por ciento restante.

**Estado de Chihuahua: Distribución de remesas familiares por municipio  
2018-2021(millones de dólares)**

Municipio	2018	2019	2020	2021	Municipio	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	<b>33,677</b>	<b>36,439</b>	<b>40,605</b>	<b>51,594</b>					
<b>Chihuahua</b>	<b>991.84</b>	<b>1134.53</b>	<b>1,278.73</b>	<b>1,588.44</b>					
Ahumada	0.09	0.17	0.20	0.24	Jiménez	17.50	19.78	20.65	27.18
Aldama	17.06	17.07	19.12	20.71	Juárez	270.57	326.56	396.37	518.26
Allende	0.94	0.83	0.35	0.80	Julimes	2.38	2.39	2.50	2.76
Aquiles Serdán	0.00	0.03	0.06	0.22	La Cruz	0.00	0.05	0.07	0.24
Ascensión	7.05	8.72	12.64	27.71	López	0.13	0.07	0.14	0.25
Bachíniva	0.00	0.02	0.08	0.08	Madera	11.73	11.35	10.49	11.90
Balleza	4.98	6.00	5.96	5.67	Maguarichi Manuel	0.00	0.00	0.00	0.00
Batopilas	0.01	0.02	0.04	0.05	Benavides	0.00	0.02	0.03	0.04
Bocoyna	1.74	2.04	2.22	2.42	Matachí	1.63	1.83	1.65	1.96
Buenaventura	15.51	17.95	18.76	19.71	Matamoros	0.00	0.01	0.08	0.13
Camargo	27.60	30.95	31.71	40.15	Meoqui	24.58	27.85	29.54	38.17
Carichí	0.00	0.03	0.03	0.09	Morelos	0.00	0.01	0.02	0.03
Casas Grandes	0.03	0.11	0.26	0.67	Moris	0.11	0.20	0.13	0.19
Chihuahua	261.95	296.41	299.91	362.29	Namiquipa	8.65	15.42	19.65	22.58
Chínipas	0.05	0.06	0.08	0.12	Nonoava Nuevo Casas Grandes	0.01	0.48	0.67	2.79
Coronado	0.02	0.02	0.06	0.06	Ocampo	44.12	51.01	55.77	74.22
Coyame del Sotol	0.01	0.02	0.07	0.12	Ojinaga Praxedis G. Guerrero	0.01	0.05	0.03	0.11
Cuauhtémoc	67.45	70.39	106.01	98.55	Riva Palacio	25.39	23.15	18.78	25.84
Cusihuirachi	0.01	0.00	0.03	0.07	Rosales	0.02	0.06	0.21	0.32
Delicias	76.30	81.81	82.88	104.23	Rosario	0.00	0.02	0.05	0.05
Dr. Belisario Domínguez	0.00	0.02	0.04	0.10	San Francisco de Borja	0.62	0.80	1.31	1.84
El Tule	0.00	0.01	0.07	0.14	San Francisco de Conchos	0.00	0.00	0.01	0.06
Galeana	0.01	0.09	0.19	0.31	San Francisco de del Oro	0.78	1.09	1.31	1.20
Gómez Farías	6.41	6.43	5.84	8.58	Santa Bárbara	0.00	0.01	0.05	0.05
Gran Morelos	0.09	3.53	3.78	5.33	Santa Isabel	0.03	0.01	0.06	0.07
Guachochi	1.99	1.11	1.04	1.21	Satevó	0.89	1.00	0.83	0.93
Guadalupe	0.33	0.25	0.03	0.14	Saucillo	0.00	0.04	0.08	0.19
Guadalupe y Calvo	0.17	0.20	0.31	0.33	Temósachic	0.04	0.38	1.53	2.18
Guazapares	0.21	0.25	0.33	0.50	Urique	13.32	15.63	18.48	22.51
Guerrero	17.03	19.25	19.75	25.84	Uruachi Valle de Zaragoza	0.01	0.29	1.97	2.93
Hidalgo del Parral	50.63	57.36	66.50	84.94	Zaragoza	0.10	0.18	0.28	0.37
Huejotitán	0.00	0.01	0.01	0.06	No identificado	0.00	0.01	0.01	0.04
Ignacio Zaragoza	4.81	5.12	6.30	8.29		4.36	4.66	5.03	3.01
Janos	0.03	0.75	1.43	2.42		2.35	3.07	4.84	3.86

Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página web: [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2018-2021.



Fuente: Elaborado por el COESPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página web, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2010-2021.

### 6.18. Proyecciones de población

El Consejo Nacional de Población, de acuerdo a sus proyecciones de crecimiento para el 2040, prevé que la población en el Estado de Chihuahua se colocará en poco más de 4.2 millones de habitantes, representando 2.95 por ciento de la población nacional. A su vez, la población total del país, alcanzará en ese mismo año cerca de 145 millones.

**Proyecciones de población por sexo,  
2010-2040**

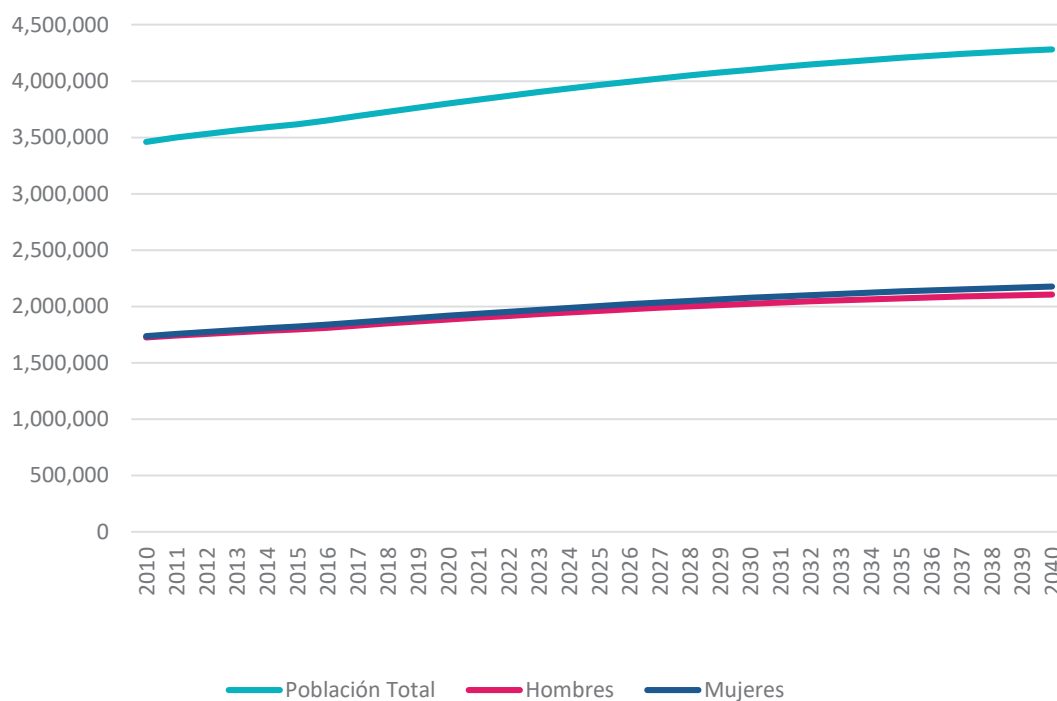
Año	República Mexicana			Chihuahua		
	Población a mitad de año	Hombres	Mujeres	Población a mitad de año	Hombres	Mujeres
2010	113,748,671	55,671,595	58,077,076	3,461,882	1,724,190	1,737,692
2011	115,367,452	56,472,858	58,894,594	3,499,552	1,742,255	1,757,297
2012	116,935,670	57,246,931	59,688,739	3,531,604	1,757,105	1,774,499
2013	118,453,929	57,992,814	60,461,115	3,561,704	1,770,882	1,790,822
2014	119,936,411	58,721,525	61,214,886	3,590,344	1,783,950	1,806,394
2015	121,347,800	59,416,305	61,931,495	3,616,481	1,795,805	1,820,676
2016	122,715,165	60,090,244	62,624,921	3,649,416	1,811,383	1,838,033
2017	124,041,731	60,740,740	63,300,991	3,689,398	1,830,674	1,858,724
2018	125,327,797	61,368,864	63,958,933	3,727,984	1,849,190	1,878,794
2019	126,577,678	61,977,632	64,600,046	3,765,325	1,867,042	1,898,283
2020	127,792,286	62,567,626	65,224,660	3,801,487	1,884,267	1,917,220
2021	128,972,439	63,139,259	65,833,180	3,836,506	1,900,882	1,935,624
2022	130,118,356	63,692,767	66,425,589	3,870,381	1,916,904	1,953,477
2023	131,230,255	64,228,297	67,001,958	3,903,129	1,932,341	1,970,788
2024	132,308,276	64,746,182	67,562,094	3,934,782	1,947,212	1,987,570
2025	133,352,387	65,246,678	68,105,709	3,965,283	1,961,501	2,003,782
2026	134,362,934	65,730,205	68,632,729	3,994,658	1,975,219	2,019,439
2027	135,339,973	66,196,891	69,143,082	4,022,902	1,988,383	2,034,519
2028	136,283,592	66,646,894	69,636,698	4,050,006	2,000,983	2,049,023
2029	137,193,751	67,080,212	70,113,539	4,075,987	2,013,024	2,062,963
2030	138,070,260	67,496,656	70,573,604	4,100,797	2,024,475	2,076,322
2031	138,912,969	67,896,115	71,016,854	4,124,424	2,035,333	2,089,091
2032	139,721,625	68,278,436	71,443,189	4,146,830	2,045,584	2,101,246
2033	140,496,069	68,643,555	71,852,514	4,168,021	2,055,224	2,112,797
2034	141,235,991	68,991,421	72,244,570	4,187,968	2,064,239	2,123,729
2035	141,941,270	69,322,145	72,619,125	4,206,666	2,072,638	2,134,028
2036	142,611,735	69,635,757	72,975,978	4,224,108	2,080,410	2,143,698
2037	143,247,277	69,932,384	73,314,893	4,240,297	2,087,573	2,152,724
2038	143,847,469	70,211,924	73,635,545	4,255,218	2,094,120	2,161,098
2039	144,412,041	70,474,300	73,937,741	4,268,867	2,100,048	2,168,819
2040	144,940,511	70,719,259	74,221,252	4,281,229	2,105,351	2,175,878

Fuente: CONAPO. Proyecciones de la Población de México a mitad de año 1950-2050.

La importancia de las proyecciones de población radica en la necesidad de contar con escenarios a corto y mediano plazo sobre el volumen, estructura y ritmo de crecimiento de la población, con la finalidad de hacer previsiones sobre sus

necesidades en un periodo determinado. En la elaboración de cualquier proyección es necesario analizar el comportamiento demográfico de la población en el pasado reciente, con el propósito de establecer tendencias y proponer supuestos que describan un comportamiento futuro factible.

### Estado de Chihuahua: Proyecciones de población total y por sexo: 2010-2040



Fuente: CONAPO. Proyecciones de la Población de México a mitad de año 1950-2050.

### Estado de Chihuahua: Proyecciones de población por grupos de edad y sexo 2010-2040

Año	Hombres					Total
	0-14	15-29	30-44	45-64	65+	
2010	527,270	459,842	369,009	276,355	91,714	1,724,190
2011	525,265	465,876	370,946	285,995	94,173	1,742,255
2012	522,539	470,549	371,610	295,794	96,613	1,757,105
2013	519,696	474,292	372,056	305,671	99,167	1,770,882
2014	516,768	477,275	372,482	315,630	101,795	1,783,950
2015	513,688	479,404	372,769	325,553	104,391	1,795,805
2016	510,913	482,572	374,444	335,669	107,785	1,811,383
2017	508,313	486,756	377,657	345,814	112,134	1,830,674

2018	505,299	490,398	381,210	355,534	116,749	1,849,190
2019	501,938	493,529	385,218	364,714	121,643	1,867,042
2020	498,351	496,037	389,793	373,248	126,838	1,884,267
2021	494,679	497,792	395,037	381,042	132,332	1,900,882
2022	490,979	498,832	400,882	388,075	138,136	1,916,904
2023	487,257	499,315	407,098	394,430	144,241	1,932,341
2024	483,531	499,349	413,476	400,218	150,638	1,947,212
2025	479,834	499,012	419,803	405,563	157,289	1,961,501
2026	476,171	498,385	425,899	410,599	164,165	1,975,219
2027	472,534	497,481	431,668	415,468	171,232	1,988,383
2028	468,944	496,241	437,061	420,280	178,457	2,000,983
2029	465,412	494,628	442,060	425,102	185,822	2,013,024
2030	461,957	492,573	446,672	429,965	193,308	2,024,475
2031	458,318	490,291	450,922	434,901	200,901	2,035,333
2032	454,399	487,882	454,772	439,941	208,590	2,045,584
2033	450,467	485,095	458,186	445,105	216,371	2,055,224
2034	446,505	481,970	461,158	450,392	224,214	2,064,239
2035	442,498	478,627	463,588	455,838	232,087	2,072,638
2036	438,445	475,193	465,339	461,496	239,937	2,080,410
2037	434,340	471,729	466,459	467,343	247,702	2,087,573
2038	430,178	468,236	467,089	473,321	255,296	2,094,120
2039	425,954	464,732	467,323	479,415	262,624	2,100,048
2040	421,663	461,246	467,241	485,596	269,605	2,105,351

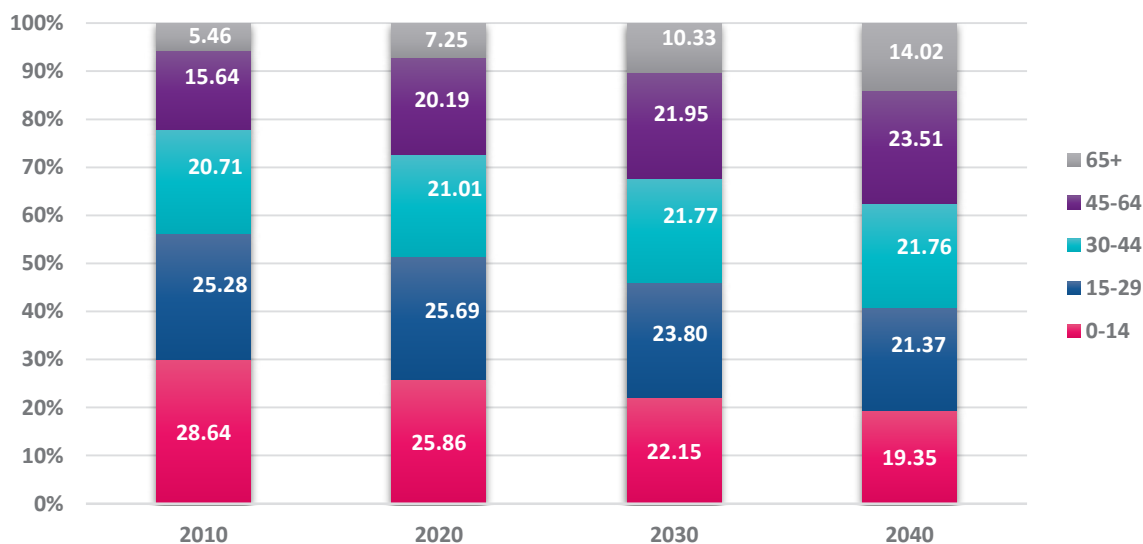
**Mujeres**

	<b>0-14</b>	<b>15-29</b>	<b>30-44</b>	<b>45-64</b>	<b>65+</b>	<b>Total</b>
2010	508,353	454,523	379,829	289,169	105,818	1,737,692
2011	506,933	458,350	383,991	299,195	108,828	1,757,297
2012	505,016	461,640	387,002	309,114	111,727	1,774,499
2013	502,989	464,380	389,619	319,130	114,704	1,790,822
2014	500,881	466,622	391,879	329,249	117,763	1,806,394
2015	498,524	468,359	393,659	339,350	120,784	1,820,676
2016	496,184	470,598	396,094	350,205	124,952	1,838,033
2017	493,870	473,380	399,320	361,713	130,441	1,858,724
2018	491,190	475,956	402,483	372,953	136,212	1,878,794
2019	488,151	478,349	405,670	383,828	142,285	1,898,283
2020	484,840	480,461	408,989	394,252	148,678	1,917,220
2021	481,366	482,164	412,581	404,112	155,401	1,935,624
2022	477,756	483,467	416,455	413,327	162,472	1,953,477
2023	474,019	484,437	420,505	421,923	169,904	1,970,788
2024	470,199	485,088	424,637	429,956	177,690	1,987,570
2025	466,316	485,471	428,712	437,493	185,790	2,003,782
2026	462,371	485,660	432,605	444,620	194,183	2,019,439

2027	458,355	485,654	436,272	451,405	202,833	2,034,519
2028	454,288	485,378	439,739	457,901	211,717	2,049,023
2029	450,219	484,715	443,046	464,153	220,830	2,062,963
2030	446,231	483,545	446,209	470,189	230,148	2,076,322
2031	442,372	481,833	449,205	476,021	239,660	2,089,091
2032	438,540	479,709	451,984	481,661	249,352	2,101,246
2033	434,703	477,212	454,553	487,105	259,224	2,112,797
2034	430,844	474,349	456,934	492,337	269,265	2,123,729
2035	426,946	471,208	459,039	497,391	279,444	2,134,028
2036	423,001	467,890	460,751	502,339	289,717	2,143,698
2037	418,999	464,436	462,080	507,182	300,027	2,152,724
2038	414,931	460,853	463,093	511,915	310,306	2,161,098
2039	410,800	457,181	463,801	516,565	320,472	2,168,819
2040	406,608	453,441	464,265	521,127	330,437	2,175,878

Fuente: CONAPO. Proyecciones de la Población de México a mitad de año 1950-2050.

#### Estado de Chihuahua: Proyecciones de población por grandes grupos de edad 2010-2040



Fuente: CONAPO. Proyecciones de la Población de México a mitad de año 1950-2050.

Por grupos de edad, las proyecciones de población al año 2040, estiman que, en el Estado de Chihuahua, la población de 0 a 14 años constituirá 19.35 por ciento, el de 15 a 29 años, representará 21.37, el grupo de 30 a 44 significará 21.76 por ciento, mientras que el de 45 a 64 y de 65 y más, constituirán 23.51 y 14.02 por ciento, respectivamente.



En cuanto a las proyecciones de población municipales, para el año 2030, los municipios de Chihuahua (1 millón 028 mil 134 habitantes) y Juárez (1 millón 544 mil 972 habitantes) concentrarán al 62.8 por ciento del total de la población en la entidad, manteniendo así, un perfil de concentración urbana.

A ese mismo año, los municipios con menor población en la entidad, es decir, con el total de su población inferior a los 3 mil habitantes, serán Coronado, Rosario, El Tule, Coyame del Sotol, Manuel Benavides, Maguarichi y Huejotitán.

**Estado de Chihuahua:  
Proyecciones de población por municipio  
2015-2030**

	2015	2020	2025	2030
Estado de Chihuahua	<b>3,616,481</b>	<b>3,800,331</b>	<b>3,965,283</b>	<b>4,100,497</b>
Ahumada	12,516	12,953	13,523	14,200
Aldama	24,318	25,041	27,721	28,581
Allende	8,977	9,453	10,172	11,100
Aquiles Serdán	16,073	19,050	20,458	19,383
Ascensión	25,295	26,409	27,349	28,107
Bachíniva	6,341	6,729	7,324	8,065
Balleza	17,486	17,825	18,392	19,273
Batopilas	13,190	12,939	12,996	13,607
Bocoyna	29,572	29,835	30,587	32,208
Buenaventura	23,615	25,001	26,214	27,102
Camargo	52,194	55,255	58,477	61,507
Carichí	9,309	10,083	10,834	11,383
Casas Grandes	11,179	12,143	13,036	13,361
Chihuahua	884,809	949,395	999,492	1,028,134
Chínipas	8,203	8,541	8,892	9,232
Coronado	2,227	2,364	2,566	2,826
Coyame del Sotol	1,704	1,819	1,987	2,181
Cuauhtémoc	166,439	181,552	192,394	195,961
Cusihuirachi	5,053	5,098	5,416	6,031
Delicias	148,719	160,245	169,654	175,289
Dr. Belisario Domínguez	2,731	2,770	3,106	3,736
El Tule	1,826	1,830	1,964	2,241
Galeana	6,365	7,056	7,443	7,360
Gómez Farías	8,995	9,599	10,364	11,175
Gran Morelos	2,860	2,787	3,030	3,628
Guachochi	48,483	49,926	51,297	52,745
Guadalupe	6,156	5,080	4,846	5,093

Guadalupe y Calvo	56,515	58,658	60,132	60,912
Guazapares	8,398	8,603	9,005	9,585
Guerrero	40,557	42,409	44,978	48,095
Hidalgo del Parral	112,656	117,624	123,248	129,502
Huejotitán	1,032	1,070	1,171	1,324
Ignacio Zaragoza	7,163	7,488	8,068	8,861
Janos	10,962	11,778	12,533	13,019
Jiménez	43,671	45,709	47,983	50,388
Juárez	1,416,075	1,464,930	1,504,896	1,544,972
Julimes	4,790	4,913	5,224	5,748
La Cruz	3,991	4,226	4,510	4,815
López	4,162	4,342	4,659	5,110
Madera	30,830	30,936	32,308	35,224
Maguarichi	1,811	1,731	1,740	1,896
Manuel Benavides	1,522	1,562	1,709	1,952
Matachí	3,167	3,306	3,574	3,950
Matamoros	4,579	4,847	5,208	5,627
Meoqui	45,919	48,242	50,697	53,189
Morelos	8,424	8,309	8,393	8,822
Moris	5,378	5,520	5,767	6,135
Namiquipa	23,693	25,596	27,896	30,153
Nonoava	2,779	2,831	3,005	3,316
Nuevo Casas Grandes	63,384	67,320	70,858	73,478
Ocampo	7,598	7,989	8,380	8,683
Ojinaga	27,630	29,996	32,042	33,264
Praxedis G. Guerrero	5,938	5,140	5,060	6,041
Riva Palacio	8,230	8,290	8,636	9,311
Rosales	17,459	18,394	19,417	20,490
Rosario	2,161	2,182	2,356	2,694
San Francisco de Borja	2,304	2,445	2,704	3,049
San Francisco de Conchos	2,761	2,830	3,016	3,334
San Francisco del Oro	5,122	5,502	6,085	6,726
Santa Bárbara	10,943	11,572	12,493	13,542
Santa Isabel	4,174	4,293	4,608	5,125
Satevó	3,517	3,381	3,629	4,340
Saucillo	32,313	34,050	36,168	38,439
Temósachic	6,619	7,001	7,593	8,317
Urique	21,292	22,257	23,228	24,152
Uruachi	7,068	6,630	6,579	6,615
Valle de Zaragoza	5,259	5,651	6,193	6,793

Fuente: CONAPO. Proyecciones de la Población de México 2015-2030.

## **Capítulo VII. Visión y Misión, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Programa Estatal de Población de Chihuahua 2022-2027**

El Consejo Estatal de Población (COESPO), se instituye como el ente instrumentador y articulador de la política de población en el ámbito local, y su función demanda de una estrecha colaboración interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno, actores y aliados estratégicos relacionados con la dinámica demográfica. Para el cumplimiento de sus metas y objetivos, es oportuno afianzar su estructura orgánica y administrativa, mediante la adecuación de su marco normativo para mejoramiento de su andamiaje institucional.

En este sentido, el Programa Estatal de Población 2022-2027, representa un instrumento fundamental para la implementación de la planeación demográfica local que permite coadyuvar al cumplimiento tanto de los objetivos estatales, así como de los objetivos nacionales y regionales en materia de población, contemplando de manera transversal en sus programas y acciones, los enfoques de igualdad de género, curso de vida, interculturalidad, no discriminación e inclusión y el enfoque de sostenibilidad y territorialidad como lo mandata la planeación estatal y nacional.

En el Estado de Chihuahua, las actividades en materia de población se instrumentan a través de los siguientes programas específicos:

- 1. Población y Desarrollo.**
- 2. Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género.**
- 3. Programa de Educación, Comunicación y Cultura Demográfica.**
- 4. Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana.**
- 5. Consolidación de la política estatal de población y fortalecimiento del COESPO.**

Dichos programas contemplan contribuir en la integración de los criterios y previsiones demográficas por medio de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, mismas que están orientadas a buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes del Estado de Chihuahua. De igual manera, transversalmente, concurren a consolidar la política estatal de población.

### **Misión del Consejo Estatal de Población**

Diseñar, implementar y evaluar estrategias y acciones de orden público en materia de política de población bajo un enfoque humanista, basadas en la inclusión, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad, con el fin de incidir en el ritmo de crecimiento, distribución, volumen y estructura de la población en el Estado de Chihuahua, a efecto de que sean acordes al Programa Nacional de Población y el Plan Estatal de Desarrollo, y respondan a las necesidades de la dinámica demográfica estatal y se orienten a elevar la calidad de vida de sus habitantes.

### **Visión del Consejo Estatal de Población**

Ser reconocido como ente articulador de las estrategias y acciones de orden público e interés general, orientadas a incidir en la dinámica y composición demográfica en el Estado de Chihuahua y, consolidar la política de población que oriente el desarrollo humano sostenible, a partir de consideraciones, previsiones y perspectivas basadas en información veraz, que a su vez sustente planes, programas y proyectos, que involucren actores de todos los sectores -público, privado, social y académico-, alineados armónicamente al propósito de elevar la calidad de vida de todos sus habitantes.

### **Objetivos del Programa Estatal de Población 2022-2027**

**Objetivo General:** Encauzar y robustecer la política estatal de población, incorporando la perspectiva demográfica en las decisiones de orden público en el Estado de Chihuahua, mediante acciones y estrategias orientadas a fomentar la cultura demográfica integral, la salud reproductiva, las paternidades responsables e integridad familiar, la atención y protección de personas vulnerables, así como la atención al fenómeno de la movilidad humana y apoyo a personas migrantes.

- **Objetivo 1.** Incorporar la perspectiva demográfica en las decisiones y determinaciones de orden público, a través de la valoración de criterios e indicadores relativos a la conformación, dinámica y características de la población, para el desarrollo de planes, programas, estrategias y acciones orientadas al desarrollo económico, social, institucional y ambiental, en el Estado de Chihuahua, sus municipios y localidades.
- **Objetivo 2.** Promover y afianzar las capacidades y oportunidades de acceso a la salud, para el ejercicio pleno y efectivo de derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres en un plano de igualdad, al tiempo de fomentar la perspectiva de derechos, las paternidades responsables y la integridad familiar.

- **Objetivo 3.** Fomentar una cultura demográfica integral, a través de acciones para la educación en valores conductuales y comunicación estratégica, que promuevan la salud individual y colectiva, la integridad personal y la solidaridad, y comportamientos basados en decisiones libres, responsables e informadas, sustentadas en el respeto a la dignidad humana y los derechos que le son inherentes.
- **Objetivo 4.** Afianzar y desdoblar las capacidades para atender, en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, encauzando acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, desde una perspectiva integral y diferenciada.
- **Objetivo 5.** Consolidar la política estatal de población y su observancia en el quehacer público institucional en el Estado de Chihuahua y sus municipios, así como afianzar el papel institucional y operativo del Consejo Estatal de Población y de los programas a su cargo, por medio de la colaboración activa y coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como de los distintos sectores, público, social y privado, para la ejecución y el logro de los objetivos de la política demográfica.

## 1. Población y Desarrollo

Una de las tareas sustanciales para afianzar la relación entre población y desarrollo, consiste en utilizar la información producida a través de los censos, las encuestas de hogares y los registros administrativos, en evidencia que permita mejorar los diseños de las políticas para el desarrollo inclusivo y sostenible de la población estatal. De esta manera, los datos e información sociodemográfica, sobre estructura etaria y dinámica de la población y su distribución territorial, sus características sociales, económicas, educativas y culturales; así como el comportamiento de los componentes de natalidad, mortalidad y migración, inciden de manera determinante en los procesos del desarrollo humano sostenible del estado y sus municipios.

Precisamente, el fortalecimiento de las capacidades de producción y disseminación de datos de calidad desagregados sobre temas de población y desarrollo, permiten incidir en el análisis de la población económicamente activa e inactiva, etnicidad, flujos migratorios, personas adultas mayores, situación de la matrícula escolar, salud y previsión social, alimentación, composición de los hogares y las viviendas, pobreza y marginación, entre otros.

**Objetivo 1.** Incorporar la perspectiva demográfica en las decisiones y determinaciones de orden público, a través de la valoración de criterios e indicadores relativos a la conformación, dinámica y características de la

población, para el desarrollo de planes, programas, estrategias y acciones orientadas al desarrollo económico, social, institucional y ambiental, en el Estado de Chihuahua, sus municipios y localidades.

**1.1 Estrategia.** Fomentar el uso de los datos de población y la información sociodemográfica como insumo primordial para las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, que favorezcan en la toma de decisiones que incidan en una mejor calidad de vida.

### **Líneas de acción.**

- 1.1.1 Producir y sistematizar información actualizada sobre los asuntos demográficos del estado y sus municipios, a fin de generar insumos que sirvan de base para el diagnóstico y conocimiento del volumen, ritmo de crecimiento, estructura y distribución de la población, y de este modo, mejorar la toma de decisiones.
- 1.1.2 Incorporar indicadores sociodemográficos que contribuyan a atender las desigualdades en las diversas regiones y municipios del estado, que permitan focalizar las acciones de desarrollo político, económico y social.
- 1.1.3 Elaborar y divulgar insumos estadísticos oficiales que permitan la medición de los fenómenos demográficos para el diseño y operación de las políticas públicas.
- 1.1.4 Difundir y promover el uso de las proyecciones de la población para el país, el estado y sus municipios, a fin de que faciliten la focalización de estrategias y recursos.
- 1.1.5 Estrechar la colaboración con la academia y con instancias dedicadas al análisis demográfico.
- 1.1.6 Favorecer la conformación y afianzamiento del Sistema Estatal de Información.
- 1.1.7 Realizar foros, cursos y talleres que promuevan el uso de la información sociodemográfica para fortalecimiento de las capacidades locales en materia de población y desarrollo.

## **2. Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género**

El hito marcado en la política demográfica de los años setentas y ochentas del siglo pasado para evitar el crecimiento demográfico, ha sido superado, considerando los cambios en la estructura y composición poblacional del país a lo largo de los últimos cuarenta años. Hoy se precisa de una perspectiva de derechos que, además de sustentar libertades, fomente las responsabilidades correlativas y oriente sensiblemente a la población en materia de salud sexual y reproductiva, de manera que la planificación familiar no deba limitarse a la

prevención del embarazo, sino, como su nombre lo indica, a planear la familia, calendarizar la descendencia y contribuir así a la racionalización del crecimiento poblacional, a partir de las capacidades para el desarrollo integral de las personas desde el propio seno familiar.

Por lo anterior, las acciones en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva, se encauzan estratégicamente para afianzar, en este rubro, la prestación de servicios de calidad, proveer información y orientación pertinente, adecuada y suficiente a la población para promover y mejorar la salud materna e infantil, prevenir los embarazos no planeados y de alto riesgo, así como reducir los riesgos de aborto y sus efectos en la salud de la mujer, prevenir enfermedades de transmisión sexual y, en general, fomentar una cultura de la salud.

Las acciones de orden público que derivan de este programa, guardan una estrecha relación con el eje de Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, con el objetivo específico de *Coadyuvar a la calidad de vida de la población a través de los programas de salud pública con la participación de la comunidad*, en la línea de acción de *Facilitar servicios de planificación familiar*; e incluyen necesariamente un abordaje basado en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia familiar y de género y, naturalmente, el fomento de responsabilidades y formación en materia de paternidades responsables.

**Objetivo 2.** Impulsar y afianzar las capacidades y oportunidades de acceso a la salud, para el ejercicio pleno y efectivo de derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres en un plano de igualdad, al tiempo de fomentar la perspectiva de derechos, las paternidades responsables y la integridad familiar.

**Estrategia 2.1.** Promover un entorno sociocultural e institucionalmente armónico que fomente y favorezca la salud sexual y reproductiva, la planificación de la familia en pos de su desarrollo integral, así como la perspectiva de derechos y equidad de género en los ámbitos individual, familiar y colectivo.

### **Líneas de Acción.**

- 2.1.1 Desarrollar una perspectiva integral, sustentada en la preeminencia de los derechos humanos y la equidad de género, para la atención de las necesidades de la población en materia de planificación familiar, salud reproductiva, paternidades responsables y desarrollo integral de las familias.
- 2.1.2 Estrechar los vínculos de coordinación interinstitucional, así como la comunicación intergubernamental para el diseño y elaboración de programas, planes y acuerdos que favorezcan la optimización de esfuerzos, así como la eficacia en el impacto a la población de las



- acciones en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva, y equidad de género.
- 2.1.3 Diseñar e instrumentar acciones para informar, comunicar y orientar a la población sobre equidad de género, sexualidad, métodos anticonceptivos, salud reproductiva, desarrollo integral de las familias y paternidades responsables.
  - 2.1.4 Difundir y favorecer la accesibilidad de información en las parejas, sobre valores conductuales, equidad de género y perspectiva de derechos en materia de salud sexual y reproductiva, para la toma de decisiones libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.
  - 2.1.5 Robustecer los contenidos y cobertura de las pláticas prematrimoniales, así como dinamizar su impartición, utilizando los recursos audiovisuales didácticos y actualizados que resulten pertinentes y que contribuyan a la comunicación fluida y la comprensión de las temáticas abordadas.
  - 2.1.6 Adecuar los contenidos de los programas de planificación familiar, salud sexual y reproductiva y equidad de género, y hacerlos accesibles a los sectores poblacionales menos aventajados y grupos prioritarios, con especial énfasis en los que se encuentran en zonas rurales y comunidades de difícil acceso, o donde se hablan lenguas indígenas.
  - 2.1.7 Incluir en las acciones en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva y equidad de género, contenidos relativos a la prevención de la violencia contra la mujer y la familia.
  - 2.1.8 Procurar y concretar alianzas estratégicas con instituciones y actores de los distintos sectores, privado, social y académico, para la optimización de los esfuerzos y acciones en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva y equidad de género, así como para el desdoblamiento de su alcance e impacto en la población del estado, sus municipios y comunidades locales.

### **3. Educación, Comunicación y Cultura Demográfica**

Las transiciones demográficas, sociales y epidemiológicas actuales, el aumento de la esperanza de vida, el reconocimiento de los determinantes sociodemográficos de la natalidad, la mortalidad y la migración, y la necesidad de superar el concepto de salud basado únicamente en la ausencia de enfermedad, han servido para crear un intrincado conjunto de escenarios sanitarios y sociales, por ello se vuelve crucial el favorecimiento de una cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos poblacionales que impactan el curso de vida en lo individual y colectivo de la población a nivel estatal.

El enfoque del curso de vida permite comprender mejor cómo se perpetúan y transmiten las inequidades sociales, y cómo se pueden mitigar o aliviar a lo largo de



las generaciones. Este paradigma considera que la salud es un recurso esencial para la producción y el mantenimiento de capacidades en individuos y poblaciones, y concibe que la salud es vista como una dimensión importante del desarrollo humano y no simplemente como un fin en sí mismo.

Las características de la población son manifestaciones de la conducta individual y colectiva, de ahí la importancia de la sensibilización de la ciudadanía, en los temas de naturaleza demográfica, sus retos e implicaciones para el desarrollo de los pueblos.

**Objetivo 3.** Fomentar una cultura demográfica integral, a través de acciones para la educación en valores conductuales y comunicación estratégica, que promuevan la salud individual y colectiva, la integridad personal y la solidaridad, y comportamientos basados en decisiones libres, responsables e informadas, sustentadas en el respeto a la dignidad humana y los derechos que le son inherentes.

**Estrategia 3.1.** Procurar en los distintos grupos poblacionales, acciones de educación, comunicación y cultura demográfica que favorezcan los derechos humanos, las libertades, la dignidad y la atención a las personas de todos los perfiles demográficos, así como la valoración y el discernimiento de la trascendencia de los fenómenos poblacionales.

### **Líneas de Acción.**

- 3.1.1 Intensificar la colaboración en materia de cultura demográfica con las distintas instancias de gobierno, sectores privado, social y académico para impulsar acciones a favor de las y los niños, adolescentes y jóvenes.
- 3.1.2 Motivar la impartición de cursos, talleres y conferencias sobre educación en población y contenidos demográficos, dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como al profesorado, madres, padres, y/o tutores de familia.
- 3.1.3 Favorecer entre la población, la promoción de comportamientos y actitudes responsables a través de la elaboración y difusión de materiales, mensajes de cultura y naturaleza demográfica.
- 3.1.4 Impulsar comportamientos saludables, valores como la igualdad, el respeto entre los miembros de las familias y tolerancia hacia los arreglos familiares emergentes.
- 3.1.5 Promover alianzas para la difusión de información sociodemográfica veraz, pertinente y actualizada.
- 3.1.6 Establecer actividades de comunicación que promuevan los asuntos de población en la opinión pública.
- 3.1.7 Organizar concursos, foros y conferencias en coordinación con el Consejo Nacional de Población, el Fondo de Población de las Naciones

Unidas, los Grupos Estatales de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), entre otros, que permitan afianzar la cultura demográfica en el ámbito estatal.

- 3.1.8 Vigorizar acciones para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
- 3.1.9 Promover la atención, orientación y consejería sobre salud sexual y reproductiva, a través de medios de atención telefónica, mensajería electrónica instantánea, redes sociales, entre otros.
- 3.1.10 Instrumentar acciones que promuevan el enfoque de derechos, así como valores fundados en la solidaridad, integridad y la cultura de paz entre los diferentes grupos poblacionales.
- 3.1.11 Diseñar, instrumentar y promover acciones coordinadas con instancias de gobierno, así como con los sectores privado, social y académico, para sensibilizar a los chihuahuenses sobre el envejecimiento poblacional y las previsiones inherentes, la dignificación de las personas adultas mayores y las responsabilidades que implica su atención irrestricta en la vejez.
- 3.1.12 Desarrollar acciones coordinadas con instancias de gobierno, así como con los sectores privado, social y académico, para atender a la población en situación de marginación en la entidad, con énfasis en las comunidades rurales y de origen indígena.

#### **4. Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana**

El Estado de Chihuahua, históricamente ha sido testigo del fenómeno de movilidad humana en sus más diversas modalidades. La vocación humanista del Gobierno del Estado, impone la certeza de que la migración, independientemente de sus motivos, resulta de un derecho legítimo de las personas a aspirar y procurar para sí y para sus familias una mejor calidad de vida, sea en términos de seguridad ciudadana y personal, como tratándose de estabilidad, acceso a bienes y servicios básicos –alimentación, salud, educación–, así como el goce de oportunidades esenciales para la inclusión social y productiva, así como de acceso a la justicia.

Las causas que propician la movilidad humana son diversas, y pueden resultar tanto de la ocurrencia de fenómenos naturales que provocan el éxodo de personas hacia otras latitudes, de situaciones de violencia o inseguridad generalizada, crisis económicas y desabasto de bienes y servicios básicos, como de persecución de que pueden ser objeto las personas por razones de índole política, de género o por creencias religiosas, así como por pertenecer a algún grupo social determinado. Lo anterior, sin menoscabo de los motivos que resultan de la aspiración legítima de las personas que, simplemente, buscan para

sí y para los suyos un lugar que ofrezca mejores oportunidades de desarrollo personal.

Hoy en Chihuahua, y desde finales de 2018, especialmente en su frontera con los Estados Unidos de Norteamérica, se ha hecho presente el fenómeno de la movilidad humana de manera por demás evidente. Sumada a la población que ordinariamente transitaba por el estado, en su mayoría mexicanos, a menudo con intenciones de llegar a los Estados Unidos, así como a los connacionales repatriados a través de los puntos establecidos para estos fines en los municipios de Juárez y Ojinaga, cobra notoriedad la presencia de cientos y, en su momento, miles de extranjeros provenientes de Centroamérica y el Caribe, así como de Sudamérica y, en ciertos momentos, hasta de países transcontinentales de África y Europa del este.

Lo anterior, sumado a las políticas migratorias en los Estados Unidos, así como la perspectiva del fenómeno por parte del Gobierno Federal y su abordaje a cargo del Instituto Nacional de Migración, fueron asimismo propiciando una dinámica sin precedente en la frontera norte, donde miles de personas en busca de protección internacional fueron retornadas a México durante el proceso que resultara de su solicitud de asilo en el vecino país -principalmente en 2019 y 2020 y, nuevamente, desde finales de 2021-, así como también ha destacado el arribo de nacionales y extranjeros devueltos a territorio nacional, en virtud de las llamadas "remociones expeditas" que llevara a cabo la autoridad norteamericana, resultante de una decisión ejecutiva emergente en materia de política sanitaria, implementada desde marzo de 2020 en virtud de la pandemia global del virus SARS-CoV-2. A lo anterior se suma el arribo de miles de connacionales provenientes de otras entidades, sobre todo del centro y sur del país, que han arribado desde 2019, alegando haberse visto en la necesidad de huir, obligados a abandonar sus comunidades por razones de violencia generalizada e inseguridad propiciadas por la presencia del crimen organizado, coludido con autoridades locales.

Así tenemos pues, que la de por sí diversa contextura poblacional en la entidad y, especialmente, en nuestras fronteras, se ha visto nutrida por la presencia de personas de los más diversos orígenes, poseedoras de una riqueza cultural que viene a sumarse -de manera temporal, y a veces permanente- al mosaico variopinto y pluricultural del pueblo de Chihuahua.

La atención al fenómeno, así como a las necesidades y problemáticas tan diversas que resultan de los más variados perfiles -por sus nacionalidades, motivos para migrar, situación sociodemográfica y contexto familiar- demanda una visión integral que incluya a todos los actores, tanto de los tres órdenes de gobierno como de todos los sectores -público, privado, social y académico-, para atender un fenómeno que solo puede ser atendido por las comunidades en su conjunto.

Es así que cobra particular relevancia la atención al fenómeno desde una perspectiva de orden público, que sirva al propósito de alinear estrategias y objetivos, en aras de brindar asistencia humanitaria, así como garantizar el trato digno, la seguridad y protección de los derechos de las personas en situación de movilidad.

**Objetivo 4.** Afianzar y desdoblarse las capacidades para atender, en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, encauzando acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, desde una perspectiva integral y diferenciada.

**Estrategia 4.1.** Reducir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de las personas en contextos de movilidad humana y sus familias, a través de la ejecución de acciones orientativas, de atención, asesoría directa y gestión de servicios, dirigidas a personas migrantes en el Estado de Chihuahua, a fin de favorecer sus condiciones de vida inmediata.

#### **Líneas de Acción.**

- 4.1.1 Brindar asesoría y gestión de servicios integrales dirigidos a personas migrantes y sus familias, que se encuentran en tránsito y en vías de establecerse de manera temporal o permanente en la entidad mediante atención psicosocial; contacto consular; orientación integral; referencia y en su caso, acompañamiento en la prestación de servicios públicos municipales, estatales y federales para la inclusión social y productiva; vinculación con organizaciones de sociedad civil y agencias internacionales para la asistencia humanitaria, promoción y defensa de los derechos humanos.
- 4.1.2 Consolidar, con fundamento en las leyes en la materia, desde el Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes (COESPAM), los espacios institucionales de coordinación y comunicación para la gestión de la gobernanza local en materia de atención a los fenómenos migratorios y de movilidad humana, desde una perspectiva humanista, que garantice condiciones para la seguridad, la atención humanitaria, la protección y restitución de derechos y la inclusión social y productiva de personas en situación de movilidad y sus familias.
- 4.1.3 Fomentar la colaboración multinivel para la atención social de los desafíos devenidos del fenómeno migratorio, a través de la instalación de mesas de trabajo en comisiones sectoriales, a partir de los rubros para la cobertura de necesidades generales y específicas, como en virtud de los perfiles migratorios, a saber: connacionales repatriados,

mexicanos desplazados, extranjeros en tránsito, extranjeros retornados bajo cualquier título a territorio nacional, extranjeros solicitantes de protección internacional, refugiados y extranjeros con estancia regular, temporal o permanente.

- 4.1.4 Fortalecer las acciones de coordinación multisectorial que favorezcan los programas de repatriación humana; mediante apoyos sociales en casos de deportación y traslado de restos fúnebres de personas chihuahuenses; contacto permanente con la Red Consular Mexicana para trámites diversos, entre otros.
- 4.1.5 Favorecer la vinculación con las Oficinas de Atención a Migrantes (OFAM) de las entidades federativas para la asistencia social de las personas y comunidades, así como para la implementación de campañas informativas sobre programas, acciones y campañas de salud preventiva y servicios de localización de personas extraviadas, entre otras.
- 4.1.6 Mejorar el contacto con redes y organizaciones de la sociedad civil regionales y binacionales para la asistencia humanitaria y defensa local.
- 4.1.7 Apoyar en el diseño, implementación y, en medida de lo posible, financiamiento de proyectos autosustentables de desarrollo social y comunitario que impacten en los campos cultural, productivo, urbano y salud pública, cuyo objeto sea la inclusión social de personas y comunidades en contextos de movilidad, al interior de las comunidades de acogida.
- 4.1.8 Vigorizar la comunicación estratégica dirigida a las comunidades de acogida, para la sensibilización sobre el fenómeno migratorio en sus distintas modalidades, así como el reconocimiento y prevención de riesgos asociados a la movilidad.
- 4.1.9 Impulsar la colaboración multiactoral para el diseño, promoción e implementación de talleres formativos dirigidos a servidores públicos, empleadores, personas responsables de albergues y espacios de acogida, trabajadores humanitarios, academia, sociedad civil, agencias internacionales, fundaciones, y comunidades de acogida, en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad.
- 4.1.10 Establecer directrices generales y lineamientos comunes para la operación y funcionamiento de espacios de acogida y su registro como unidades de atención humanitaria para personas en situación de movilidad.
- 4.1.11 Promover la elaboración de boletines y fichas técnicas sobre el fenómeno migratorio en el Estado de Chihuahua, así como la generación de contenidos que permitan entender el fenómeno migratorio en la región.

- 4.1.12 Renovar la comunicación de las instancias del Gobierno del Estado con las personas migrantes chihuahuenses y las organizaciones de migrantes en los Estados Unidos de América.
- 4.1.13 Diseñar y desarrollar los instrumentos normativos, así como propuestas de reforma, que permitan, garanticen y promuevan las acciones de orden público inherentes a los fenómenos de movilidad humana, la atención humanitaria, protección y restitución de derechos e inclusión social y productiva, al tiempo de consolidar el andamiaje institucional necesario para la coordinación de acciones y comunicación estratégica.

## **5. Consolidación de la política estatal de población y fortalecimiento del COESPO**

La consolidación de una política de población efectiva, la toma de decisiones de orden público basadas en una perspectiva demográfica debidamente cimentada, y el fortalecimiento de los entes institucionales, así como el diseño y optimización de herramientas y mecanismos estratégicos para lograrlo, se tornan prioritarios frente a los desafíos de una sociedad cambiante, dinámica y pujante.

Todo lo anterior demanda, en el concierto local, la consolidación y vigorización de lazos de coordinación y comunicación interinstitucional, tanto entre las diferentes dependencias estatales, como con otros órdenes de gobierno y la sociedad civil en general. Afianzar el papel del Consejo Estatal de Población en esta dinámica, así como fortalecer los programas inherentes a su función, serán fundamentales para la consolidación de la política de población y sus fines, en los términos trazados en el presente Programa institucional.

**Objetivo 5.** Consolidar la política estatal de población y su observancia en el quehacer público institucional en el Estado de Chihuahua y sus municipios, así como afianzar el papel institucional y operativo del Consejo Estatal de Población y de los programas a su cargo, por medio de la colaboración activa y coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como de los distintos sectores, público, social y privado, para la ejecución y el logro de los objetivos de la política demográfica.

**Estrategia 5.1.** Diseñar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, que involucren a actores de todos los sectores para consolidar la política de población en el estado, al tiempo de instrumentar acciones que fortalezcan al Consejo Estatal de Población y lo afiancen como entidad articuladora de esfuerzos y acciones orientadas a atender los desafíos derivados de la dinámica, estructura y composición demográfica en Chihuahua.



### **Líneas de Acción.**

- 5.1.1 Establecer, bajo la pauta de la Secretaría General de Gobierno, y en coordinación con la Secretaría de Coordinación de Gabinete, mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional entre las dependencias y los organismos que integran el Consejo, así como las demás instancias del Gobierno del Estado que se vinculen, de manera ya sea incidental o permanente, al cumplimiento de los objetivos de la política de población.
- 5.1.2 Diseñar, convocar e impulsar acciones participativas, así como instalar espacios colaborativos y deliberativos, que involucren a otros órdenes de gobierno, así como a organizaciones internacionales, sociales, privadas y académicas, para la consecución de los objetivos inherentes a la política de población y a su consolidación.
- 5.1.3 Impulsar y fomentar, de manera permanente, la inclusión y participación de los actores locales, de los sectores público, privado, social y académico, en acciones orientadas a promover y consolidar la política de población en el estado.
- 5.1.4 Colaborar, conforme a la visión y perspectiva local en materia de cultura demográfica, con el Consejo Nacional de Población, para el seguimiento del Programa Nacional de Población y los instrumentos internacionales relativos a las convenciones de que México es partícipe.
- 5.1.5 Desarrollar alianzas estratégicas y celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, para el fomento, difusión y comunicación estratégica de acciones orientadas a consolidar la política de población.
- 5.1.6 Elaborar los instrumentos, iniciativas, reglamentos y disposiciones normativas necesarias para afianzar y fortalecer orgánica y funcionalmente al Consejo Estatal de Población y a su Coordinación General, dotándoles de las atribuciones necesarias para afianzar la política de población, en base a lo establecido en la legislación vigente, el Programa Nacional de Población, y el presente Programa Estatal en la materia.
- 5.1.7 Procurar la creación e instalación de Consejos Municipales e Intermunicipales de Población, a fin de impulsar la incorporación de la perspectiva demográfica en las decisiones de orden público, a cargo de las autoridades municipales respectivas.

## Capítulo VIII. Seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Población 2022-2027

### Población y Desarrollo

Objetivo 1. Incorporar la perspectiva demográfica en las decisiones y determinaciones de orden público, a través de la valoración de criterios e indicadores relativos a la conformación, dinámica y características de la población, para el desarrollo de planes, programas, estrategias y acciones orientadas al desarrollo económico, social, institucional y ambiental, en el Estado de Chihuahua, sus municipios y localidades.

Programa de Población y Desarrollo				Metas Anuales						
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2022 Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Servicio de asesoría e información demográfica y del desarrollo	Variación porcentual de eventos organizados de divulgación de información sociodemográfica	$((EODISDt/EODISDt_{t-1}) * 100)$	((Eventos organizados de divulgación de información sociodemográfica en el año t / Eventos organizados de divulgación de información sociodemográfica en el año t-1)-1)*100	Eventos	3	3	3	3	3	3
Productos de análisis de información demográfica actualizada	Variación porcentual de productos de análisis de información demográfica actualizada	$((PIDAt/PIDAt_{t-1}) * 100)$	((Productos de información demográfica actualizada en el año t / Productos de información demográfica actualizada en el año t-1)-1)*100	Productos	3	3	3	3	3	3



## Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género

Objetivo 2. Promover y afianzar las capacidades y oportunidades de acceso a la salud, para el ejercicio pleno y efectivo de derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres en un plano de igualdad, al tiempo de fomentar la perspectiva de derechos, las paternidades responsables y la integridad familiar.

Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género				Metas Anuales						
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2022 Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Impartición de pláticas de planificación familiar y salud reproductiva.	Variación porcentual de personas asesoradas con pláticas de planificación familiar	$((\text{PAPF}_t / \text{PAPF}_{t-1}) - 1) * 100$	((Personas asesoradas con pláticas de planificación familiar impartidas en el año t / Personas asesoradas con pláticas de planificación familiar impartidas en el año t - 1) - 1) * 100	Personas atendidas con pláticas	18,500	19,000	19,500	20,000	20,500	21,000
Capacitación al personal responsable de impartir las pláticas prematrimoniales	Variación porcentual de capacitaciones organizadas para el personal	$((\text{COPP}_t / \text{COPP}_{t-1}) - 1) * 100$	((Capacitaciones organizadas para el personal en el año t / Capacitaciones organizadas para el personal en el año t - 1) - 1) * 100	Capacitaciones	4	4	4	4	4	4

### Programa de Educación, Comunicación y Cultura Demográfica

Objetivo 3. Fomentar una cultura demográfica integral, a través de acciones para la educación en valores conductuales y comunicación estratégica, que promuevan la salud individual y colectiva, la integridad personal y la solidaridad, y comportamientos basados en decisiones libres, responsables e informadas, sustentadas en el respeto a la dignidad humana y los derechos que le son inherentes.

Programa de Educación, Comunicación y Cultura Demográfica				Metas Anuales						
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2022 Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Impartición de pláticas dirigidas a alumnos de educación básica, media, media superior y población abierta	Variación porcentual de personas asesoradas con pláticas sobre cultura demográfica	$((\text{PAPCD}_t / \text{PAPCD}_{t-1}) * 100)$	((Personas atendidas con pláticas sobre cultura demográfica en el año t / Personas atendidas con pláticas sobre cultura demográfica en el año t-1) * 100	Personas atendidas con pláticas sobre cultura demográfica	5,000	5,500	6,000	6,500	7,000	7,500
Elaboración y distribución de materiales inherentes a la política estatal de población (Ej. Folletos, trípticos, póster, libros, etc.)	Variación porcentual de materiales inherentes a la política estatal de población	$((\text{MIPEP}_t / \text{MIPEP}_{t-1}) * 100)$	((Materiales inherentes a la política estatal de población distribuidos en el año t / Materiales inherentes a la política estatal de población distribuidos en el año t-1) * 100	Materiales	10,000	12,000	14,000	16,000	18,000	20,000

## Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana

Objetivo 4. Afianzar y desdoblarse las capacidades para atender, en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, encauzando acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, desde una perspectiva integral y diferenciada.

Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana				Metas Anuales						
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2022 Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Otorgar información y asesoría en materia migratoria y de movilidad humana	Variación porcentual de población atendida en casos de atención a migrantes	$((\text{PACAM}_t / \text{PACAM}_{t-1}) * 100)$	((Personas atendidas en casos de atención a migrantes en el año t / Personas atendidas en casos de atención a migrantes en el año t-1)-1)*100	Asesorías Generales	17,000	17,500	18,000	18,500	19,000	20,000
Apoyos otorgados a instancias que otorgan atención al fenómeno migratorio	Variación porcentual de apoyos otorgados a instancias que otorgan atención al fenómeno migratorio	$((\text{AOIAFM}_t / \text{AOIAFM}_{t-1}) * 100)$	((Apoyos otorgados a instancias que otorgan atención al fenómeno migratorio en el año t / Apoyos otorgados a instancias que otorgan atención al fenómeno migratorio en el año t-1)-1)*100	Apoyos	60	65	70	75	80	85

## Consolidación de la política estatal de población y fortalecimiento del COESPO

Objetivo 5. Consolidar la política estatal de población y su observancia en el quehacer público institucional en el Estado de Chihuahua y sus municipios, así como afianzar el papel institucional y operativo del Consejo Estatal de Población y de los programas a su cargo, por medio de la colaboración activa y coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como de los distintos sectores, público, social y privado, para la ejecución y el logro de los objetivos de la política demográfica.

Consolidación de la política estatal de población y fortalecimiento del COESPO					Metas Anuales					
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2022 Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Elaboración del Programa Estatal de Población 2022-2027	Documento del Programa Estatal de Población	No Aplica	No Aplica	Documento	1	-	-	-	-	-
Elaboración y actualización de disposiciones normativas para fortalecimiento de la política estatal de población	Elaborar instrumentos, iniciativas, reglamentos y disposiciones normativas	No Aplica	No Aplica	Documento	0	2	2	2	2	2
Realizar reuniones de información, seguimiento y evaluación de la política de población con los integrantes del Pleno del COESPO	Porcentaje de Reuniones del Pleno del Consejo Estatal de Población celebradas	$((NRR_t/NRR_{t-1})-1)*100$	(Número de reuniones realizadas en el año t/ Número de reuniones realizadas en el año t-1)-1)*100	Reuniones	2	6	6	6	6	6

## Fuentes de información

Banco de México (2022). **Remesas familiares por entidad federativa y municipio**.  
<http://www.banxico.org.mx>.

Cámara de Diputados. (2022). **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Cámara de Diputados. (2022). **Ley General de Población**.  
[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140\\_011215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_011215.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- (2022).  
**Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**.  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo>

Consejo Estatal de Población. (1984). **Acuerdo de Creación No. 456 del 23 de febrero de 1984**. <http://www.congresochihuahua.gob.mx>.

Consejo Nacional de Población. (2022). **Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes**.  
<https://enapea.segob.gob.mx/>

Consejo Nacional de Población. (2022). **Información Sociodemográfica de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población**.  
<http://www.gob.mx/conapo>

Información nacional y del Estado de Chihuahua:

- Indicadores Demográficos, 1950-2050.
- Índices de Marginación 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.
- Proyecciones de población 2016-2050.

Consejo Nacional de Población. (2022). **Programa Nacional de Población 2019-2024** -Documento de Trabajo, no publicado-.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2020). **Chihuahua: Avances, desafíos y oportunidades a nivel estatal rumbo a la CIPD+25**.  
<https://mexico.unfpa.org/es/publications/chihuahua-avances-desaf%C3%ADos-y-oportunidades-nivel-estatal-rumbo-la-cipd25>

Gobierno de México. (2015). **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**. Secretaría de Gobernación:  
<https://www.gob.mx/segob/articulos/conoce-los-ocho-temas->

- prioritarios-del-consenso-de-montevideo-sobre-poblacion-y-desarrollo-poblacionalc
- Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022). **Plan Estatal Desarrollo 2022-2027**. México: <https://planestatal.chihuahua.gob.mx/>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua. (2022). **Constitución Política de Estado de Chihuahua**.  
<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua. (2022). **Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua**.  
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/80.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua. (2022). **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua**.  
[www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf](http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf)
- H. Congreso del Estado de Chihuahua. (2022). **Ley de Protección y Atención a Migrantes para el Estado de Chihuahua**.  
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1254.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). **Censo de Población y Vivienda 2020**. INEGI.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Tabulados básicos de: Población, Fecundidad, Mortalidad, Migración, Etnicidad, Discapacidad, Situación conyugal y Hogares censales.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). **Censos de Población y Vivienda 1900, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020. I y II Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005**. INEGI.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). **Encuesta Intercensal 2015**. INEGI.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). **Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, ENADID 2018**. INEGI.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). **Estadísticas de nupcialidad**. Consulta interactiva de datos. <http://www.inegi.org.mx>.

Nairobi Summit on ICPD25 Commitments (2019). **Declaración de Nairobi sobre la CIPD25: Adelantando la promesa**.  
<https://www.nairobisummiticpd.org/sites/default/files/files/Nairobi%20Summit%20SPANISH.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2022). **Conferencias Internacionales sobre la Población y el Desarrollo**. <http://www.un.org/es/>

Organización de las Naciones Unidas. (2022). **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas. (1995). **Programa de Acción adoptado en la Conferencia, Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 5 al 13 de septiembre de 1994)**. Nueva York.  
[www.un.org](http://www.un.org)

Presidencia de la República. (2022). **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**. México: <http://www.presidencia.gob.mx>

Secretaría de Gobernación (2022). **Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024**.  
<https://www.gob.mx/segob/documentos/programa-sectorial-de-gobernacion-2020-2024>

## ANEXO. Chihuahua: Indicadores demográficos, 2020-2050

INDICADOR	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Población a mitad de año	3,801,487	3,965,283	4,100,797	4,206,666	4,281,229	4,324,203	4,336,868
Hombres	1,884,267	1,961,501	2,024,475	2,072,638	2,105,351	2,122,727	2,125,660
Mujeres	1,917,220	2,003,782	2,076,322	2,134,028	2,175,878	2,201,476	2,211,208
Nacimientos	62,953	60,514	57,600	54,694	51,304	48,314	45,236
Defunciones	21,560	24,290	27,109	30,132	33,307	36,518	39,644
Crecimiento natural	41,393	36,224	30,491	24,562	17,997	11,796	5,592
Inmigrantes estatales	11,205	10,595	9,952	9,278	8,587	7,927	7,278
Emigrantes estatales	14,588	14,132	13,572	12,915	12,167	11,371	10,551
Inmigrantes internacionales	6,446	6,654	6,779	6,885	6,929	6,910	6,848
Emigrantes internacionales	8,936	9,318	9,503	9,661	9,699	9,691	9,591
Migración neta estatal	-3383	-3537	-3620	-3637	-3580	-3444	-3273
Migración neta internacional	-2490	-2664	-2724	-2776	-2770	-2781	-2743
Crecimiento social total	-5873	-6201	-6344	-6413	-6350	-6225	-6016
Crecimiento total	35,520	30,023	24,147	18,149	11,647	5,571	-424
Tasa bruta de natalidad*	16.56	15.26	14.05	13	11.98	11.17	10.43
Tasa bruta de mortalidad*	5.67	6.13	6.61	7.16	7.78	8.45	9.14
Tasa de crecimiento natural**	1.09	0.91	0.74	0.58	0.42	0.27	0.13
Tasa de inmigración estatal**	0.29	0.27	0.24	0.22	0.20	0.18	0.17
Tasa de emigración estatal**	0.38	0.36	0.33	0.31	0.28	0.26	0.24
Tasa de migración neta estatal**	-0.09	-0.09	-0.09	-0.09	-0.08	-0.08	-0.08
Tasa de migración neta internacional**	-0.07	-0.07	-0.07	-0.07	-0.06	-0.06	-0.06
Tasa de crecimiento social total**	-0.15	-0.16	-0.15	-0.15	-0.15	-0.14	-0.14
Tasa de crecimiento total**	0.93	0.76	0.59	0.43	0.27	0.13	-0.01
Tasa global de fecundidad	2.04	1.92	1.81	1.74	1.68	1.64	1.6
Esperanza de vida al nacimiento total	75.42	76.09	76.85	77.59	78.32	79.03	79.7
Esperanza de vida al nacimiento hombres	72.39	73.06	73.81	74.55	75.27	75.99	76.66
Esperanza de vida al nacimiento mujeres	78.61	79.27	80.01	80.75	81.47	82.16	82.81
Mortalidad infantil total	13.21	11.5	9.77	8.2	6.85	5.7	4.73
Mortalidad infantil hombres	14.56	12.66	10.74	9.01	7.51	6.24	5.17
Mortalidad infantil mujeres	11.8	10.29	8.75	7.36	6.15	5.13	4.27

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).